



**UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE SUCRE
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL**

**GESTIÓN DE LOS CONSEJOS COMUNALES DE LAS
COMUNIDADES DE QUEREQUERE Y NURUCUAL, PARROQUIA RAÚL
LEONI, MUNICIPIO SUCRE, ESTADO SUCRE. 2010.**

Tutora:

Profa. Rosirys Gómez

Autoras:

Bra. Mariangela Márquez Silva

Bra. Yudeisy Maita Gil

Trabajo de Grado, modalidad Tesis, presentado como requisito parcial
para optar al Título de Licenciadas en Trabajo Social

Cumaná, marzo de 2012

INDICE

<u>AGRADECIMIENTOS.....</u>	<u>i</u>
<u>DEDICATORIA.....</u>	<u>ii</u>
<u>AGRADECIMIENTOS.....</u>	<u>iii</u>
<u>DEDICATORIA.....</u>	<u>v</u>
<u>ÍNDICE DE GRÁFICOS.....</u>	<u>vii</u>
<u>RESUMEN.....</u>	<u>x</u>
<u>INTRODUCCIÓN.....</u>	<u>1</u>
<u>CAPÍTULO I.....</u>	<u>4</u>
<u>EL PROBLEMA.....</u>	<u>4</u>
<u>1.1.- Planteamiento del Problema.....</u>	<u>4</u>
<u>1.2.- Objetivos de la Investigación.....</u>	<u>12</u>
<u>1.3.- Justificación.....</u>	<u>12</u>
<u>CAPÍTULO II.....</u>	<u>14</u>
<u>MARCO TEÓRICO REFERENCIAL.....</u>	<u>14</u>
<u>2.1 Antecedentes de la Investigación.....</u>	<u>14</u>
<u>2.2 Bases Teóricas.....</u>	<u>18</u>
<u>2.3 Bases Legales.....</u>	<u>60</u>
<u>CAPÍTULO III.....</u>	<u>65</u>
<u>MARCO METODOLÓGICO.....</u>	<u>65</u>
<u>3.1 Diseño de la Investigación.....</u>	<u>65</u>
<u>3.3 Nivel de investigación.....</u>	<u>66</u>
<u>3.4 Área de Estudio</u>	<u>66</u>
<u>3.5 Población</u>	<u>66</u>
<u>3.6 Muestra.....</u>	<u>67</u>
<u>3.7 Técnicas e Instrumentos de recolección de datos.....</u>	<u>70</u>
<u>3.8 Procesamientos y análisis de los datos.....</u>	<u>72</u>
<u>3.9 Validez del Instrumento.....</u>	<u>72</u>

<u>CAPÍTULO IV.....</u>	<u>74</u>
<u>ANÁLISIS DE RESULTADOS.....</u>	<u>74</u>
<u>5.1 Conclusiones.....</u>	<u>106</u>
<u> Recomendaciones.....</u>	<u>108</u>
<u>BIBLIOGRAFÍA.....</u>	<u>110</u>
<u>ANEXOS.....</u>	<u>117</u>
<u>HOJA DE METADATOS.....</u>	<u>124</u>

AGRADECIMIENTOS

A NUESTRA ASESORA ACADÉMICA, PROFESORA ROSIRYS GÓMEZ, quien nos brindó su tiempo, conocimientos y sus acertadas sugerencias para el término de este trabajo de grado.

SINCERAS GRACIAS A LOS MIEMBROS DE LAS COMUNIDADES “QUEREQUERE” Y “NURUCUAL” por su valiosa colaboración para desarrollar nuestro trabajo de investigación.

A NUESTROS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DE CLASES, quienes desconocidos se convirtieron en grandes amigos, también podremos llamarlos colegas, les agradecemos su apoyo y motivación durante toda la carrera.

A MIS AMIGOS, Luis Díaz, José Velásquez, Yomelys González, Diana Caro, Leito, Carmen Figueroa, Merlia Romero y muy especialmente a mi gran amiga Yudeisy Maita, sinceras gracias por su apoyo y motivación.

A todas y cada una de las personas, que de alguna forma u otra contribuyeron en la obtención de esta meta.

MARIÁNGELA

DEDICATORIA

A DIOS PADRE CELESTIAL, dador y protector de todo lo que tengo y
existe en mi vida.

A TI MAMÁ (†) CARMEN RAMONA SILVA DE MÁRQUEZ, tu
ausencia me ha hecho entender que las madres son para **SIEMPRE...**

¡Gracias! por darme la vida...
¡Gracias! por tu amor incondicional...
Gracias ¡por sembrar en mí el espíritu de superación y el amor propio!

¡ESTE LOGRO TE LO DEDICARE CADA DÍA DE MI EXISTENCIA!

A JAVIER RAMÍREZ, mi compañero de camino y cómplice de mis
sueños.

A MI HIJA, ORIANA VALENTINA mi tesoro máspreciado quien le da
sentido a cada día, amor puro e incondicional, para ti., es este logro.

A MIS HERMANOS, por formar parte de mi historia, por su apoyo,...
por amarme como yo los amo.

Mariangela

AGRADECIMIENTOS

Principalmente agradezco a DIOS, por estar a mi lado, ser mi protector y mi guía.

A mis PADRES, por su amor, esfuerzo, comprensión y apoyo.

A mis HERMANOS, por su apoyo incondicional.

A mi ESPOSO, por estar siempre a mi lado, brindándome su apoyo.

A la profesora ROSIRYS GÓMEZ, mi asesora académica, por haberme brindado los conocimientos y orientaciones necesarias y oportunas para la consecución de este logro. Gracias, sin Usted no hubiese sido posible.

A mi tío ANTONIO FIGUERA, por su valioso apoyo al inicio de mi carrera.

A la familia MÁRQUEZ SILVA, por su incondicional apoyo, por su amistad y cariño.

A mi querida Sra. CARMEN SABASTIANA, quien siempre ha estado pendiente de mí. Gracias por sus palabras de aliento, por su amistad, en fin, por tanto apoyo y cariño.

A mis amigos CARMEN LUISA, MERLIA (MERLITA), DIANA CARO Y LEONARDO quienes siempre han creído en mí, y han estado a mi lado en tristezas y alegrías. Los quiero Mucho.

Al profesor JOSÈ ANGEL VELÀSQUEZ, por su ayuda y colaboración.

A LAS COMUNIDADES QUEREQUERE y NURUCUAL, por su valiosa colaboración durante el desarrollo de esta investigación.

YUDEISY

DEDICATORIA

En primer lugar, le dedico este logro a DIOS, por ser mi guía y mi luz en todo momento, y por haberme dado una familia llena de virtudes y de personas excepcionales, que me han ayudado no solo en el transcurso de mi carrera, sino a lo largo de toda mi vida.

Al Sr. JULIO MAITA, mi padre, quien siempre estuvo a mi lado y me enseñó a enfrentarme a la vida y luchar por lo que se quiere. Fuiste un padre ejemplar, estoy orgullosa de ti y agradecida de la vida por haber tenido un Padre como tú. Te Adoro Papá, sé que desde el cielo me estas acompañando y protegiendo en todo momento. Este logro es para ti, te lo dedico desde el lugar más profundo de mi corazón.

A mi madre OMAIRA Gil, quien siempre me ha apoyado y ha creído en mí en cada instante de mi vida, me ha brindado su mano y su amor en los momentos más difíciles, siempre protegiéndome con sus oraciones y bendiciones. Eres única Mami, Te adoro, llenas mi vida de amor y alegrías.

A mis Seis Amores, CARLOS JULIO, ALCIDES, RUBÉN, CÉSAR YVAN, RAÚL y OMAR, mis adorados hermanos, quienes llenan mi vida de alegrías, este logro también de de Ustedes. Los amo con todo mi corazón.

A mi esposo LUIS DÍAZ, a quien admiro, respeto y amo. Eres participe de este sueño mi vida, gracias por tu ayuda, solidaridad y apoyo incondicional.

A mis sobrinos YILBANYS, HAIDEMAR, ALCIDES, ANDRÉS DAVID, MIGUEL, ELENA, JULIO CÉSAR, CARLA y CARLOS, los quiero mucho, espero tomen este ejemplo y alcancen sus sueños.

A mi segunda madre, mi tía CEVERINA FIGUERA, te quiero mucho "Cefe".

A mí adorada prima y hermana MIGDALIA, quien siempre me ha

brindado su mano en los duros momentos, por creer en mí, por sus palabras de aliento. Te Quiero con todo mi corazón MIGDALITA.

A mis cuñadas MILAGROS, ROBERTINA y ENEIDA, por darme siempre su mano en los momentos difíciles.

A MI TIO HERNÁN GIL, por sus incansables consejos y palabras de aliento, gracias es Usted un ejemplo de admiración.

Muy especialmente a mi abuelo SABAS GIL “Paíto”, quien desde el cielo, estoy segura me cuida y celebra este triunfo.

A mi tía CÁNDIDA FIGUERA, quien me abrió las puertas de su casa al inicio de este camino y me brindó todo su amor y dulzura, segura estoy que desde el cielo estas celebrando conmigo.

A mi querida amiga, hermana y compañera de tesis MARIÁNGELA MÁRQUEZ, gracias por formar parte de este logro y de mi historia. TE QUIERO MUCHO MARIÁN.

YUDEISY

ÍNDICE DE GRÁFICOS

<u>GRÁFICO 1 Distribución porcentual de la opinión de los voceros de los Consejos Comunales de las comunidades de Nurucual y Querequere acerca de la frecuencia con que informan sobre la gestión que realizan en beneficio de su comunidad.....</u>	<u>75</u>
<u>GRÁFICO 2 Distribución Porcentual acerca de los medios empleados por los Consejos Comunales para incentivar la participación de la comunidad según los voceros de Nurucual y Querequere Parroquia Raúl Leoni, Municipio Sucre, Estado Sucre, 2010.</u>	<u>77</u>
<u>GRÁFICO 3 Distribución Porcentual de la demanda recibida en los diferentes Comité de Trabajo de los Consejos Comunales de Nurucual y Querequere, Parroquia Raúl Leoni, Municipio Sucre, Estado Sucre 2010....</u>	<u>79</u>
<u>GRÁFICO 4 Distribución Porcentual de la frecuencia del control y evaluación de los proyectos comunitarios según los voceros de los CC de Nurucual y Querequere de la Parroquia Raúl Leoni, Municipio Sucre, Estado Sucre 2010.....</u>	<u>81</u>
<u>GRÁFICO 5 Distribución Porcentual de la pertinencia de los proyectos ejecutados por los Consejos Comunales, según los voceros de Nurucual y Querequere. Parroquia Raúl Leoni. Municipio Sucre, Estado Sucre. 2010... </u>	<u>83</u>
<u>GRÁFICO 6 Distribución Porcentual para conocer la opinión de los voceros en relación a la concordancia de la Política Social Nacional con la Gestión de los Consejos Comunales de Nurucual y Querequere Parroquia Raúl Leoni, Municipio Sucre, Estado Sucre. 2010.</u>	<u>84</u>
<u>GRÁFICO 7 Distribución Porcentual para conocer la existencia de convenios de cooperación y financiamiento entre los Consejos Comunales Nurucual Y Querequere y otras instituciones u organizaciones.....</u>	<u>86</u>
<u>GRÁFICO 8 Distribución Porcentual para conocer la dimensión temporal de la planificación de los proyectos de los Consejos Comunales de</u>	

<u>las comunidades Nurucual y Querequere Parroquia Raúl Leoni, Municipio Sucre, Estado 2010.....</u>	<u>87</u>
<u>GRÁFICO 9 Distribución Porcentual acerca del número de proyectos ejecutados por los Consejos Comunales de las comunidades Nurucual y Querequere Parroquia Raúl Leoni. Municipio Sucre, Estado Sucre. 2010. . .</u>	<u>88</u>
<u>GRÁFICO 10 Distribución Porcentual acerca del impacto de los proyectos realizados por los Consejos Comunales de las comunidades Nurucual y Querequere, Parroquia Raúl Leoni, Municipio Sucre, Estado Sucre. 2010.....</u>	<u>90</u>
<u>GRÁFICO 11 Distribución Porcentual acerca de la cantidad de proyectos comunitarios que están actualmente en ejecución en según los voceros de los CC de las comunidades Nurucual y Querequere, Parroquia Raúl Leoni, Municipio Sucre, Estado Sucre. 2010.....</u>	<u>92</u>
<u>GRÁFICO 12 Distribución Porcentual para conocer a través de qué medios se informó la existencia del Consejo Comunal (CC) de las comunidades Nurucual y Querequere, Parroquia Raúl Leoni, Municipio Sucre, Estado Sucre. 2010.....</u>	<u>93</u>
<u>GRÁFICO 13 Distribución Porcentual para conocer la frecuencia con que se realizan las Asambleas Comunitarias de las comunidades Nurucual y Querequere, Parroquia Raúl Leoni, Municipio Sucre, Estado Sucre. 2010... </u>	<u>95</u>
<u>GRAFICO 14 Distribución Porcentual para conocer la asistencia a las Asambleas Comunitarias, según los habitantes de las comunidades Nurucual y Querequere, Parroquia Raúl Leoni, Municipio Sucre, Estado Sucre. 2010</u>	<u>97</u>
<u>GRÁFICO 15 Distribución Porcentual acerca del nivel de participación en las actividades del Consejo Comunal según habitantes de las comunidades Nurucual y Querequere, Parroquia Raúl Leoni, Municipio Sucre, Estado Sucre. 2010.....</u>	<u>98</u>
<u>GRÁFICO 16 Distribución Porcentual para conocer la relación entre la</u>	

<u>gestión de los Consejos Comunales y el mejoramiento de la calidad de vida según habitantes de las comunidades Nurucual y Querequere, Parroquia Raúl Leoni, Municipio Sucre, Estado Sucre. 2010.....</u>	<u>100</u>
<u>GRÁFICO 17 Distribución Porcentual acerca de la satisfacción sobre la gestión de los Consejos Comunales de su comunidad según habitantes de las comunidades Nurucual y Querequere, Parroquia Raúl Leoni, Municipio Sucre, Estado Sucre. 2010.....</u>	<u>102</u>
<u>GRÁFICO 18 Distribución Porcentual acerca de la eficiencia en las funciones de los Consejos Comunales, según habitantes de las comunidades Nurucual y Querequere, Parroquia Raúl Leoni, Municipio Sucre, Estado Sucre. 2010.....</u>	<u>103</u>
<u>GRÁFICO 19 Distribución Porcentual acerca de la correspondencia entre la programación de los Consejos Comunales y las necesidades de la comunidad, según habitantes de las comunidades Nurucual y Querequere, Parroquia Raúl Leoni, Municipio Sucre, Estado Sucre. 2010.....</u>	<u>105</u>



**UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE SUCRE
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL**

**GESTIÓN DE LOS CONSEJOS COMUNALES DE LAS
COMUNIDADES DE QUEREQUERE Y NURUCUAL, PARROQUIA RAÚL
LEONI, MUNICIPIO SUCRE, ESTADO SUCRE
2010.**

**Autoras:
Maita, Yudeisy
Márquez,
Mariangela
Tutora:
Lcda. Gómez, Rosirys**

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo general describir la Gestión de los Consejos Comunales de las comunidades Querequere y Nurucual, Parroquia Raúl Leoni, Municipio Sucre, Estado Sucre. Metodológicamente el estudio fue de campo, descriptivo, se tomó dos poblaciones conformadas por 30 voceros y 69 miembros de ambos consejos comunales a quienes se les aplicó un cuestionario con el propósito de conocer como ha sido la gestión que han llevado a cabo estas nuevas organizaciones. Se llegó a la conclusión que la gestión de los Consejos Comunales objeto de estudio ha sido limitada, quizá por la dificultad que representan los proyectos planteados o por la falta de financiamiento de dichos proyectos por parte de las instituciones competentes. La gestión que han llevado a cabo estas organizaciones hasta el momento del estudio se concreta en la consolidación de 3 proyectos cada uno, los cuales han generado un impacto positivo en ambas comunidades que les ha permitido elevar su calidad de vida. Sin embargo, en la comunidad de Querequere la gestión ofrecida por el Consejo Comunal, es de mayor aceptación que la brindada por el Consejo Comunal de Nurucual. Los Consejos Comunales deben establecer convenios de cooperación y financiamiento con otras instituciones y organizaciones para facilitar el proceso de ejecución de los proyectos. Así mismo, es necesario fortalecer la participación comunitaria y la capacitación de los voceros y voceras para que los Consejos Comunales logren los objetivos para los cuales fueron creados.

Descriptores: Gestión, Consejos Comunales, Participación

INTRODUCCIÓN

En los últimos años, en Venezuela se han desarrollado estrategias de carácter innovador en el ámbito de las políticas sociales, especialmente en torno a la participación activa de las comunidades en la gestión local de desarrollo social.

En la década de los 90 en el estado venezolano se inicia el proceso de descentralización, el cual desvinculó y/o rompió con la dependencia estatal, dando mayor importancia a los poderes públicos locales, en particular a los municipios, ya que estos constituyen la instancia de gobierno a las que se les asignan importantes funciones debido a que se encuentran más cercanos a la población lo cual permite identificar con mayor precisión las necesidades reales de la comunidad.

En este mismo orden de ideas, en Venezuela se ha conformado un nuevo paradigma de política social en correspondencia con el Estado Social y Democrático de Derecho y Justicia, aprobado constitucionalmente. En este sentido, se han creado estrategias que permiten incluir a la comunidad en la toma de decisiones, de esta manera realizar un cambio efectivo de su realidad, prueba de ello es la creación de los Consejos Comunales, entendidas éstas como organizaciones sociales de carácter formal, que tienen como propósito ejecutar acciones que conlleven al bienestar de la localidad donde fueron constituidos. Con la creación de los Consejos Comunales, las comunidades disponen de un ente para la discusión y toma de decisiones en la elaboración de proyectos y mejoras en pro del desarrollo de su propia comunidad. (Ochoa, 2008)

Dentro de esta perspectiva, se puede decir que la importancia de la creación de los Consejos Comunales radica en que estas instancias son una representación evidente de la democracia participativa y protagónica que busca el desarrollo sustentable de las comunidades, ya que con su constitución la sociedad es protagonista de su propio desarrollo al detectar los problemas que existen en el sector donde habitan para así diseñar estrategias y acciones en pro de su solución.

Esta nueva figura organizativa, ha sido de gran aceptación en las diferentes comunidades del país, sin embargo, su gestión y funcionamiento ha sido objeto de diversos cuestionamientos por parte de diferentes sectores del acontecer nacional y regional, de allí surgió el interés de realizar un estudio que permita describir la gestión de los Consejos Comunales de las comunidades de Querequere y Nurucual, Parroquia Raúl Leoni, Municipio Sucre del Estado Sucre año 2010. La importancia de este estudio, radica en que permite a las comunidades objeto de estudio reconocer las consecuencias positivas y negativas de la gestión comunitaria de los consejos comunales en cuestión, en función de mantener sus fortalezas e identificar sus debilidades para que exista un buen funcionamiento, participación, organización y responsabilidad por parte de los voceros principales y de todos los que conforman los Consejos Comunales, es decir, la comunidad en general.

La investigación en cuestión fue de carácter descriptivo, el diseño empleado correspondió a un diseño de campo, puesto que la información necesaria para llevar a cabo el estudio fue directamente recopilada de la realidad, cuyos informantes claves fueron los voceros y voceras principales de los mencionados Consejos Comunales y los miembros de ambas

comunidades.

Para efectos de este estudio se utilizó la Ley de los Consejos Comunales de diciembre de 2009.

Es así como, el presente trabajo de investigación queda estructurado de la siguiente forma:

Capítulo I: Hace referencia al planteamiento del problema de investigación, se plantean los objetivos generales y específicos y por último se presentan las razones por las cuales se llevo a cabo la investigación a través de la justificación.

Capítulo II: Reseña lo referente al marco teórico, donde se señalan algunos antecedentes del problema, las bases teóricas y legales que sustentan la investigación.

Capítulo III: Hace referencia al marco metodológico que se utilizó para llevar a cabo la investigación, en este aspecto se tomó en cuenta el nivel de investigación, diseño de la investigación, población, muestra, técnicas e instrumentos de recolección de datos, el procedimiento que se llevo a cabo para el análisis de los datos.

Capítulo IV: Hace mención al análisis de los resultados de la investigación.

Por último, se presentan las conclusiones y recomendaciones de la investigación, las referencias bibliográficas y los anexos.

CAPÍTULO I EL PROBLEMA

1.1.- Planteamiento del Problema

En la actualidad, la dinámica social demanda una política pública que opere para reconstruir la conexión Estado-Sociedad a través de la generación de espacios, vínculos, sentido de pertenencia y bienestar para la población. Para esto, es propicio un ambiente tendente a la implementación de determinados mecanismos de participación directa de los actores afectados que refuercen, por un lado, la función de la sociedad y por el otro, la capacidad utilitaria del Estado.

Para comprender el entramado de los actores de la política social, bajo la premisa de que las decisiones estatales expresen las necesidades del conjunto de la sociedad, se requiere del concurso de la democracia, que garantice la actuación de una ciudadanía capaz de intervenir activamente en las decisiones, compartidas con los representantes del Estado, desvirtuados en la práctica concreta de su función social.

Se aclara brevemente la acepción sobre Estado, Gobierno y Sociedad, los cuales guardan intrínseca relación. El fenómeno Estado, es la organización política más importante dentro de la sociedad (Loaiza, 2004, p.55). Independientemente del tipo de Estado, la sociedad que le sirve de base o la ideología predominante, en la práctica el poder reside en el gobierno “conformado por un grupo de individuos que comparten una responsabilidad dada en el ejercicio del poder político del Estado” (Loaiza, 2004, p.106), en el entendimiento de que ejercen una autoridad legítima y que, mediante unas decisiones que toman protegen y dirigen la comunidad

en general.

Para el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD) “el papel del Estado debe orientarse primordialmente hacia el área social, asegurando la universalidad de los servicios hacia la creación de instrumentos que ayuden a promover el desarrollo económico” (1998, p.8).

Cabe destacar, que una de las principales funciones del Estado es la intervención de la realidad social a través de las políticas públicas, como acciones que tienen la finalidad de solventar o aminorar los problemas que se presentan en una sociedad y dar soluciones a aquellos, que por su naturaleza, la población por sí sola no puede resolver.

Desde esta perspectiva, el gobierno venezolano ha realizado intentos de atender las demandas de la mayoría de la población de escasos recursos económicos a través de la puesta en marcha de diferentes políticas públicas entre estas, educativas, salud, vivienda, asistencia técnica y financiera para la producción y estímulo a las cooperativas, entre otras.

Estas acciones están contempladas en un conjunto de artículos de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela que promueven la interrelación política entre el estado y la ciudadanía estimulando la intervención de la población en la toma de decisiones. Es así como, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) (1999), en su Exposición de Motivos, Título I, Principios Fundamentales. Establece que:

En cuanto a la estructura del Estado venezolano, el diseño constitucional consagra un Estado Federal que se define como descentralizado, para así expresar la voluntad de transformar el anterior Estado centralizado en un verdadero modelo federal

con las especificidades que requiere nuestra realidad. En todo caso, el régimen federal venezolano se regirá por los principios de integridad territorial, cooperación, solidaridad, concurrencia y corresponsabilidad que son características de un modelo federal cooperativo, en el que las comunidades y autoridades de los distintos niveles político territoriales participan en la formación de las políticas públicas comunes a la Nación, integrándose en una esfera de gobierno compartida para el ejercicio de las competencias en que concurren. De esta manera, la acción de gobierno de los municipios, de los estados y del Poder Nacional se armoniza y coordina, para garantizar, los fines del estado venezolano al servicio de la sociedad.

En este sentido, como proceso innovador en la legislación venezolana, se incluyeron en la Constitución, una serie de artículos (Art. 62, 70, 182, 184) que señalan la participación como una forma de ejercer los derechos políticos, económicos y sociales del ciudadano, donde “ toda persona tiene el deber de cumplir sus responsabilidades sociales y participar solidariamente en la vida política, civil y comunitaria del país, promoviendo y defendiendo los derechos humanos como fundamento de la convivencia democrática y de la paz social” (CRBV, 2000:46).

En concordancia con el texto constitucional citado, la política social ha sido la forma que por medio de estrategias y políticas concretas ha tenido el estado venezolano para construir una sociedad cohesionada y equitativa en una perspectiva de mayor equidad e integración social, cuyo fin principal ha consistido en facilitar la convergencia entre los intereses individuales y los intereses comunes de la sociedad.

Un concepto muy ligado a la política social es el bienestar, el cual es definido por Inglehart (2006) “como el conjunto de factores que participan en la [calidad de la vida](#) de la persona y que hacen que su existencia posea todos aquellos elementos que dé lugar a la tranquilidad y satisfacción humana”. En este sentido, se puede señalar que el bienestar no sólo

depende de la provisión de bienes y servicios necesarios, sino en cuanto es un estado fundado en la justicia social y la igualdad, en el acceso a los recursos tangibles e intangibles para la satisfacción de necesidades.

En la producción del bienestar social comunitario, se ha impulsado vertiginosamente a la participación ciudadana como principio organizativo y de otorgamiento de responsabilidad (corresponsabilidad) social a fin de que gestione y sea sujeto activo en la satisfacción de necesidades.

Dentro de este esquema de la participación ciudadana en la gestión pública, Bracho (2001) expresa “dentro de las nuevas tendencias de gestión pública, los nuevos procesos de gestión en Venezuela intentan recobrar la importancia de la participación popular en las distintas etapas de diseño, formulación, ejecución y hasta su control en la implementación de las políticas públicas.

Fue así, como se promulgó en junio de 2002, la Ley de Consejos Locales de Planificación Pública, en concordancia con el Artículo 182 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Estos Consejos Locales de Planificación Pública nacen como órgano integrador de las comunidades organizadas para la gestión pública, para hacer más eficaz su intervención en la planificación que conjuntamente efectuarían con el gobierno municipal respectivo y el concurso de las comunidades organizadas orientando e impulsando a grupos vecinales para la formulación de proyectos que coadyuven a la resolución de las diversas problemáticas que los afecta en su comunidad a través de los consejos parroquiales y comunales.

Luego, dentro del marco de la participación ciudadana en el gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y de las entidades políticas que la componen, surgieron en abril de 2006 los Consejos Comunales, los cuales

son instancias o componentes subalternos de los Consejos Locales de Planificación Pública, es decir, son el último vínculo de la compleja estructura estatal, destinadas a la inclusión de los ciudadanos y ciudadanas en la formación, gestión y control de las políticas públicas, a través de la planificación local (Talavera R, 2008).

Para dar marco legal a las organizaciones señaladas, la Asamblea Nacional ratificó la Ley de los Consejos Comunales, la cual regula la conformación, integración, organización y funcionamiento de los consejos comunales; y su relación con los órganos del estado, para la formulación, ejecución, control y evaluación de las políticas públicas.

En tal sentido, estas organizaciones son definidas en el Artículo 2 de la Ley de los Consejos Comunales como:

Instancias de participación, articulación e integración entre las diversas organizaciones comunitarias, grupos sociales y los ciudadanos y ciudadanas, que permiten al pueblo organizado ejercer directamente la gestión de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades y aspiraciones de las comunidades en la construcción de una sociedad de equidad y justicia social.

Lo que destaca en esta nueva figura organizativa, es el énfasis puesto en su gestión comunitaria directa, que no tiene como mediación los gobiernos sub - nacionales, es decir, ni el nivel municipal local (Alcaldías) ni el regional (Gobernaciones de Estados), sino que va a lo local en estrecha conexión con el nivel central (Presidencia de la República e Instituciones de Adscripción). No obedecen, por lo tanto, a un proceso convencional de descentralización, tampoco dependen ni responden, en consecuencia, a la tradicional, entramada y burocrática institucionalidad de grandes ministerios, sino que devienen en estructuras emergentes, que coexisten de manera

simultánea con el Gobierno Central.

Cabe destacar, que la gestión comunitaria es “un conjunto de estrategias y acciones llevadas a cabo por las autoridades locales orientadas a la consecución de un objetivo o para resolver problemas específicos” Ixtacuy (2004). La gestión comunitaria se basa primordialmente en la participación activa del colectivo en la consecución de los objetivos planteados por los mismos en los diferentes proyectos y planes puestos en marcha para alcanzar un beneficio común en la comunidad.

La implantación de los Consejos Comunales en el ámbito nacional ha venido presentando algunas debilidades que desvían el objetivo primario del funcionamiento de un Consejo Comunal como agente de cambio en los procesos de desarrollo social de las comunidades. MINPADES. (2007: Documento en línea).

De acuerdo a la opinión de Ecarri (2008), las acciones que debe emprender la población para solucionar sus problemas en las nuevas instancias que se están creando, a su parecer, requieren de mucho centralismo, además utilizan personas para cumplir muchas funciones sin preparación, de forma intempestiva y sin progresividad en la delegación de responsabilidades; asimismo, según lo reseña el (Diario Nacional, lunes 16/02/2007:33) muchos consejos comunales se encuentran desintegrados, sólo una o dos personas toman y ejecutan decisiones, existe malversación de recursos pues al momento de pedir cuentas se ha evidenciado que se ha desviado a otros fines o a intereses personales.

En este sentido Montaña (2006) tiene una opinión general sobre el asunto, que entre otras razones, señala la novedad del Consejo Comunal, la

poca experiencia en la participación activa de la población, bajo nivel de organización comunitaria, poco conocimiento y manejo de conceptos, funciones, derechos y obligaciones que implica esta forma innovadora de participación. A estos factores antes citados se debe agregar la debilidad que ha existido en la formación comunal.

Luego de la aprobación de la Ley de los Consejos Comunales se originó una fuerte controversia en torno a las virtudes y defectos de esas figuras organizativas, ya que no es lo mismo participar en la identificación de las necesidades, en la definición de los problemas y en el establecimiento de prioridades de intervención que asumir directamente la ejecución de las políticas públicas.

En el Estado Sucre ésta nueva forma organizativa ha sido de gran aceptación , según datos emitidos por la oficina de FUNDACOMUNAL Sucre, ente adscrito al *Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social (Mpcyps)*, encargado del registro y seguimiento de los consejos comunales, para el momento del estudio (año 2010) se habían registrado un total de 1985 Consejos Comunales distribuidos en el Estado Sucre, no obstante, esta cifra no es precisa, pues muchos han sido inscritos pero no son funcionales, inscritos sin seguir la legislación o han funcionado y luego desaparecido.

En la Parroquia Raúl Leoni del Municipio Sucre, se han conformando 72 Consejos Comunales (FUNDACOMUNAL SUCRE 2010), los cuales no son ajenos a la realidad que se vive en algunas de estas organizaciones del Estado Sucre, donde se recrean diversas experiencias, en ocasiones, con buenos resultados en su gestión pero en otras no les ha sido fácil concretar en la práctica los mecanismos de participación impidiéndoles el logro de sus objetivos en la atención de casos de salud, vivienda, servicios, entre otros,

así lo reseña el (Diario Región, 13/02/2007:25). Tal situación, pareciera estar presentándose en los Consejos Comunales de las comunidades Querequere y Nurucual de la mencionada Parroquia objeto de estudio de este trabajo de investigación, circunstancia que quizás obedezca a la poca participación, ausencia de capacitación técnica de los miembros de los Consejos Comunales y de la comunidad en general, factores importantes para el logro de los objetivos planteados por estas organizaciones de base.

En correspondencia con lo antes expuesto, Pacheco (2007:23) señala que los Consejos Comunales, “no cuentan con un personal técnico y administrativo necesario para ejecutar con éxito los programas y proyectos encaminados a la satisfacción de algunas necesidades de los habitantes de una determinada localidad”, razón por la cual probablemente se obstaculiza la gestión de la solución de la problemática social existente en los Consejos Comunales.

Por las razones anteriormente descritas, surgió el interés de desarrollar este trabajo de investigación que tuvo como finalidad describir la gestión de los Consejos Comunales de las comunidades de Querequere y Nurucual de la Parroquia Raúl Leoni, Municipio Sucre, Estado Sucre. 2010

En función de ello, se plantean las siguientes interrogantes, que de ser respondidas arrojarán grandes aportes para la conclusión de esta investigación:

¿Cómo ha sido la gestión que han realizado los Consejos Comunales en las comunidades objeto de estudio?

¿Cuáles son los alcances de la gestión comunitaria ejecutada por los Consejos Comunales en las comunidades objeto de estudio?

¿Existen medios de control y seguimiento de la gestión de los consejos comunales objeto de estudio?

¿Cuál es el grado de satisfacción en las comunidades objeto de estudio?

1.2.- Objetivos de la Investigación

A través de ésta investigación se pretende alcanzar los siguientes objetivos:

1.2.1.- Objetivo General

Describir la gestión de los Consejos Comunales de las comunidades de Querequere y Nurucual, Parroquia Raúl Leoni, Municipio Sucre, Estado Sucre, año 2010.

1.2.2.- Objetivos Específicos

- 1.** Conocer la gestión, que han realizado los Consejos Comunales en las comunidades objeto de estudio.
- 2.** Identificar los alcances de la gestión comunitaria ejecutada por los Consejos Comunales en las comunidades objeto de estudio.
- 3.** Determinar la existencia de los medios de control y seguimiento de la gestión de los Consejos Comunales objeto de estudio.
- 4.** Indagar la opinión de las comunidades en cuanto a la participación de los consejos comunales a los cuales pertenece.

1.3.- Justificación

La presente investigación es importante por la función que tienen los Consejos Comunales en la integración de los ciudadanos a los fines de permitir al pueblo ejercer directamente la gestión de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a sus necesidades y aspiraciones. Por tal motivo, es conveniente realizar esta investigación, en virtud de que los Consejos Comunales Querequere y Nurucual dispondrán de una herramienta que le permita potenciar sus fortalezas y superar sus debilidades mediante la aplicación de medidas correctivas y preventivas a las fallas que pudieran estar presentando dentro de los mismos, para asegurar la eficacia y eficiencia de la organización en el cumplimiento de sus funciones.

Esta investigación tiene valor social relevante dentro del contexto de la comunidades objeto de estudio, por cuanto brinda recomendaciones que de ser tomadas en consideración por los voceros de los Consejos Comunales, se verían favorecidas en gran medida, por cuanto servirían de marco de referencia para atender las necesidades y satisfacerlas, en función de las expectativas de los miembros de las comunidades, quienes esperan la mayor acción y participación de dicho consejo en su beneficio.

De igual manera, el presente estudio permitirá establecer un marco de sugerencias que contribuya a mejorar la gestión de los Consejos Comunales con la finalidad de optimizar el desarrollo de las comunidades, generando consecuencias favorables a la imagen de esta figura.

El aporte de este estudio, desde la perspectiva teórica, es su contribución en fortalecer las líneas de investigación referidas a este tema, asimismo, le brindó a las investigadoras la oportunidad de poner en práctica todos los conocimientos teóricos, metodológicos y prácticos adquiridos durante el proceso de formación académica.

CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

2.1 Antecedentes de la Investigación

Para la realización de este trabajo de investigación, es preciso conocer de investigaciones que estén relacionadas con el tema anteriormente expuesto, para así obtener una visión más amplia del mismo, cabe resaltar que por lo novedoso del tema se encontraron pocas investigaciones que tuviesen relación con el mismo.

Los estudios encontrados con relación al tema son los siguientes:

2.1.1 A Nivel Internacional

León y Febles (2005) realizaron un trabajo de investigación titulado **“La Iniciativa Comunitaria Leader en España”**, donde describieron la puesta en marcha de una forma organizativa comunitaria por partes de pueblos españoles, que denominaron *La Iniciativa Leader*, cuyas siglas corresponden a las iniciales de su denominación en francés, «Liaisons entre activités de Développement de L'Économie Rural» o lo que es lo mismo, «Relaciones entre Actividades de Desarrollo de la Economía Rural». La filosofía de la misma se basa en la constatación de que las zonas rurales de la Comunidad se enfrentan a una serie de problemas que pueden poner en peligro su futuro, como por ejemplo el envejecimiento de la población y el éxodo rural, que aún persisten en algunas regiones, o la pérdida de empleos.

Señalaron a manera de conclusión que, la iniciativa comunitaria Leader es una forma relativamente nueva de abordar el desarrollo rural en Europa, que utiliza una metodología de trabajo basada en la constitución de grupos de acción local de ámbito comarcal para analizar los problemas, debilidades,

fortalezas y oportunidades de sus territorios con el objeto de diseñar sus propias estrategias de desarrollo y proponerlas a las administraciones locales y regionales.

Sagastizabal, M (2007) investigó acerca del “**Desarrollo Local y sus Protagonistas. Estudio en Dos comunas en la provincia de Santa Fe, Argentina**”. Universidad del Centro Educativo Latinoamericano, teniendo como objetivo general Analizar el Desarrollo Local de Dos Comunas en la Provincia de Santa Fe. Concluyendo que no se percibe una representación del desarrollo como un proceso complejo en el cual la comunidad, los actores sociales y las organizaciones que la conforman, son un elemento indispensable a los fines de transformar el crecimiento económico en un proceso de desarrollo endógeno y holístico. En este sentido, se afirma que el proceso de cambio se deposita en las empresas y no en la comunidad. Es necesario la generación de participación y compromiso por parte de los habitantes en la construcción de un desarrollo integral superador de las expectativas del desarrollo exclusivamente impulsado desde afuera (empresa y/o estado).

2.1.2 A Nivel Nacional

Montaño (2006) en su investigación sobre el “**Proceso de organización, constitución y gestión de los Consejos Comunales de las comunidades Morichalito, Quinta República y Los Pijiguaos. Parroquia Los Pijiguaos, Municipio Cedeño, Estado Bolívar**” el cual tuvo como objetivo primordial analizar la organización, constitución y gestión de los consejos comunales de las comunidades Morichalito, Quinta República y Los Pijiguaos; Parroquia Los Pijiguaos, Municipio Cedeño, Estado Bolívar.

Entre las conclusiones manifiestas, resaltan el desconocimiento por parte de la comunidad sobre lo que son los Consejos Comunales, organización, constitución, funciones, número de Consejos Comunales conformados en su localidad y gestión de los mismos; por otro lado el nivel de participación de las comunidades en relación a los consejos comunales es bajo, la mayoría delega la responsabilidad de solucionar los problemas comunitarios a los Consejos Comunales como instancia de participación del poder popular y porcentajes menores de la muestra consideran que entre comunidad y asociación de vecinos, gobernación, alcaldía, junta parroquial y CVGBAUXILIM deben solucionar dichos problemas.

López, J (2009) realizó un Trabajo de Ascenso a la Categoría de Agregado, UNELLEZ, San Fernando de Apure, Estado Apure Titulado **“Participación de la Sociedad Civil Organizada en Torno a los Problemas Urbanos”**. donde analizó la participación de los vecinos organizados, para lo cual se caracterizó y evaluó diversos indicadores de participación, estableciéndose una vinculación con la existencia de problemas urbanos, mostrando una débil participación de los vecinos frente a las dificultades que afectan su modo de vida, así como una escasa vinculación de la organización vecinal con su comunidad, signos que evidencian que su organización no ha logrado aún insertarse como un ente alternativo de participación social.

Saballo, A (2007), Desarrolló una investigación acerca de **“Diseño de una estrategia para el fortalecimiento de la capacidad de organización comunitaria del Consejo Comunal del caserío el Reventón, desde la perspectiva de la confianza, asociatividad, cooperación y cohesión social. Parroquia Juan Bautista Rodríguez, Municipio Jiménez, Estado Lara”**, En la universidad Centro Occidental Lisandro Alvarado, Barquisimeto,

como requisito para optar al grado de especialista en Gerencia de programas sociales. Tuvo como objetivo diseñar un estrategia para el fortalecimiento de la capacidad de organización comunitaria del Consejo Comunal del Caserío el Reventón, llegando a las conclusiones que los miembros del Consejo Comunal se han encontrado con diversas trabas para motivar a la comunidad en torno al plan de desarrollo de la misma y su participación en las decisiones esenciales en la vida comunitaria.

2.1.3 A Nivel Local.

López, A (2008), Realizó un trabajo de investigación titulado **“Análisis de la estructura y el funcionamiento de los Consejos Comunales que operan en la Urbanización Brasil, Cumaná Estado Sucre”**, el cual tuvo como objetivo analizar la estructura del funcionamiento de los Consejos Comunales que operan en la urbanización Brasil, llegando a la conclusión que los Consejos Comunales poseen mecanismos de control interno y de carácter externo que permiten regular el funcionamiento del mismo.

Ortiz, L (2010), Realizó un trabajo de investigación titulado **“Participación de la Fundación para el Desarrollo y Promoción del Poder Comunal (FUNDACOMUNAL) en el proceso de organización y formación técnica de los Consejos Comunales de la comunidad Boca de Sabana, Parroquia Santa Inés,, Estado Sucre”**, el cual tuvo como objetivo, Caracterizar la participación de la fundación para el desarrollo y promoción del poder comunal, en el proceso de organización y formación técnica de los consejos comunales de la comunidad Boca de Sabana Parroquia Santa Inés, Estado Sucre. Concluyéndose que dentro de los Consejos Comunales existe poca motivación para la integración, coordinación de los organismos comunitarios así como para efectuar las

reuniones y la poca participación en actividades inherentes a su funcionamiento. Se observó deficiencia en el ejercicio de las funciones pues los (as) voceros (as) desconocen la forma de aplicar las herramientas conceptuales y metodológicas que coadyuvan a su funcionamiento, ha sido poco el adiestramiento que han recibido para el ejercicio de la habilidades y destrezas necesarias que les permitan asumir la gestión pública con eficiencia democrática y la promoción del desarrollo local, por último se manifiesta la necesidad de establecer acciones conducentes a mejorar los mecanismos de participación y difusión de la información relacionada con la gestión organizativa y operativa de los consejos comunales, así como también diseñar mecanismos para fomentar el enlace directo entre los Consejos Comunales y Fundacomunal

2.2 Bases Teóricas

En esta sección se plasmó todo el sustento conceptual y teórico de la investigación; el cual sirvió para el análisis y comprensión de los componentes que rigen el presente estudio.

2.2.1 De las Políticas Sociales a los programas de desarrollo local.

La lógica del Estado del Bienestar impregnó y moldeó toda la estructura del Estado Venezolano desde los años cuarenta. Se trató de un intento de respuesta en todo el ámbito nacional donde la institucionalidad tendría también una expresión local. En ese sentido, las agencias nacionales reprodujeron su función en cada una de las entidades federales. Por su parte, las gobernaciones de estado, desde aquella época, iniciaron un proceso de diversificación limitada de oferta social centrada, sobre todo en servicios educativos, desarrollo comunal, ayudas sociales y, de manera muy

restringida, servicios de salud (Mascareño, 1996). Los municipios no aparecieron en esta expansión del Estado del Bienestar pues, por el contrario, a los gobiernos locales se les habían suprimido las competencias que poseían, siendo éstas trasladadas a organismos del poder central.

Ahora bien, es precisamente en plena crisis del Estado céntrico cuando la oferta de servicios sociales logra expresión en los territorios subnacionales producto de la descentralización política y administrativa de país. El eje de la responsabilidad de la gestión social directa a la población ha venido girando desde las agencias territoriales del poder central hacia las gobernaciones y alcaldías. Entra en acción, de esta manera, el discurso perteneciente al Estado del Bienestar pues, al postularse que la descentralización se fundamentaba en una mayor cercanía del ciudadano al gobernante a efectos de mejorar la participación ciudadana, se expande la oferta social del Estado a través, sobre todo, de las gobernaciones de estado.

Efectivamente, hemos asistido a una diversificación de la oferta en salud, vivienda, educación, programas sociales, economía popular, atención al menor, al anciano o al joven, entre los principales sectores que se han expandido. En algunas alcaldías se han creado propuestas de salud primaria, educación o programas sociales propios.

En consecuencia, una expansión de la descentralización con respecto a la política social es la evidente expansión de una oferta que se estructura y ejecuta dentro de los parámetros de la visión Estado céntrica del Bienestar. Pero lógicamente, tal expresión incorporaba las mismas limitaciones de la matriz que le daba origen y, por lo tanto, cabrían algunos interrogantes respecto a su efectividad: ¿Será cierto que, ahora, son los dirigentes públicos

territoriales los llamados a enfrentar y resolver los problemas sociales?; ¿dejarán éstos de lado sus criterios tradicionales de asignaciones del beneficio para hacerlo más democrático y transparente?; ¿Será verdad, además, que con la ayuda de los programas sociales se enfrenta la realidad de la problemática social territorial?; ¿Cómo se incorporan las nuevas realidades organizativas de la sociedad en este esquema descentralizador?.

Obviamente que tales interrogantes se toparon con severas limitaciones operativas del aparato público para hacer variar la visión Estado céntrica. Pudieran mencionarse, entre otras, la ausencia de información para definir la población objeto de los programas sociales, las filtraciones en la entrega de los beneficios, las duplicaciones para producirlos, la ausencia de evaluación o la baja correspondencia entre los requerimientos de una política social renovada a nivel territorial y el conocimiento experto que se incorporó en el diseño y la ejecución del proceso.

Ante esas limitaciones, y producto además del influjo del discurso de la participación ciudadana en Venezuela y toda América Latina, en los últimos años los gobiernos descentralizados han incorporado, paulatinamente, a las organizaciones civiles de base e intermedias en la ejecución de los programas sociales provenientes de la oferta antes descrita. Sobre todo desde 1993 en adelante, en los gobiernos estatales y municipales es notoria la presencia de las comunidades en las áreas de educación, salud, vivienda o programas sociales de ayuda directa a la población.

A pesar de ser esta realidad un paso de avance respecto de la visión Estado céntrica, aún prevalecen los rasgos clientelares en la relación Estado/ciudadanía o funcionarios ciudadanos que limitan las posibilidades de las políticas sociales territorializadas. Tal como lo postula (Clemy Machado

1998), a pesar de las experiencias de participación existentes en Venezuela, ésta no es aún un fenómeno extendido en el país ni tampoco una práctica de toda la población, mostrando numerosas limitaciones, imperfecciones y resistencias que, para el éxito, requieren de condiciones complejas entre las cuales se encuentra un tejido civil mucho más fuerte que el existente (Machado, 1998).

Siendo la política y gestión social descentralizada aquella que proviene de la matriz de origen de la visión Estado céntrica, aparece con severas limitaciones para cumplir con su cometido. Las soluciones van más allá del Estado mismo y del pensamiento social reduccionista que no logra enganchar la complejidad que le rodea y que se expande.

Descentralización es la transferencia de competencias y funciones desde el Gobierno Central hacia los Gobiernos Estatales y Municipales. La Descentralización también es un proceso de transformación estructural, que implica redefiniciones de los ámbitos públicos y privados; pero no se trata nada más de involucrar, sino de darle más participación a los sectores no gubernamentales.

El proceso de descentralización en nuestro país ha ido favoreciendo a los estados, por ser éstos el nivel de gobierno que menos tenía definido su ámbito de acción, en contraste con el nivel nacional y el municipal. La estrategia resultante del proceso que se inició en 1.989, cuando se aprobó la Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencia de Competencias del Poder Público (que entró en vigencia el 1 de enero de 1990), fue la de permitir que los estados y el poder central, que era quien concentraba las competencias, negociaran su distribución dentro de un proceso gradual, por esto, para que el proceso de descentralización avance

se deben desarrollar las siguientes estrategias: Cooperación, Objetivos y metas claras, Solidaridad, Continuidad y globalidad, Reconversión y modernización, Promoción y difusión.

Además de la búsqueda del desarrollo de estas estrategias, el proceso de descentralización también debe redefinir los ámbitos públicos, además de dar una mayor participación a los entes no gubernamentales en la gestión de algunos asuntos públicos, también se deben mejorar los organismos públicos. La descentralización exige abrir espacios de participación, uno de sus objetivos fundamentales es la profundización de la democracia, y para que esto se logre se deben incorporar las organizaciones de la sociedad civil como parte protagónica en el proceso de toma de decisiones. Pero no es nada más participación en los consejos asesores y otros órganos consultivos, porque esto no representa ningún avance sustantivo.

Es de suma importancia que las organizaciones no gubernamentales participen realmente en los niveles decisionales en la gestión de determinados asuntos públicos, mejorar, administrar y controlar procesos, asignar recursos, hacer seguimiento y evaluar las políticas públicas; esto es, la búsqueda de fórmulas institucionales de participación y concertación. Las organizaciones gubernamentales creadas para administrar competencias y servicios, deben darles participación a las comunidades organizadas, a los gremios y a otras organizaciones de la sociedad civil, y de esta manera es más acertado el establecimiento de prioridades, recursos y administración de los servicios.

Además de dar mayor participación y concertación a las organizaciones no gubernamentales y a la sociedad civil organizada, es necesario que funcionen mejor los órganos de concertación: consejos

asesores, comisiones de consulta, los directorios ampliados y los Comités de Coordinación y Planificación, tanto a nivel nacional como a nivel estatal y municipal, para que traiga como consecuencia una mejor planificación, establecer prioridades adecuadas, mayor eficiencia en la asignación de recursos y mejoras sustantivas en la administración de los servicios y la construcción de obras públicas.

Es muy importante que se diferencie descentralización de desconcentración; ya que por la vía de la desconcentración se puede esconder la verdadera distribución territorial del poder por no existir condiciones para la administración de determinadas competencias o servicios. Se puede hablar de desconcentración cuando un organismo asigna determinadas funciones desde un órgano central hacia sus propias oficinas en un estado o un municipio.

Es necesario resaltar que la descentralización no es el remedio, pero sí puede contribuir a mejorar enormemente la gestión pública. Transferir solamente un servicio no basta, pero si la responsabilidad de su prestación está en manos de un ente más cercano al ciudadano, generalmente administrado por un gobernador o alcalde (electo por el pueblo), que a su vez son supervisados por otros funcionarios que también han sido elegidos por el pueblo (diputados y concejales), las posibilidades de control y mejoramiento por parte de los electores aumenta, si un servicios no es administrado correctamente, la relación del pueblo se concreta en desplazar al funcionario. Para que la descentralización tenga un verdadero éxito se debe profesionalizar la gestión pública, mediante adecuadas políticas de selección, adiestramiento, estabilidad y supervisión de los recursos humanos que prestan sus servicios a la administración pública. Con el proceso de descentralización se busca impulsar una serie de cambios políticos,

administrativos y económicos- financieros que conduzcan a:

1. Afianzar los legítimos mecanismos de las Entidades Federales.
2. Incrementar la legitimidad y representatividad de los gobernadores, alcaldes y de los miembros de los organismos deliberantes (Juntas Parroquiales, Concejos Municipales, Asambleas Legislativas y Congreso Nacional).
3. Impulsar la participación ciudadana y de la sociedad civil organizada.
4. Transferir poder de decisión desde el gobierno central a los estados y municipios, y mejorar su capacidad de gestión.
5. Crear adecuados mecanismos de coordinación a nivel central e intergubernamental.
6. Mejorar la capacidad técnico- financiera de las gobernaciones y de las alcaldías.
7. Contribuir a mejorar la economía local y regional.

2.2.2 Gestión Comunitaria

La gestión es la más alta expresión de la participación.

La Gestión Comunitaria puede ser definida de diferentes formas, Gómez, A (citado por Quiroga ,2006: documento en línea) la definen como:

“La capacidad para la planificación, toma de decisiones y manejo de una serie de recursos organizativos, tecnológicos, financieros y humanos por parte de las comunidades para la prestación de los servicios, lo cual permite garantizar su eficiencia, efectividad y sostenibilidad”.

Por su parte, Ixtacuy, O (2004) define la gestión comunitaria como: “un conjunto de estrategias y acciones desarrolladas por autoridades locales orientadas a la consecución de un objetivo o para resolver problemas específicos”.

Es así como, puede decirse que la gestión comunitaria, está compuesta por una serie de factores complejos. Uno de sus ejes centrales, es que las comunidades sean capaces de administrar, operar y mantener los sistemas con criterios de eficiencia, eficacia y equidad tanto social como de género. Estos entes comunales, toman todas las decisiones, teniendo el control de los recursos (técnicos, financieros, de personal, etc.), y establecen relaciones horizontales con servicios gubernamentales y no gubernamentales que apoyan su gestión.

En esta visión, la gestión comunitaria se consolida en la constitución de una organización cuyos miembros tienen la representación legítima de la comunidad y defienden sus intereses, con una gestión de calidad; con eficacia y eficiencia.

Según Cabrero, E y García, R (2000), la gestión comunitaria consta de tres elementos básicos como lo son:

- Responsabilidad: La comunidad toma posesión del sistema y de sus obligaciones.

- Autoridad: La comunidad tiene el derecho legítimo de tomar decisiones.
- Control: La comunidad ejerce un control en la prestación y proyección del servicio.

Asimismo, los autores antes mencionados expresan que posee tres características esenciales:

- La comunidad tiene autoridad, autonomía y efectivo control.
- Las instituciones proveen ayuda y asistencia pero no suplantán la organización comunitaria.
- Existe una organización comunitaria legalizada y legitimada responsable de la administración y prestación de los servicios.

En general, la gestión comunitaria puede representarse mediante un esquema en el que intervienen una serie de actores claves, que tienen unos objetivos claramente identificables, que para ser cumplidos requieren el uso de una serie de medios o recursos que generan unos resultados concretos

2.2.2.1 Organizaciones Sociales y Comunitarias.

La organización es un sistema de actividades conscientemente coordinadas, formado por dos o más personas que existen solo cuando hay personas capaces de comunicarse, que estén dispuestas a actuar conjuntamente y deseen obtener un objetivo común. Chiavenato (2003:7)

Ponce y otros (2004) dice que a las organizaciones sociales se les puede considerar como sistemas abiertos; por cuanto sus objetivos giran en

función de crear el mayor impacto posible en la sociedad, así como también transformar las relaciones sociales. Por otro lado es un proceso organizado que determina y establece estructuras, procedimientos y recursos necesarios para el logro de los objetivos planteados.

En Venezuela la Constitución de la República Bolivariana en su artículo 52 establece que las personas tienen el derecho de “asociarse con fines lícitos de conformidad con la ley. El estado estará obligado al ejercicio de este derecho”; situación que confirma la relevancia que hoy día le otorga el Gobierno Nacional a la participación activa de los ciudadanos en la toma de decisiones. Bajo esta premisa los intereses de los ciudadanos, precisamente se cumplen a través de organizaciones sociales, comunitarias, vecinales, entre otras, que de acuerdo a sus intereses y actividades pueden obtener logros materiales, culturales, deportivos, recreativos y sociales que los beneficie.

En la actualidad las comunidades tienen diversos mecanismos de participación y organización, entre las cuales se conocen: cooperativas, consejos comunales, los consejos locales de planificación, los comité de tierra, las mesas técnicas de agua, coordinaciones deportivas y culturales, asociaciones civiles, organizaciones no gubernamentales, entre otras; todas ellas constituyen las organizaciones de base, que se constituyen desde la comunidad para la realización de proyectos comunes o para la superación de dificultades. La Ley Orgánica de los Consejos Comunales define las organizaciones comunitarias como:

“organizaciones que existen o pueden existir en el seno de las comunidades y que agrupan a un conjunto de personas con base a objetivos e intereses comunes, para desarrollar actividades propias en el área que los ocupa”

Cada una de estas organizaciones que hacen vida en una comunidad, buscan alternativas de cambio que permitan mejorar su calidad de vida, a través de la gestión de proyectos que promuevan el desarrollo de la comunidad.

En tal sentido, se puede señalar, que la organización comunitaria es definida como el nivel en el que los habitantes de una comunidad sienten que individualmente tienen un papel en el funcionamiento del conjunto, el cual abarca la integralidad organizativa, y la estructura, procedimientos, toma de decisiones, eficacia y distribución del trabajo. También se puede decir que la organización comunitaria, es el proceso de tratar con individuos o grupos que están interesados o pueden interesarse en los servicios u objetivos del bienestar social, con el propósito de aumentar el volumen de tales servicios, mejorar su calidad y distribución o adelantar en las gestiones para alcanzar tales objetivos dentro de su comunidad.

2.2.2.2 Nuevas organizaciones sociales en Venezuela

A partir de 1999, con la aprobación de la nueva Constitución, se estimuló el *poder protagónico del pueblo*. La elaboración de una estrategia de política social que recoge los principios y valores de la Constitución, y la creación de las misiones, permitirán que el Estado comience a construir una estructura paralela a la de la institucionalidad burocrática diseñada para atender las necesidades sociales y económicas de los sectores pobres.

Ya a comienzos del 2003 se formarán los Comités de Salud –para la atención primaria– y las cooperativas –parte sustancial de la estrategia del desarrollo endógeno–, y un poco más tarde, en abril de 2006, se decretará la

Ley de los Consejos Comunales, concebidos para darle fundamento legal a la organización de la nueva estructura político-territorial del país. Y otras organizaciones de base, aunque surgieron en los tiempos del predominio neoliberal, continuarán y profundizarán sus luchas por la inclusión y justicia social, amparadas en la estrategia social del Estado.

La inscripción socioterritorial de los programas sociales del Gobierno y la reciente constitución de los Consejos Comunales muestran que la base comunitaria de los barrios en su dimensión territorial es reconocida como organizadora de las clases populares y como unidad base de la planificación. Esto implica una valorización del territorio social para la socialización política de la sociedad en general y de las clases populares en especial.

Avanzando un argumento analítico central, diremos que la forma como el Estado piensa y ejecuta las políticas públicas en el nivel socioterritorial no es homogénea y depende de la propia disputa al interior de los grupos que las administran; disputas que se dan entre un sector con una visión predominantemente tecnocrática e instrumental y otro con una visión más autónoma y participativa. Con la creación de los Consejos Comunales se profundizan las posiciones polarizadas en relación con el modelo de democracia y de sociedad por construir. El actual proceso recoge idearios y valores para una democracia directa, pero también contiene conceptos claros de una recentralización del poder.

2.2.3 Participación Ciudadana y Participación Comunitaria.

2.2.3.1 El protagonismo de la sociedad civil.

El concepto de proceso involucra la idea de cambio, y es la sociedad civil la que produce esos cambios. Ella está compuesta de grupos menores que son, en definitiva, los actores territoriales en los cuales las propuestas localistas ponen el acento. La existencia, entonces, de una organización social fuerte y coherente es un requisito imprescindible para poder emprender una experiencia de desarrollo local. De su capacidad de organización y actuación frente al Estado dependerá la elección del proyecto más beneficioso.

2.2.3.2 Contexto de la participación

De acuerdo con Cunill (1992);

la necesidad de perfeccionar y actualizar la democracia representativa para enfrentar la crisis de representatividad del Estado abrió desde la década de los setenta un espacio significativo a la participación ciudadana en América Latina, constituyéndose en una alternativa para la construcción de consenso y como un medio para contener la discrecionalidad de la burocracia. Asimismo considera que el concepto de participación ciudadana está referido “a la intervención de los particulares en actividades públicas en tanto portadores de determinados intereses sociales.(p.11)

Ante esta definición, se encuentra que en la Constitución de 1999 se crean espacios para la participación, tales como:

Al nivel local. Se encuentra el Consejo Local de Planificación Pública presidido por el Alcalde o Alcaldesa e integrado por los concejales y

concejales, los Presidentes o Presidentas de las Juntas Parroquiales y representantes de organizaciones vecinales y otras de la sociedad organizada.

Al nivel estatal. Existe un Consejo Estatal de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas, presidido por el Gobernador o Gobernadora e integrado por los Alcaldes o Alcaldesas, los directores o directoras estatales de los ministerios y representación de los legisladores electos por el Estado a la Asamblea Nacional, del Consejo Legislativo, de los concejales o concejales y de las comunidades organizadas, incluyendo las indígenas donde las hubiere.

Al nivel nacional. Se crea el Consejo Federal de Gobierno, órgano en cargo de la planificación y coordinación de políticas y acciones para el desarrollo del proceso de descentralización y transferencia de competencias. Está presidido por el Vicepresidente o Vicepresidenta Ejecutivo, integrado por los Ministros o Ministras, Gobernadores o Gobernadora, un Alcalde o Alcaldesa por cada Estado y un representante de la sociedad civil organizada, de acuerdo con la ley.

Estos espacios son relativamente recientes (año 2002 al 2012), pero se debe considerar los estudios sobre participación comunitaria realizados con anterioridad, por ejemplo, en trabajos realizados por la Comisión Presidencial para la Reforma del Estado (COPRE) se analizan las experiencias al nivel internacional relacionadas con la incorporación del ciudadano en el diseño de políticas públicas nacionales, como una modalidad utilizada con frecuencia en muchos países desarrollados, entre ellas está el caso colombiano (COPRE, 1994, p.120).

En tal sentido, la experiencia colombiana contempla que el contenido y objetivos de las decisiones de alcance general que pretenda adoptar la administración, se anuncian a la comunidad y se abre un período para la recepción de opiniones de los interesados, las que reposan en un expediente público; la administración, por su parte, podrá solicitar aclaraciones y citar audiencia individual o conjunta a los interesados. Finalizado el proceso, la administración podrá tomar la decisión que unilateralmente considere más conveniente, siempre y cuando exprese cuáles son los fines públicos que busca alcanzar la decisión y explique por qué no adoptó las alternativas de acción sugeridas.

Ante esta experiencia, la propuesta de la COPRE consistía, por una parte, en una expresión formal que requiere incluir un artículo en la Ley Orgánica de la Administración Central, en el cual se promueva "... la participación de la sociedad civil organizada (...) Las organizaciones sociales podrán ejercer una participación consultiva en las fases de formulación y evaluación de las políticas públicas...".(COPRE, p120) Y por la otra, una expresión material donde los ministerios deberán desarrollar mecanismos que permitan la incorporación más efectiva de los ciudadanos en sus decisiones fundamentales.

De esta propuesta, presentada en 1994, se puede destacar que a la sociedad civil se le comienza a asignar un papel fundamental para lograr mejorar el funcionamiento de la administración central venezolana. (, COPRE p.120). Entre otras experiencias en Latinoamérica se menciona la de Bolivia y la de Argentina. De acuerdo con Cossío (1997), en 1994 se inició en Bolivia el proceso de descentralización, asignando mayores recursos y mayor capacidad de decisión a las instancias estatales descentralizadas, a las prefecturas departamentales y a las alcaldías municipales. Se promulgó la

Ley de Participación Popular, ley que convirtió al municipio en la instancia más importante de la gestión pública local y abrió la gestión municipal a la participación social. Entre sus aspectos más resaltantes cita:

el municipio se constituye en la unidad territorial básica, con autonomía, recursos y competencias; reconoce la personería jurídica a todas las comunidades campesinas, pueblos indígenas y juntas vecinales existentes; crea un comité de vigilancia en cada municipio, constituido por representantes de las comunidades campesinas pueblos indígenas y juntas vecinales con personería jurídica (pp.1-14)

El autor realiza un balance en 1997, donde menciona que de la participación social de los 311 municipios del país, sólo 150 cuentan actualmente con planes participativos de desarrollo municipal, mientras que los restantes siguen orientando sus inversiones a partir de planes municipales formulados con muy poca participación social. Sin embargo, a pesar de los desaciertos, explica que los municipios se han convertido en la unidad básica de la gestión pública y pueden convertirse en el principal escenario para el desarrollo local.

Otro caso los constituye la creación de fondos de participación, y como ejemplo se encuentra el de Argentina, con el Fondo Participativo de Inversión Social (FOPAR), con apoyo del Banco Mundial, cuyo objetivo es constituirse en un mecanismo transparente de financiamiento de iniciativas comunitarias en las regiones más pobres del país, promoviendo la participación y compromiso comunitario. La comunidad organizada presenta sus propios proyectos, los cuales incluyen un aporte de la misma comunidad.

2.2.3.3 Vinculación del proceso de descentralización con la participación ciudadana.

La descentralización no sólo puede ser entendida desde la perspectiva de la transferencia de competencias de un nivel político territorial a otro distinto. El sentido de este proceso de toma de decisiones: en la estrategia de desarrollo, vinculada a las relaciones entre Estado y sociedad civil.

Entre los mecanismos que crea la Constitución de 1999, (Artículo 184 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 1999) para que los estados y municipios descentralicen y transfieran los servicios asumidos a las comunidades y grupos vecinales organizados, una vez que éstos demuestren la capacidad para prestarlo, se encuentran:

- 1.** La transferencia de servicios en materia de salud, educación, vivienda, deporte, cultura, programas sociales, ambiente, mantenimiento de áreas industriales, construcción de obras, prestación de servicios públicos. Convenios.
- 2.** La participación de las comunidades, a través de las asociaciones vecinales y organizaciones no gubernamentales, en la formulación de propuestas de inversión ante las autoridades estatales y municipales, encargadas de la elaboración de los respectivos planes, así como control, evaluación y control de obras, programas, servicios públicos.
- 3.** La participación en los procesos económicos, estimulando las expresiones de la economía social, tales como cooperativas, cajas de ahorro, mutuales y otras formas asociativas.
- 4.** La participación de los trabajadores y trabajadoras y comunidades en la gestión de las empresas públicas mediante mecanismos autogestionarios y cogestionarios.

5. La creación de organizaciones, cooperativas y empresas comunales de servicios, como fuentes generadoras de empleo y bienestar social, propendiendo a su permanencia mediante el diseño de políticas donde aquéllas tengan participación.
6. La creación de nuevos sujetos de descentralización al nivel de las parroquias, comunidades, barrios y vecindades, con la finalidad de garantizar el principio de la corresponsabilidad de la gestión pública y desarrollar procesos autogestionarios y cogestionarios y control de servicios públicos.
7. La participación de las comunidades en actividades de acercamiento a los establecimientos penales y de vinculación de éstos con la población.

En consecuencia, el sistema político venezolano es democrático, por lo cual no es posible oponerse al derecho de los ciudadanos a participar en la vida pública, pues éste es un derecho inherente a la persona humana, como establece la Constitución. El derecho a participar se encuentra regulado en un conjunto de convenios y tratados internacionales.

Es importante señalar lo expresado por Corao, citado por Suárez (1993):

“Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno y en la dirección de los asuntos públicos, bien sea directamente o por medio de representantes elegidos libremente. Esta última forma de participación representativa está suficientemente reglamentada en los instrumentos legislativos legales normales que consagran y desarrollan el derecho del sufragio”. (p.54)
En un papel de trabajo presentado por Machado (1997)

se expone que; el problema del Estado latinoamericano, y en particular del venezolano, ha sido su tradicional ineficiencia para resolver y adelantarse a los problemas y asignar correctamente el gasto en función de prioridades, y su debilidad para permitir altos niveles de corrupción, aunado a su excesivo centralismo, crecimiento de sus funciones y colapso de los servicios públicos, lo cual ha dado lugar a una gran desconfianza en la capacidad del Estado para producir el bienestar que debía aportar el Estado social, ocasionándose la crisis.(p.105)

La autora concibe la participación como una forma de profundización de la democracia, proceso lento y con dificultades que debe ser emprendido, tanto a partir de los gobiernos locales como de la sociedad civil, el cual implica tres líneas de acción:

- 1.** La participación en la formulación de políticas y decisiones públicas representa un proceso que va desde la apertura de los gobiernos locales a las demandas de la población a la que sirve, hasta la apertura a administrarlos en las decisiones resultantes de las demandas. Este nivel es importante para evaluar la gestión de las autoridades.
- 2.** La participación en la gestión privada de servicios o programas públicos representa la apertura de las autoridades locales para incorporar a las organizaciones de la sociedad civil en la ejecución de las decisiones resultantes de las demandas. Permite que la comunidad desarrolle un sentido de identificación y pertenencia hacia el servicio que prestan, y
- 3.** La participación en el control de programas y servicios públicos

representa la apertura de los gobiernos a rendir cuentas a quienes los han elegido.

Estas modalidades de participación están referidas al ámbito municipal, al incentivo de estos gobiernos locales hacia las comunidades, con el fin de introducir mejoras en el desempeño de la función gubernamental y, por ende, en el desarrollo local. Asimismo la autora aclara que además de estas modalidades existen iniciativas autónomas y espontáneas que surgen desde la propia sociedad civil por organizarse y dar respuestas a sus propias necesidades sociales, económicas y sociales.

Es importante señalar que de la sociedad civil han surgido organizaciones que han estado involucradas en el proceso de toma de decisiones gubernamentales fundamentales para el desarrollo del país, específicamente en la gestión más cercana a los ciudadanos, como lo es el gobierno municipal, a través de asociaciones de vecinos, las organizaciones no gubernamentales, cooperativas, asociaciones solidarias, entre otros.

Un auténtico proceso participativo implica la incorporación activa y articulada de diversos sectores de la sociedad, los cuales conocen los principales problemas e incluso la solución concreta de esos problemas, constituyéndose en la vía más efectiva para mejorar la prestación de los servicios y, en definitiva, poder reducir la brecha entre la sociedad y el estado objetivo de las acciones gubernamentales.

Parafraseando a Gómez Navas (1991) los procesos de participación social encuentran el engranaje de despegue al nivel de los gobiernos locales, quienes deben accionar y asumir, junto a la comunidad, un rol protagónico sobre la realidad inmediata que les circunda; de esta forma se articula y se

contribuye con un verdadero proceso de transformación social desde la base, a través de mecanismos de gerencia social y participativa centrados en la persona humana y el bien común, satisfaciendo necesidades de la comunidad y gestionando eficacia en los procesos de participación social.

Además, la participación ciudadana, como bien lo indicó Machado, puede verse como un instrumento de control sobre las acciones gubernamentales. Actualmente, no resultan suficientes los controles que se ejercen a través de las normas y leyes que ha de cumplir una organización. Más aún, el control ejercido por el Poder Legislativo sobre la gestión social es endeble, bien sea por la situación de incredulidad pública para con este poder o porque este poder no ha logrado cumplir con su cometido, cual es el de representar a la sociedad.

Bajo estas circunstancias, la participación ciudadana se constituye en un nuevo sistema de control sobre las acciones gubernamentales, en la medida en que la comunidad intervenga en el proceso de toma de decisiones, lo cual evitaría el abuso del poder que se refleja en las organizaciones cuando favorecen intereses grupales. Así, la participación ciudadana en un procesos que implica no sólo la presencia activa de la gente en la toma, ejecución y control de las decisiones, o en el deber de cada persona de aportar su esfuerzo en la búsqueda del bien común, sino que ella implica también la responsabilidad y el derecho de controlar las acciones gubernamentales y poder disfrutar de los bienes y servicios de la sociedad en un marco de igualdad y respeto.

En la sociedad civil reside el denominador común de la realidad de los cambios globales y las técnicas gerenciales, donde se reúna la voluntad de hacer algo bueno por el colectivo y la capacidad de hacerlo efectivamente.

Las diferentes asociaciones que conforman la sociedad civil suelen tener razones de ser muy precisas: el vecindario, la parroquia, la limpieza de la quebrada, el mantenimiento de la Plaza Bolívar, el barrio, los derechos del niño, entre otros, son equipos de trabajo que tienen un interés bien definido y una motivación común.

Viendo lo mucho que se tiene por delante, se puede observar en la sociedad civil organizaciones que efectivamente van planteando soluciones para resolver problemas y en muchos casos han asumido la prestación de servicios básicos, aportando los elementos de construcción para una sociedad mejor atendida, que progrese, que cumpla sus tareas en beneficio del interés colectivo. En definitiva, que tenga una mejor atención a través de una adecuada gestión social, ya que ésta no sólo es responsabilidad de los entes gubernamentales, sino también de estas organizaciones civiles.

2.2.3.4 La Participación

Pestaña y Alcázar (2002) parten de la premisa que la participación ha sido propuesta por teóricos de las ciencias humanas como mecanismo de prevención y difuminación de los conflictos sociales. Desde la psicología “humanista” de los 50, la participación consiste en la incorporación activa de los implicados a un proyecto cuya dirección estratégica se encuentra definida de antemano.

Para Ander Egg, la participación ciudadana implica la autogestión, ya que cada uno interviene directamente en la toma de decisiones conforme a los lineamientos generales establecidos conjuntamente entre todas las personas involucradas (2006: 220)

Montero, citado por Ponce (2004: 53), a su vez plantea que la participación es una forma de ejercer derechos y de cumplir deberes como ciudadanos, considera además que la misma tiene una gran relevancia en los procesos que permiten a las personas y a las comunidades a asumir un papel protagónico en la construcción de espacios de vida democrática tomando como base el compromiso. Asimismo plantea que la participación consta de 8 niveles de participación y compromiso en el trabajo comunitario:

- ✓ **Núcleo de máxima participación** y compromiso.
- ✓ **Participación frecuente**, que representa un alto compromiso.
- ✓ **Participación puntual**, que equivale a un mediano compromiso, es decir acciones específicas.
- ✓ **Participación puntual** o bajo compromiso, que se refiere a acciones específicas y esporádicas.
- ✓ **Participación esporádica** e incipiente, bajo compromiso como por ejemplo donaciones, aporte de materiales, entre otros.
- ✓ **Participación tangencial**, la cual es meramente aprobatoria.
- ✓ **Compromiso indefinido.**
- ✓ **Curiosidad no obstaculizadora**, es decir no hay compromiso.

Por su parte, Andrade y Martínez (2007: 15), esboza que para que exista una verdadera participación es necesario analizarla desde sus siete niveles, los cuales son:

- **Manipulación:** Inducir la opinión de las personas en apoyo a una propuesta que responde a intereses personales.

- Información: se busca generar las bases para la participación a través del acceso a información.
- Consulta: las personas expresan sus puntos de vista aunque no tenga carácter vinculante.
- Complacencia: muestra claramente una forma inicial de incidencia; ya que se trata de una expresión real de los intereses de los representados y es efectiva en términos de poder por el respaldo existente.
- Asociación: en este nivel es que se puede hablar de una verdadera participación; en el sentido que existe una redistribución de poder entre las personas y autoridades quienes comparten el poder en la toma de decisiones.
- Delegación de poder: es un paso mucho mayor e implica presencia de representantes de la comunidad en instancias a cargo del desarrollo y resultados de las políticas propuestas.
- Control ciudadano: en este nivel se tiene la oportunidad de estar a cargo directamente en el desarrollo de políticas y negociar condiciones.

En este sentido, lo antes señalado es una referencia para indicar la importancia de la participación como camino hacia la organización comunitaria, económica, política y social.

El proceso de transformación social, económica y política que vive la sociedad venezolana, convoca la participación de todos los ciudadanos y ciudadanas, según lo expresado por el presidente de la República de Venezuela Hugo Chávez, F (noviembre 2004) en el “nuevo mapa estratégico” la participación ciudadana es definida como el derecho de los ciudadanos de intervenir en la vigilancia, seguimiento y monitoreo de la gestión pública, a fin de que se verifiquen los principios de transparencia, eficiencia, eficacia, equidad, cumplimiento y calidad, de manera que se prevenga actos de corrupción, permitiendo desde la sociedad civil generar un proceso de control y gestión de lo público.

En este orden de ideas, la participación en la actualidad no solo es competencia del ámbito político, sino es vista como una dinámica mediante la cual los ciudadanos se involucran de forma consciente y voluntaria en todos los procesos que les afecten directa o indirectamente.

Es importante señalar que la participación debe tomar en cuenta en principio, la situación o contexto social del país. En la actualidad las comunidades organizadas ejercen su papel protagónico a través de generación de propuestas y soluciones concretas en búsqueda de mejorar de la problemática y atención a necesidades de los habitantes, Salas conceptualiza la acción de participar de la siguiente manera:

“ se trata de asumir como ciudadanos un papel más protagónico en la construcción de soluciones comunitarias, de fomentar un proceso creciente de participación ciudadana directa y sin intermediarios en la creación de soluciones organizadas desde la misma comunidad, teniendo cada uno de nosotros un papel cada vez más activo para desarrollar nuestras vidas” (Salas, 1992, p.5)

Por todo lo antes expuesto, se puede decir que la participación tiene su campo de acción en las comunidades y en el trabajo colectivo de sus integrantes, lo cual está consagrado dentro de la Constitución Bolivariana de Venezuela como un derecho que la sociedad está obligada a cumplir. De esta afirmación se desprende que mientras el individuo se sienta identificado con los problemas que lo aquejan, estará en mayor medida dispuesto a participar en su proceso de cambio.

2.2.4.- Consejos Comunales:

Desde 1958, fecha de la caída de la dictadura de Pérez Jiménez, hasta la llegada de Hugo Chávez al poder, las organizaciones comunitarias han seguido tendencias signadas por la polarización espacial y social. Además, en los barrios o sectores populares donde se conformaron a partir de 1958 los comités o juntas pro-mejoras o pro-desarrollo, los cuales fueron estimulados por los partidos políticos que buscaban obtener el apoyo político y/o electoral, estas instancias organizativas tuvieron dificultades con la autonomía; en la mayoría de los casos sirvieron para transferir recursos del gobierno de turno con el propósito de mejorar a las comunidades pobres.

En las urbanizaciones de clase media se dio un intenso movimiento ciudadano entre 1979 y 1989 de carácter más autónomo, el cual fue liderado por la Federación de Asociaciones y Comunidades Urbanas (FACUR) (García, 2006) y bajo el lema de la “participación para la profundización de la democracia”, este movimiento logró articular, además de a las asociaciones de vecinos de las urbanizaciones de clase media, a las organizaciones populares de base, al movimiento cooperativo y a los movimientos ecológico y de mujeres entre otros. Sin embargo, ante la pérdida de legitimidad y de adeptos que sufrieron en la década de los noventa los partidos políticos,

éstos intentaron, en algunos casos con relativo éxito, cooptar a las asociaciones de vecinos las cuales fueron perdiendo legitimidad como espacios para la democratización del sistema político y tendieron a regresar a los intereses como clase social; es decir, a la defensa y mejoramiento de los espacios microlocales.

El nuevo texto constitucional de la República Bolivariana de Venezuela 1999, promueve la participación ciudadana en varios aspectos de la vida pública del país, muchos de sus artículos hacen mención directa a la participación popular como por ejemplo el artículo 62 que refiere a ella en la gestión pública; el artículo 70 determina las formas de participación en lo económico, social y político; y artículo 182 establece la creación del Consejo Local de Planificación Pública (CLPP), el cual estaría "...presidido por el Alcalde o Alcaldesa e integrado por los concejales y concejalas, los presidentes o presidentas de las juntas parroquiales y representantes de organizaciones vecinales y otras de la sociedad organizada, de conformidad con las disposiciones que establezca la Ley". (CRBV, 2000:22:24:66).

En tal sentido, la Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública, creada el 12 de junio de 2002, establece una instancia en la que se incorporaría la ciudadanía a los procesos de planificación de las políticas y programas municipales cuyo objetivo principal es "...hacer eficaz su intervención en la planificación que conjuntamente efectuará con el gobierno municipal respectivo, y el concurso de las comunidades organizadas, es donde aparece por primera vez la mención de los Consejos Comunales (RBV, 2002:2) "...los miembros del Consejo Local de Planificación Pública estarán obligados a cumplir con sus funciones, en beneficio de los intereses colectivos, mantendrá una vinculación permanente con las redes de los Consejos Parroquiales y Comunales, atendiendo sus opiniones y

sugerencias, y prestará información oportunamente, de las actividades del Consejo Local de Planificación Pública.” (RBV, 2002: 5)

En los Consejos Locales de Planificación Pública, se plasmó una visión descentralizadora del poder local, se combinaron los principios de representación y participación y se legitimó la participación de la pluralidad de organizaciones sociales existentes en el ámbito municipal (Bastidas, 2007). La participación de las organizaciones sociales en estos consejos reviste una gran importancia sobre todo en el proceso de decisión del presupuesto municipal.

Como consecuencia del escenario polarizado que ha signado la puesta en marcha de los Consejos Locales de Planificación Pública, muchos de los alcaldes y concejales, que se sintieron amenazados en sus funciones, pusieron trabas para su conformación, en vista de este accionar de las mencionadas autoridades, se modifica la Ley del Fondo Intergubernamental para la Descentralización (FIDES) permitiendo la creación acelerada de estos consejos de planificación, ya que en su artículo 20 se exige que los programas y proyectos de las alcaldías deben ser presentados por los mismos CLPP para su aprobación.

Seguidamente, para junio del año 2005 se promulga Ley Orgánica del Poder Público Municipal que en su artículo 113 señalaba que *“El alcalde o alcaldesa en su carácter de presidente o presidenta del Consejo Local de Planificación Pública, promoverá la conformación de los Consejos Parroquiales y Comunales.”* En este texto quedaba claro que los consejos comunales eran una instancia de los CLPP.

En febrero de 2006, el presidente de la República hace un llamado para que las comunidades se organizaran en Consejos Comunales, a la vez

que exhortó a la Asamblea Nacional para que promulgara una ley sobre esta figura de organización comunitaria. Apenas transcurridos 39 días, a principios de abril de 2006, se promulga la Ley de los Consejos Comunales. Se separan de los Consejos Locales de Planificación Pública, se reforma de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal para suprimir su relación con las alcaldías y las juntas parroquiales. Es así como los consejos comunales pasan a ser instancias de participación comunitaria, sin cuerpos intermedios de relación con el ejecutivo. Se establece una relación directa entre los Consejos Comunales y el Ejecutivo Nacional a través de las comisiones presidenciales establecidas para tal fin. (Machado, 2008: 11; documento en línea).

Ahora bien, para efectos de la investigación es pertinente hacer referencia sobre los elementos y aspectos más relevantes de los consejos comunales con el objeto de brindar una clara comprensión de dicha organización.

Consejos Comunales:

Definición:

Los consejos comunales son instancia de participación, articulación e integración entre las diversas organizaciones comunitarias, grupos sociales y los ciudadanos, ciudadanas y las diversas organizaciones comunitarias movimientos sociales y populares, que permiten al pueblo organizado ejercer gobierno comunitario y la gestión directa de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades, potencialidades y aspiraciones de las comunidades, en la construcción del nuevo modelo de sociedad socialista de igualdad, equidad y justicia social. Art. 2 Ley Orgánica de los

Consejos Comunales.

En este sentido, se puede decir que los consejos comunales son el medio que permite al pueblo organizado asumir directamente la gestión de las políticas y proyectos, orientados a responder las necesidades y aspiraciones de las comunidades en la construcción de una sociedad de equidad y justicia social.

En relación a lo antes expuesto, se discierne que un consejo comunal, viene a ser la organización más avanzada que se puede construir entre vecinos de una misma comunidad, para afrontar problemas comunes en lo social, en lo político, en lo económico, etc., desarrollando proyectos de hábitat, complejos agro productivos, industriales, granjas integrales, vialidad, núcleos de desarrollo endógeno, factorías, plantas procesadoras, viveros, centros recreacionales, etc.

Principios:

La organización, funcionamiento y acción de los consejos comunales se rige conforme a los principios de corresponsabilidad, cooperación, solidaridad, transparencia, rendición de cuentas, honestidad, eficacia, eficiencia, responsabilidad social, control social, equidad, justicia e igualdad social y de género. Art. 3 Ley Orgánica de los Consejos Comunales.

Objetivos:

Los Consejos Comunales, como toda organización, tienen objetivos definidos, siendo los principales los siguientes:

- 1 Articular las organizaciones de base presentes en la comunidad.
- 2 Integrar a la comunidad garantizando su participación en la formulación de propuestas y/o proyectos.
- 3 Convocar las Asambleas de ciudadanos y ciudadanas en la Comunidad para discutir sobre la situación política, social, económica, cultural, entre otras, en el ámbito comunal.
- 4 Viabilizar ideas y propuesta para que la comunidad organizada las presente ante el Consejo Local de Planificación Pública.
- 5 Impulsar la participación organizada de las comunidades en el diseño, ejecución y control de las políticas sociales destinadas a elevar la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas.
- 6 Cooperar en el diseño de paquetes instruccionales como herramientas para la capacitación y formación de los ciudadanos y ciudadanas en el ejercicio de la democracia participativa y protagónica.
- 7 Organizar, planificar y realizar el censo poblacional de la comunidad y mantenerlo actualizado.
- 8 Elaborar el árbol de necesidades de la comunidad, para detectar y diagnosticar los problemas comunes a solucionar.
- 9 Propiciar la conformación de redes de consejos comunales, sin dependencia, pero articulados a los consejos parroquiales y Locales de Planificación Pública.
- 10 Elaborar el Plan Comunal de Desarrollo o Plan Único de Trabajo Comunitario, para crear y/o desarrollar proyectos de mediano y

largo plazo.

- 11 Definir con exactitud las Áreas de Trabajo a desarrollar luego de conocer los resultados del diagnóstico de la Comunidad. Congregar con exactitud los Comités de Trabajo derivados de las Áreas de Trabajo.
- 12 Contribuir a mejorar las condiciones de vida en las comunidades mediante la propuesta de ideas de proyecto de inversión social y, la consecuente solicitud de acompañamiento técnico para materializarlos.
- 13 Gestionar el auxilio financiero y técnico para la realización de proyectos, a través de entidades de apalancamiento, acompañamiento y préstamo de recursos.
- 14 Ejercer la Contraloría Social, en todas las actividades que se desarrollan en la comunidad, especialmente durante el desarrollo de proyectos de inversión.
- 15 Informar permanentemente a la comunidad sobre el control, seguimiento y evaluación de los proyectos comunitarios.
- 16 Suscribir convenios de asociación con otros Consejos Comunales vecinos, para la creación de Núcleos de Desarrollo Endógeno o complejos industriales integrales.
- 17 Cooperar con las autoridades locales, en la realización de operativos colectivos en beneficio de la comunidad.

Funciones:

Son diversas las funciones que se realizan dentro de un consejo

comunal, dependiendo de la instancia que lo conforme. A groso modo, podemos reflejar siguientes:

- 1 Recopilar, generar y distribuir información relacionada con la participación popular. Cooperar en la facilitación de talleres, foros, charlas y espacios de encuentro para el impulso de la participación popular.
- 2 Plantear a los entes gubernamentales el establecimiento de convenios de cooperación técnica que beneficien la capacitación de los actores comunitarios.
- 3 Propiciar la asesoría institucional, asistencia técnica y crediticia a las ciudadanas y ciudadanos y en general a todas aquellas organizaciones sociales que lo requieran.
- 4 Participar activamente en el diseño, consulta y cumplimiento de instrumentos jurídicos relacionados con la participación popular.
- 5 Coordinar conjuntamente con otras instancias de gobiernos estatales, locales y parroquiales la realización de los gabinetes móviles comunitarios.
- 6 Desarrollar metodologías que propicien la participación organizada de las comunidades.
- 7 Asistir a eventos y todas aquellas actividades relacionadas con el tema de la participación popular.
- 8 Auspiciar los Comités de Protección Social y cualquier otra estructura organizativa, en el marco del consejo comunal.
- 9 Trabajar estrechamente con gobernadores, alcaldes, juntas

parroquiales y concejales en la promoción de la participación organizada de las comunidades.

- 10 Contribuir al diseño, ejecución y control de proyectos sociales orientados a satisfacer las necesidades de las comunidades.
- 11 Promover la contraloría social como mecanismo fundamental para el ejercicio democrático.
- 12 Mediante la red de los Gobiernos Comunitarios realizar y actualizar el inventario nacional de movimientos sociales de base.

Organización:

A los fines de su funcionamiento, según lo establecido en el Artículo 19 de la Ley Orgánica de los Consejos Comunales (LOCC), estarán integrados por:

1.- La Asamblea de ciudadanos y ciudadanas del consejo comunal; máxima instancia de deliberación y decisión para el ejercicio del poder comunitario, la participación y protagonismo popular, sus decisiones son de carácter vinculante para el consejo comunal, en marco de la Ley. (Art. 20 LOCC).

2.- Colectivo de Coordinación Comunitaria; instancia de articulación, trabajo conjunto y funcionamiento, conformado por los voceros y voceras de la unidad ejecutiva, la unidad administrativa y financiera-comunitaria, y unidad de contraloría social del consejo comunal. (Art. 24 LOCC).

3.- Unidad Ejecutiva; instancia del consejo comunal encargada

de promover y articular la participación organizada de los habitantes de la comunidad, organizaciones comunitarias, movimientos sociales y populares en los diferentes comités de trabajo. (Art. 27 LOCC).

4.- Unidad Administrativa y Financiera – Comunitaria; instancia del consejo comunal que funciona como un ente de administración, ejecución, inversión, crédito, ahorro e intermediación financiera de los recursos y fondos de los consejos comunales, de acuerdo a las decisiones y aprobaciones de la Asamblea de ciudadanos y ciudadanas, privilegiando el interés social sobre la acumulación de capital. (Art. 30 LOCC).

5.- Unidad de Contraloría Social; instancia del consejo comunal para realizar la evaluación de la gestión comunitaria y la vigilancia de las actividades, recursos y administración de los fondos del consejo comunal. (Art. 33 LOCC).

2.2.5 Comunidades de Querequere y Nurucual.

2.2.5.1.- Comunidad Querequere.

La comunidad de Querequere se encuentra ubicada geopolíticamente en los Puertos de Santa Fe, Parroquia Raúl Leoni, Municipio Sucre – Estado Sucre, en la carretera nacional Cumaná - Puerto La Cruz.

Querequere tiene características geoespaciales que la definen como una comunidad campesina de tipo rural.

Desde sus inicios, los habitantes de Querequere se han dedicado al cultivo de la tierra como actividad socioproductiva, debido a que las

condiciones del terreno y el clima así se lo han permitido, logrando la cosecha de verduras y frutas. Asimismo, predomina el arte de la pesca artesanal por ser la comunidad parte de un puerto pesquero como lo es Santa Fe, y otros tanto se dedican a la economía informal y a la elaboración de dulces caseros. Sin embargo, en la última década esta tarea se ha ido remplazando por otras que han originado el abandono de estas actividades, sobre todo por parte de los integrantes de la tercera generación de habitantes de dicha comunidad.

Reseña Histórica de la Comunidad de Querequere.

En el año 1798, se instala una pequeña molienda de caña de azúcar en una explanada cercana al río que baja de las montañas del Turimiquire, en un sitio que hoy es conocido como Querequere. Molienda de la cual aún quedan vestigios, conformado por **una paila de hierro** que tiene un valor histórico para esta localidad, pero no se le ha prestado la debida atención, ni para la historia ni para el turismo.

En esta molienda trabajaban esclavos descendientes de africanos traídos a América, los cuales eran propiedad de Gil Valdez de Galavis, que según cuenta la leyenda, él y su capataz le daban muy malos tratos y éstos (los esclavos), llenos de ira, al no poder escapar del lugar, se ahorcaban. Estas situaciones, algunos la asemejaban con el pájaro llamado **“Querrequerre”**, que al estar encerrado se llena de rabia y muere. Algunos transeúntes al pasar por el lugar y ver los cadáveres de los esclavos colgados decían “murió como un Querrequerre”. Esta noticia se fue haciendo popular por estos lugares y se le denominó al sitio “Querrequerre”, nombre que con el tiempo se transformó en **Querequere**, tal como hoy se llama.

Según la historia, muchos esclavos expresaban, “ni mis hijos ni yo seremos más esclavos en esta vida” y fueron muriendo (o quitándose la vida) poco a poco, lo que ocasionó escasez de mano de obra, mermando la producción. Durante unos 27 años se mantuvo esta molienda, pero en sus últimos años fue tan poca la producción que hubo que cerrarla y quedó abandonada a su suerte al morir el dueño, el cual estando enfermo se trasladó a la ciudad de La Asunción, en la isla de Margarita.

Este sitio estuvo abandonado por espacio de 70 años debido a las escasas condiciones de salubridad, que ocasionaron la muerte de muchas personas a consecuencia del paludismo que se registró en varias oportunidades en el sector y obligó a abandonar toda empresa que se quisiera fomentar en este lugar.

Aproximadamente, por el año 1898, casi cien años de haberse fundado la molienda de Gil Valdez de Galavis, dos hermanos procedente de Río Caribe, pasaron por el lugar hacia la población de Guanta y a lo que hoy es Puerto la Cruz y Pozuelo, con fines comerciales. Se enteraron de la existencia de esta molienda abandonada y deciden reformarla y convertirla en una fábrica de jabones a base de productos naturales, como el coco y otras materias primas existentes en el lugar. Estos señores traían buenas experiencias de Trinidad, isla vecina de habla inglesa, donde se trabajaba mucho con *el coco*.

Los personajes antes mencionados eran Fernando y Sebastián Cerizola (o Cercciolla), de origen extranjero, que se habían establecido en Río Caribe y se dedicaban al comercio y la manufactura de varios productos, entre ellos jabones y perfumes; cuando se establecen esos señores en

Querequere, hicieron algunas modificaciones en lo que quedaba del antiguo inmueble y trajeron una paila más grande para mejorar la producción. También construyeron un sistema de agua desde la quebrada cercana para no tener que bajar al río; este sistema fue aprovechado posteriormente por otras personas y modificado en varias ocasiones, de lo cual hasta hace poco quedaban algunos vestigios.

Para 1923, en tiempos de Juan Vicente Gómez, esta factoría ya estaba presentando problemas, debido a que se desató nuevamente el paludismo, y la escasez de medicamentos contribuyó a empeorar la situación y la producción empezó a mermar, lo que ocasionó nuevamente el abandono del lugar en 1939, en tiempos de Eleazar López Contreras.

Al morir Sebastián, su hermano Fernando Cerizola cerró definitivamente la fábrica de Querequere, en 1941, para ese entonces las condiciones de vialidad habían mejorado y el paludismo se había calmado, debido a que en tiempos de Gómez le echaron grandes cantidades de Alquitrán a una laguna denominada La Bodega para evitar la reproducción de la plaga que transmite el paludismo. Para ese entonces, se había construido el puente viejo sobre el río de Santa Fe, el cual se ideó en 1917 y se terminó en 1923.

Más adelante y en épocas recientes, en 1954, período de Marcos Evangelista Pérez Jiménez, estando de gobernador del Estado Sucre, José (Pepe) Marcano, se empezaron los trabajos de la nueva carretera Cumaná – Puerto la Cruz. Querequere vuelve a tener renombre debido a que por sus condiciones naturales, ofrecía lugar propicio para el establecimiento de alguna sede que permitiera la estadía humana. En el alto de Vialidad (sector de la comunidad) aún existen restos de lo que fue el campamento de la

empresa que construyó el tramo de carretera desde Playa Colorada a Yaguaracual.

En 1965, tiempos de Leoni, se inició la construcción del puente nuevo, debido a que el existente no ofrecía las condiciones para el paso de grandes vehículos, sobre todo gandolas y otras maquinarias pesadas. De allí en adelante, el sector Querequere se ha incorporado al crecimiento de la comunidad Santafesina, formando parte de su desarrollo urbano con mejores condiciones, menos casos de paludismo y con mejores servicios como vialidad, luz eléctrica y teléfonos.

En las últimas décadas, querequere ha experimentado cambios importantes desde el punto de vista sociodemográfico, se ha dado un sustancial aumento poblacional y, por ende, un incremento de sus problemas sociales. La comunidad ha ido creciendo geográficamente, en la actualidad, según referencias de los pobladores, se calcula que existen aproximadamente unas ochenta familias habitando en esta comunidad.

Según el señor Mario Figuera, la comunidad presenta una serie de problemas como déficit de agua potable, carencia de viviendas, desempleo, poco apoyo gubernamental a los proyectos comunitarios, es importante acotar que, en los últimos tiempos esta comunidad se ha organizado en aras de buscar las soluciones a sus problemas estableciéndose en su momento las juntas de vecinos, luego las organizaciones comunitarias de vivienda (OCV) y más recientemente en el año 2006 los Consejos Comunales.

Esta historia fue aportada por el señor Mario Figuera, cultor de la Parroquia Raúl Leoni.

2.2.5.2.- Comunidad de Nurucual.

La comunidad de Nurucual Se encuentra ubicada geopolíticamente en los Puertos de Santa Fe, Cumaná Parroquia Raúl Leoni, Municipio Sucre – Estado Sucre, en la carretera (vieja) nacional Cumaná- Puerto La Cruz.

Nurucual tiene características geoespaciales que la definen como una comunidad campesina de tipo rural. De acuerdo al censo socioeconómico (año 2010) de la comunidad, su población está conformada en su mayoría por familias de bajos recursos económicos, cuyos integrantes con edades socioproductivas (población económicamente activa) se dedican a actividades como albañilería, servicios de mantenimiento y limpieza, vigilancia, oficios del hogar , además del comercio informal y a la agricultura y pesca artesanal. (Datos suministrados por la vocería del Consejo Comunal)

Reseña Histórica de la Comunidad de Nurucual.

Nurucual, nombre dado por los indios kariña asentados en la población de chichiriviche, gobernado por el Cacique Maraguey bajo el mandato presidencial de Cipriano Castro y siendo gobernador de Cumaná el general Gumersindo Morales, desde 1904 estas tierras eran de Pedro Otero Caballero, según consta en registro de 19 de marzo de 1907.

Sus tierras eran bañadas por el río que lleva el mismo nombre del pueblo, el cual nace en las serranías de los fondos de Nurucual y bañaba todo el valle en épocas de lluvia, con sus desbordamientos hasta su desembocadura en playa Nurucual. Situación que hacia inhabitable el valle, solamente hallándose poco poblada la parte alta de Nurucual comprendida por los sectores: río blanco, los fondos y laguna negra, donde se encontraban tierras fértiles y un clima apropiado para el cultivo de

mandarinas, aguacates y verduras. Productos agrícolas que servían de sustento a sus pobladores mediante la realización del trueque con los guaiqueries que venían desde la isla de Margarita, al lugar de encuentro para los intercambios comerciales.

En la playa estaba asentada la familia del general Gregorio Rivas, quien tenía una hacienda con una casa grande la cual le servía como bodega y cambiaba sus productos por casabe a los pobladores y si no pagaban le quitaba los cultivo como pago de las deudas. Poseía un trapiche donde se elaboraba el papelón.

Un poco más tarde llegaron unos pobladores desde chiguana (golfo de cariacó). El general Rivas los ubicó en la parte alta del valle pero su asentamiento duro poco porque el río arrastro con todo lo que encontró a su paso, durante una crecida.

Años más tarde, el general Rivas le entregó las tierras a un millonario de Cumaná llamado Cheche Malaret a cambio de hipotecas vencidas. Este personaje siguió con las mismas actividades comerciales del general.

El 30 de enero de 1961, las tierras de Nurucual fueron compradas por el Instituto Agrario (IAN) Nacional a la ciudadana María Josefa Malaret. Las tierras fueron parceladas y entregadas a los habitantes. El IAN construye para esa época un sistema de riego y canaliza el río para que los habitantes vivieran con tranquilidad y pudieran cultivar sus tierras sin dificultad.

Para mayo del año 1962, comienza a funcionar una casa dispensario en el sector el charal que luego paso a ser el dispensario el charal de Nurucual bajo el mando del doctor Basiga Lupe. En 1965, malariología planificó la

construcción de 170 casas, se realizó el censo pero la mayoría de las personas no aceptaron el proyecto y solo se construyeron 28 casas.

Para el año 1961, se instala en los fondos de Nurucual en casa de León Franceschi, el primer centro colectivo de alfabetización, que luego pasa a ser Escuela Estatal Concentrada Nurucual en el año 1961, la cual funcionó en la casa de Justino Manruffo. Luego se construyen dos (2) aulas gracias a la lucha de los habitantes y pasa a ser escuela Básica Simón Bolívar.

De esta manera, se fue incrementando los asentamientos de pobladores en Nurucual y su posterior desarrollo, lográndose a través del esfuerzo de sus habitantes la construcción de un centro comunal, el puente sobre el río de Nurucual, una iglesia católica, una cancha deportiva y la plaza Simón Bolívar.

En sus orígenes , en la comunidad se instalaron agrupaciones de base como asociaciones de vecinos (OCV), sociocultural y deportiva que atendían necesidades de la población, las cuales, en su mayoría, no lograron el desarrollo y arraigo deseado debido a la poca atención prestada por parte de algunos líderes comunitarios y las autoridades gubernamentales.

En líneas generales, Querequere y Nurucual son comunidades con características similares, donde el prototipo de vivienda que predomina es la rural en su mayoría con paredes de bloque, techo de zinc y piso de cemento. Poseen una cultura diversa, con tradiciones y costumbres arraigadas entre sus pobladores. Como lo es la celebración de las fiestas de la Virgen del Carmen en Nurucual y la virgen de Valle en Querequere, elaboración de artesanías y dulces criollos para la venta, la solidaridad vecinal ante cualquier percance que se suscite, entre otras cualidades y actividades que

hacen de estas poblaciones, unos lugares de armonía y concordia para sus habitantes. Vale señalar que desde el punto de vista educativo, cuentan con prescolares, escuelas respectivamente y un liceo específicamente en Nurucual.

Cuentan con un recurso humano que con el pasar del tiempo se han ido capacitando cada día más, en diferentes aspectos de la vida. Existen profesionales universitarios, personas con conocimientos en la rama de la construcción y albañilería.

2.3 Bases Legales

En esta sección se presenta el marco legal que sustenta esta investigación y que para efectos de la misma apoya la existencia de los consejos comunales como instancia de participación popular.

La génesis de los consejos comunales en Venezuela bien puede rastrearse hasta el texto constitucional de 1999. Existen unos 70 artículos que promueven la participación ciudadana en varios aspectos de la vida pública del país. Algunos de ellos hacen alusión directa a la participación popular.

2.3.1. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, proyecta una visión o concepción distinta a la democracia representativa y adopta un criterio de democracia participativa, con el objetivo de que todos los ciudadanos y ciudadanas tengan tanto el derecho como el deber de participar activamente en la planificación, ejecución y control de las políticas públicas garantizando el desarrollo individual y colectivo.

Artículo 5º. Expresa que, La soberanía reside intransferiblemente en el pueblo, quien la ejerce directamente en la forma prevista en esta constitución y en la ley, en indirectamente, mediante el sufragio, por los órganos que ejercen el Poder Público.

Artículo 62º. Expone, todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de participar de forma libre en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes elegidos o elegidas, pues la participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo

Artículo 70º. Plantea : Son medios de participación y protagonismo del pueblo en ejercicio de su soberanía, en lo político: la elección de cargos públicos, el referendo, la consulta popular, la revocación del mandato, las iniciativas legislativa, constitucional y constituyente, el cabildo abierto y la asamblea de ciudadano y ciudadanas cuyas decisiones serán de carácter vinculante, entre otros; y en lo social y económico: las instancias de atención ciudadana, la autogestión, la cogestión, las cooperativas en todas sus formas incluyendo las de carácter financiero, las cajas de ahorro, la empresa comunitaria y demás formas asociativas guiadas por los valores de la mutua cooperación y solidaridad.

Artículo 182º. En este apartado se señala que, se crea el consejo local de planificación pública presidido por el alcalde o alcaldesa e integrado por los concejales y concejalas, los presidentes o presidentas de las juntas parroquiales y representantes de organizaciones vecinales y otras de la sociedad organizada, de conformidad con las disposiciones que establezca la ley.

Artículo 184°. Manifiesta: La Ley creara mecanismos abiertos y flexibles para que los estados y los municipios descentralicen y transfieran a las comunidades y grupos vecinales organizados los servicios que estos gestionen previa demostración de su capacidad para prestarlos.

2.3.2.- Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública (2006)

La figura del Consejo Local de Planificación Pública surgió para promover la red de consejos parroquiales y comunales en cada uno de los espacios de la sociedad civil que, en general, respondan a la naturaleza propia del municipio cuya función será convertirse en el centro principal de la participación y protagonismo del pueblo en la formulación, ejecución, control y evaluación de las políticas públicas, así como viabilizar ideas y propuestas para que la comunidad organizada las presente ante el consejo local de planificación pública.

Artículo 1°. La presente Ley tiene por objeto regular la organización y funcionamiento de los Consejos Locales de Planificación Pública y su relación con las instancias de participación y protagonismo del pueblo.

Artículo 2°. Plantea que, el Consejo Local de Planificación Pública es el órgano encargado de la planificación integral del Municipio y de diseñar el Plan Municipal de Desarrollo y de los demás planes municipales, garantizando la participación ciudadana y protagónica en su formulación, ejecución, seguimiento, evaluación y control, así como su articulación con el Sistema Nacional de Planificación, de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y las leyes.

Artículo 10°. Refleja, el Consejo Local de Planificación Pública, como

órgano de la planificación municipal, sin menoscabo de cualesquiera otras conferidas por el municipio, tendrá las siguientes funciones: 5. Promover los procesos de descentralización y transferencias de servicios y competencias municipales a los consejos comunales y a las organizaciones vecinales y comunitarias... 7. Elaborar un registro de los consejos comunales y otras organizaciones de su jurisdicción, a los fines de procurar la articulación con el Sistema Nacional de Planificación... 8. Promover y coordinar con los consejos comunales y otras organizaciones el diagnóstico participativo con el propósito de determinar las necesidades, problemas, potencialidades y aspiraciones del municipio, en cuanto a inversión se refiere.

2.3.3.- Ley de los Consejos comunales.

Esta Ley fue promulgada en abril de 2006, "...tiene por objeto regular la constitución, conformación, organización y funcionamiento de los Consejos Comunales; como una instancia de participación para el ejercicio directo de la soberanía popular y su relación con los órganos y entes del Poder Público para la formulación, ejecución, control y evaluación de las políticas públicas, así como los planes y proyectos vinculados al desarrollo comunitario". (Artículo 1). Es importante resaltar que la misma ha sufrido diversas modificaciones desde su promulgación, hasta la fecha, producto de las experiencias que han tenido los Consejos Comunales ya que se ha buscado mejorar y adaptar este instrumento a la realidad de las comunidades.

Los Consejos Comunales constituyen instancias de participación, articulación e integración entre las diversas organizaciones comunitarias, grupos sociales y los ciudadanos y ciudadanas, que permiten al pueblo organizado ejercer directamente la gestión de las políticas públicas y

proyectos encaminados a responder a las necesidades y aspiraciones de las comunidades (Artículo 2).

Este nuevo texto constitucional, orienta a los Consejos Comunales como organización de base del nuevo modelo de la sociedad socialista, en su carácter orgánico, da la potestad al Ministerio de Comunas y Protección Social para hacer el registro de los Consejos Comunales. Con la finalidad de simplificar los trámites administrativos que debe realizar cada Consejo Comunal para adquirir personalidad jurídica.

El Consejo Comunal manejará recursos financieros que son los expresados en unidades monetarias propios o asignados, orientados a desarrollar las políticas, programas y proyectos comunitarios establecidos en el plan comunitario de desarrollo integral diseñado por la comunidad. (Artículo 48). Asimismo, el artículo 50 orienta a estas instancias en relación con los recursos que le puedan ser aprobados o transferidos, en tal sentido, expone que, los recursos aprobados y transferidos para los Consejos Comunales serán destinados a la ejecución de políticas, programas y proyectos comunitarios contemplados en el plan comunitario de desarrollo integral y deberán ser manejados de manera eficiente y eficaz para lograr la transformación integral de la comunidad.

CAPÍTULO III MARCO METODOLÓGICO

Teniendo como referencia las problemáticas formuladas en el planteamiento del problema y los objetivos de la investigación se estableció el tipo de estudio que se realizó, es decir, la descripción metodológica de los elementos que comprende éste marco, tales como; tipo de investigación, diseño de la investigación, nivel de la investigación, área de estudio, población y muestra, técnicas e instrumentos de recolección de datos, procesamiento y análisis de datos y la validez y confiabilidad del instrumento.

3.1 Diseño de la Investigación.

Para esta investigación se utilizó el diseño de campo, por cuanto los datos se recabaron directamente en las comunidades objeto de estudio. En tal sentido Sabino, (2003) explica que:

la investigación de campo es aquel tipo de investigación a través de la cual se estudian los fenómenos en su ambiente natural, se llama también investigación sobre el terreno a diferencia de la investigación documental como una variable de investigación científica cuyo objetivo fundamental es el análisis de diferentes fenómenos a través de los documentos existentes (Sabino, 2003:.66).

La cita anterior sustenta la utilización del diseño de investigación por cuanto además de llevar a cabo el acopio de la información directamente de la realidad, se utilizaron fuentes secundarias para ampliar y profundizar el conocimiento de la temática.

3.3 Nivel de investigación.

La investigación fue de carácter descriptivo, porque permitió medir las variables y observar las características de un determinado hecho, con el fin de establecer conclusiones de su comportamiento. Castro (2010) plantea que una investigación se ubicará en el nivel descriptivo: “Cuando el fin de la investigación es describir el objeto estudiado, mediante su caracterización”. (p. 59) Es así como esta investigación se ubica en este nivel por ser su objetivo primordial la caracterización del hecho en estudio, ya que al tratar de caracterizar la problemática en cuestión, se está asumiendo que se está en presencia de una investigación de nivel descriptivo.

3.4 Área de Estudio

El área de estudio estuvo comprendida por la comunidades de Querequere y Nurucual, Parroquia Raúl Leoni, Municipio Sucre – Estado Sucre.

3.5 Población

Arias F, (2006) define a la población como un “conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación”.

En esta oportunidad la población de estudio estuvo conformada por 2 poblaciones:

La población A, correspondiente a los Consejos Comunales instaurados en ambas comunidades, 15 personas pertenecientes a las unidades operativas que estructuran el Consejo Comunal de Nurucual y 15 personas del Consejo Comunal de Querequere, en total la población la

conforman 30 personas.

La población B es la sumatoria de habitantes de ambas comunidades 667 personas; específicamente Querequere con 267 habitantes y Nurucual con 400 habitantes (Proyección INE, 2010).

3.6 Muestra

Definida la población de estudio, fue necesario conceptualizar la muestra del estrato A, que según, Hernández, Fernández y Baptista (2006), “es el conjunto de operaciones que se realizan para estudiar la distribución de determinados caracteres en la totalidad de una población, universo o colectivo partiendo de la observación de una fracción de la población considerada.

Por ser un número manejable la muestra estuvo conformada por el mismo número de población en total 30 personas voceros de los consejos comunales de ambas comunidades.

Para la selección de los elementos o unidades representantes del estrato B se utilizará un muestreo aleatorio estratificado, el cual es definido por Seijas, F. (2006) como “El conjunto de elementos N en L subconjuntos o estratos, mediante variables de control, llamadas variables claves de estratificación y las mismas deben estar correlacionadas con la variable en estudio. (P.99)

El procedimiento para determinar la muestra se basó en el método de Neyman, de acuerdo a la fórmula de Bencardino, C (2003:837).

$$noh = \frac{W_h \cdot P_h \cdot Q_h}{(E/Z)^2} \quad \text{siendo } n = \frac{noh}{1 + noh/N_h}$$

Donde:

W_h = Peso por cada estrato.

P_h y Q_h = Proporciones del evento a medir.

E = % error del muestreo.

Z = Nivel de confianza.

n = Tamaño de la muestra por estrato.

N_h = Valor de cada estrato de la población.

Comunidad	Nº Habitantes mayores de 15 años
NURUCUAL (W_1)	400
QUEREQUERE (W_2)	267
TOTAL	667

Teniendo identificado los estratos, se procedió a calcular la asignación proporcional de cada estrato aplicándose la siguiente fórmula:

$$W_h = \frac{N_h}{N}$$

Donde:

W_h = Asignación proporcional por cada estrato.

N_h = Es el valor total de cada estrato

N = Se refiere a la población, en este caso 667 personas mayores de 15 años.

Cálculo de las poblaciones por cada estrato:

$$W_1 = N_{\text{Nurucual}} = 400/667 = 0.60$$

$$W_2 = N_{\text{Querequere}} = 267/667 = 0.40$$

Una vez obtenido el cálculo de la asignación proporcional se procedió a determinar la muestra por cada estrato.

$$W_h \text{ con } h = (1,2)$$

P_h y Q_h = Proporciones de los habitantes, se asume que tiene el valor de 50%

E = Se tomó un error de 10%

N_h = Tamaño de la población = 667 personas

$$n = (n_1 + n_2)$$

Cálculo de la muestra.

Estrato N° 1 (Nurucual)

$$W_1 = \frac{(0.60) \cdot (0.5) \cdot (0.5)}{(0.1/1.65)^2} = \frac{0.15}{0.0036} = 41$$

$$W_1 = 41/1 + 41/400 = 41$$

Estrato N° 2 (Querequere)

$$W_2 = \frac{(0.40) \cdot (0.50) \cdot (0.50)}{(0.1/1.62)^2} = \frac{0.10}{0.0036} = 28$$

$$W_2 = 20/1 + 28/67 = 28 + 0.10 = 28$$

N°	Estratos	Nh	Wh0	N
1	Nurucual	400	0.60	41
2	Querequer e	267	0.40	28
	TOTAL	667		69

La muestra para la segunda población B, corresponde a los miembros de los consejos comunales, mayores de 15 años y quedó conformada por 69 personas a los cuales se les aplicó el cuestionario.

3.7 Técnicas e Instrumentos de recolección de datos

Se definen los procedimientos del método científico como “las distintas formas o maneras de obtener información” (Arias, 2006, p. 58). Es así como se entiende que estas se refieren a la manera como se van a obtener los datos del estudio, en este caso, se realizó a través de técnicas que permitieron obtener los datos orientados a desarrollar los objetivos propuestos. Estas son:

Revisión Documental: Esta técnica permitió una revisión bibliográfica a los libros que tuvieron relación con el tema estudiado, incluyendo Publicaciones electrónicas, éste último validando la fuente de procedencia, con el objeto de alcanzar un conocimiento general y preciso acerca de la teoría básica. Con relación a la utilización de esta técnica la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2008) refiere: “La revisión documental permite acudir a cualquier fuente o referencia en cualquier momento facilitando información para la investigación”. (p. 100).

Observación participante: Según Tamayo, (2006), las observaciones directas participantes "Cuando el investigador puede observar y recoger datos mediante su propia observación, al jugar un papel determinativo en la comunidad donde se realiza la investigación" (p. 184). Por medio de esta técnica de investigación se pudo conocer la realidad y definir previamente los datos más significativos.

El mismo autor, define el cuestionario como: “Instrumento de recolección de datos que agrupan una serie de preguntas relativas a los aspectos del fenómeno que se consideran esenciales” (p.185).

Realizar el análisis de una realidad social determinada utilizando la técnica de la encuesta como fuente fundamental de información, ofrece una perspectiva longitudinal con algunas limitaciones como técnica explicativa, sin embargo, el desarrollo temporal y espacial de la investigación, permitió tener una aproximación al nivel de satisfacción generado en la población a través de la opinión que los propios pobladores tienen sobre el desarrollo social de sus comunidades propulsado por los consejos comunales respectivos.

En el marco de una investigación más amplia, se seleccionaron las preguntas relacionadas con el propósito del presente trabajo a los miembros de ambos consejos comunales. De esta forma y con el criterio claro de abarcar el máximo espectro temporal posible en el marco de esta investigación, se realizaron 2 encuestas, una aplicada a las comunidades objeto de estudio y otra a los voceros de los Consejos Comunales.

3.8 Procesamientos y análisis de los datos.

La diversidad de datos que se recopilaron en esta investigación y que constituyó la base de información para la formulación de las acciones, fue procesada a través de la codificación y tabulación de variables por medio del programa estadístico informático usado en las ciencias sociales (SPSS), 13.0 para Windows (Versión Español)

Vale señalar que la información obtenida fue reflejada a través de gráficos, con la cual se pudo hacer los análisis de las variables evaluadas durante el estudio, y con ello hacer las conclusiones a que dé lugar el proceso de investigación.

3.9 Validez del Instrumento

3.9.1 Validez y confiabilidad del Instrumento

Para garantizar la validez y confiabilidad del instrumento fue necesaria la participación y ayuda de juicios de expertos sobre la materia quienes corrigieron y aprobaron finalmente el cuestionario para que éste adquiriera su validez y sea aplicado con confianza. Para la validación interna del

instrumento se aplicó una prueba piloto a una porción de la muestra, con la finalidad de identificar los defectos de construcción.

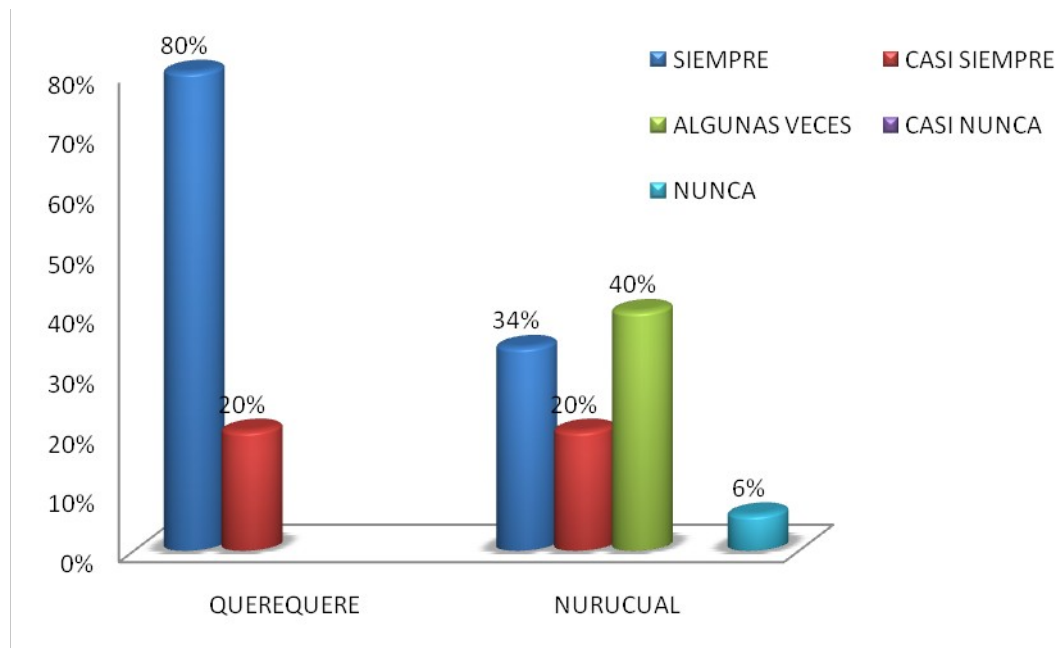
CAPÍTULO IV ANÁLISIS DE RESULTADOS

Las políticas públicas son el principio de planificación que rige la formulación de las gestiones y/o programas sociales de los Consejos Comunales, cuyos objetivos se orientan a garantizar la inclusión social de toda la población, la universalización de los derechos sociales, la participación y el protagonismo de la comunidad en los asuntos políticos, el fortalecimiento de la economía social y la capacitación de los individuos para la producción, impulsando de esta manera el desarrollo pleno de los ciudadanos y del territorio nacional.

De esta forma, en cada Consejo Comunal se proponen por una parte, objetivos específicos referidos a respuestas a los problemas de exclusión social en diferentes campos de su comunidad y por otra, objetivos que promueven la organización política y social, la participación y el protagonismo de sus participantes, todo esto con el fin de alcanzar el desarrollo de la comunidad y la satisfacción de las necesidades del colectivo en general.

En el presente capítulo se analiza en específico la información obtenida a través del instrumento aplicado a los voceros y miembros de las comunidades de los Consejos Comunales objeto de estudio, acerca de la gestión, el alcance y los mecanismos de control y evaluación de la gestión que realizan estas instancias de participación.

GRÁFICO 1 Distribución porcentual de la opinión de los voceros de los Consejos Comunales de las comunidades de Nurucual y Querequere acerca de la frecuencia con que informan sobre la gestión que realizan en beneficio de su comunidad.



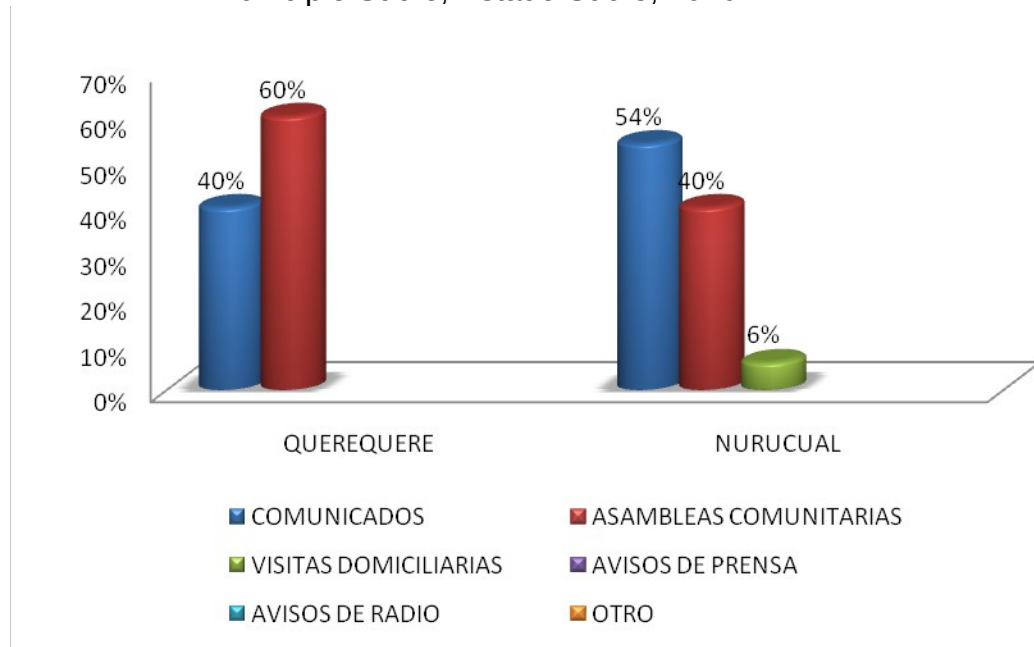
Fuente: Maita y Márquez, a partir de data recopilada en campo. 2010

Según los resultados del gráfico 1, se observa que un 80% de los voceros encuestados pertenecientes al Consejo Comunal Querequere, expresó que siempre informa claramente sobre las gestiones que se realizan en diferentes organismos e instituciones en beneficio de la comunidad, un 20% manifestó que casi siempre se informa claramente. En tanto que un 40% de voceros encuestados pertenecientes al Consejo Comunal (CC) Nurucual, opinó que algunas veces existe claridad en la información, un 34% señaló que siempre informan claramente, un 20% manifestó que casi siempre informan a la comunidad y un 6% declaró que nunca informan a la comunidad sobre las gestiones que se realizan en su beneficio.

Uno de los factores que desde siempre han sido clave para toda organización, es el proceso de toma de decisiones basado en una adecuada administración de la información. El deber de informar a la colectividad sobre la gestión que realizan los voceros está establecido en los artículos 25 y 29 de la Ley Orgánica de los Consejos Comunales (LOCC), por tanto es obligante que los voceros mantengan debida comunicación con los habitantes de las comunidades de Querequere y Nurucual.

Según resultados, el Consejo Comunal Querequere siempre informa acerca de la gestión que realizan en beneficio de su comunidad. Sin embargo, en el Consejo Comunal Nurucual la transmisión de información, es menos frecuente.

GRÁFICO 2 Distribución Porcentual acerca de los medios empleados por los Consejos Comunales para incentivar la participación de la comunidad según los voceros de Nurucual y Querequere Parroquia Raúl Leoni, Municipio Sucre, Estado Sucre, 2010.

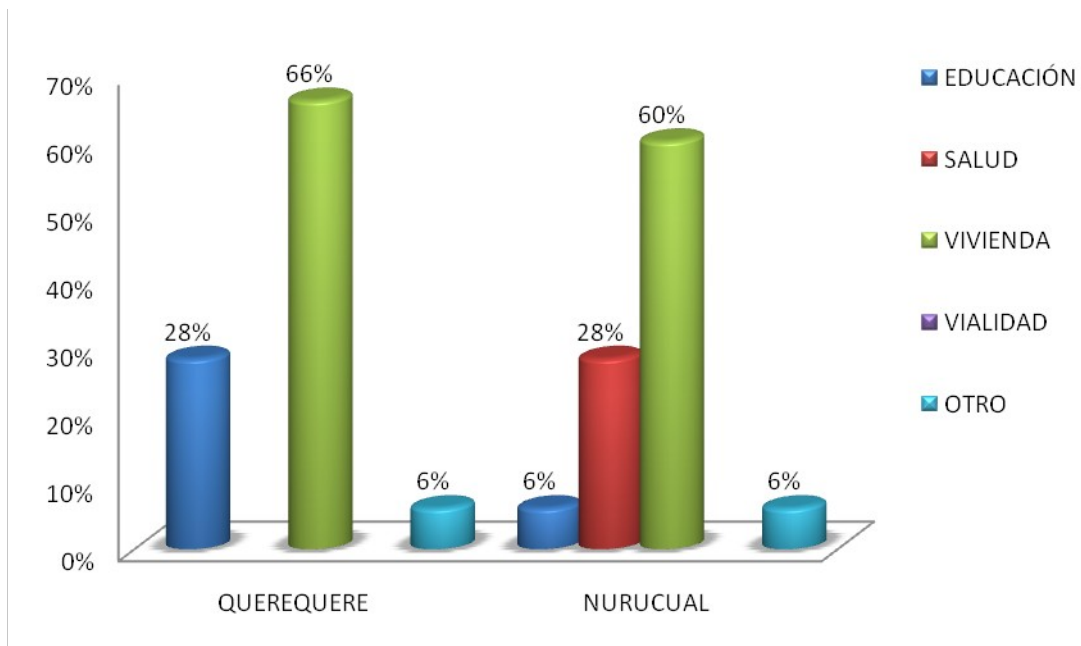


Fuente: Maita y Márquez, a partir de data recopilada en campo. 2010

Según los resultados del gráfico 2, se observa que un 60% de los voceros encuestados pertenecientes al Consejo Comunal Querequere, expresó que el medio que emplean para que la comunidad participe en las actividades es a través de asambleas comunitarias, las cuales son definidas como la primera instancia de discusión y concertación comunitaria, donde se plantea la situación de la comunidad, sus principales problemas y soluciones (Castillero: 2002) 40% manifestó que a través de comunicados. Por otro lado, un 54% de voceros encuestados pertenecientes al Consejo Comunal Nurucual, opinaron que utilizan comunicados, un 40% expresó que siempre utilizan como medio de participación las asambleas comunitarias y un 6% manifestó que a través de las visitas domiciliarias incentivan a la comunidad a participar.

Al resultar la asamblea y los comunicados los medios utilizados para la convocatoria a la participación del colectivo de las comunidades de Nurucual y Querequere, en las actividades de sus respectivos CC, denota por una parte, el cumplimiento de la convocatoria a la comunidad como se establece en los objetivos 3 y 15 de los Consejos Comunales, y por otra parte, revela la posibilidad de discusión colectiva en asambleas sobre los asuntos tratados en la convocatoria, tal como se precisa en el objetivo 5 de estas organizaciones comunitarias. Lo antes expuesto, permite suponer la posibilidad de información del colectivo, pero también, de discutir acuerdos y desacuerdos con propuestas planteadas por el Consejo o por los asambleístas, de modo que la decisión final tendrá sustento en el acuerdo mayoritario de los asistentes, asunto este de primordial importancia en la legitimidad de las decisiones y la corresponsabilidad de los asambleístas en la gestión de los C.C, tal como se describe en el artículo 3 de la Ley que los rige.

GRÁFICO 3 Distribución Porcentual de la demanda recibida en los diferentes Comité de Trabajo de los Consejos Comunales de Nurucual y Querequere, Parroquia Raúl Leoni, Municipio Sucre, Estado Sucre 2010.



Fuente: Maita y Márquez, a partir de data recopilada en campo. 2010

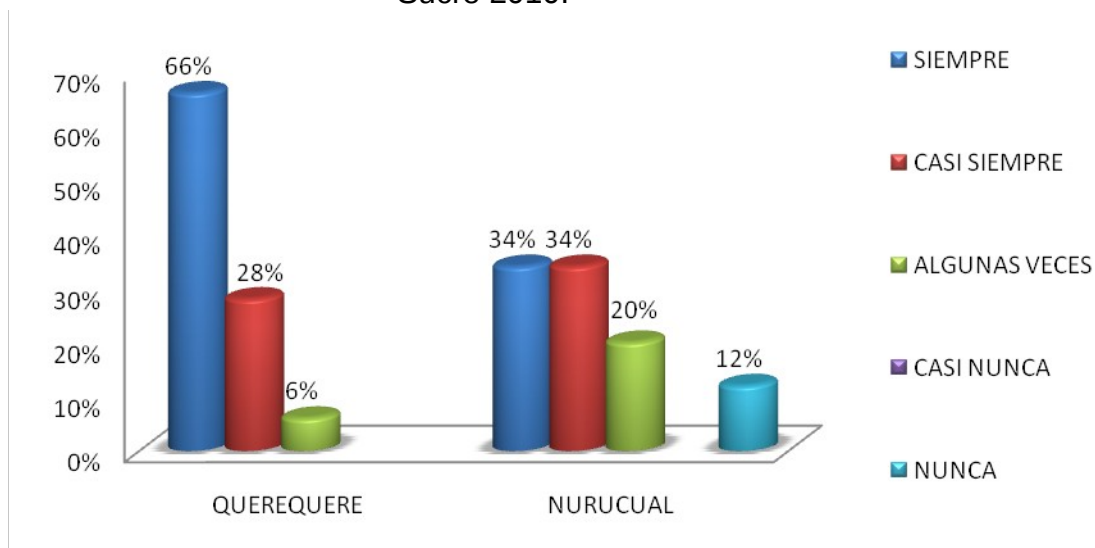
Según los resultados del gráfico 3, se observa que un 66% de los voceros encuestados pertenecientes al Consejo Comunal Querequere, expresaron que el Comité de Trabajo del Consejo Comunal que recibe mayor demanda es el de vivienda, un 28% manifestó que el Comité de mayor demanda es el de educación y un 6% que corresponde al indicador otro,

Mientras que, un 60% de los voceros encuestados pertenecientes al Consejo Comunal Nurucual, opinó que el Comité con mayor demanda es el de vivienda, un 28% expresó que el otro Comité más demandado es de salud y un 6% manifestó que el Comité de educación y de electricidad, respectivamente, son los más demandados.

En ambas comunidades, el Comité más demandado es el de vivienda, la cual representa uno de los componentes en que se funda el desarrollo humano. En tal sentido la constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela en su artículo 82 expone que “toda persona tiene derecho a una vivienda adecuada, segura, cómoda, higiénica con servicios básicos esenciales que incluyan un hábitat que humanice las relaciones familiares, vecinales y comunitarias. La satisfacción progresiva de este derecho es obligación compartida entre los ciudadanos y ciudadanas y el estado en todos sus ámbitos.

Al resultar la vivienda la necesidad más sentida en las comunidades objeto de estudio, los Consejos Comunales deben direccionar sus acciones gerenciales hacia la solución de esta problemática, a través del diseño y la gestión de proyectos habitacionales que se ajusten a las condiciones de su entorno ambiental y cultural.

GRÁFICO 4 Distribución Porcentual de la frecuencia del control y evaluación de los proyectos comunitarios según los voceros de los CC de Nurucual y Querequere de la Parroquia Raúl Leoni, Municipio Sucre, Estado Sucre 2010.



Fuente: Maita y Márquez, a partir de data recopilada en campo. 2010

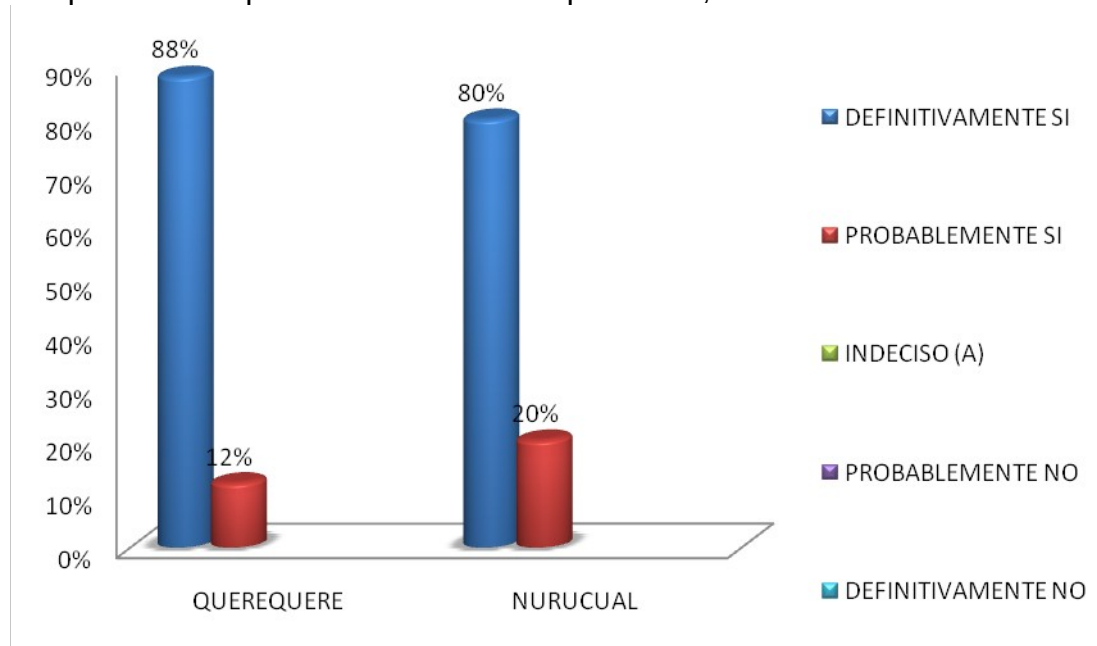
Según los resultados del gráfico 5, se observa que un 66% de los voceros encuestados pertenecientes al Consejo Comunal Querequere, expresó que siempre se evalúan los proyectos comunitarios, un 28% manifestó que casi siempre se evalúan y un 6% expresa que sólo se evalúa algunas veces. Otro 34% de voceros encuestados pertenecientes al Consejo Comunal Nurucual, opinó que los proyectos comunitarios se evalúan siempre y casi siempre, respectivamente, un 20% expresó que se evalúan algunas veces y un 12% opinó que nunca se evalúan los proyectos comunitarios.

En el gráfico 5 se sintetiza la opinión de los voceros de las comunidades estudiadas en relación al control y evaluación de los proyectos que se ejecutan. Estos aspectos permiten establecer criterios acerca de la

Contraloría Social, entendida ésta como la instancia del Consejo Comunal para realizar la evaluación de la gestión comunitaria y la vigilancia de las actividades, recursos y administración de los fondos de un Consejo Comunal (Ley de los Consejos Comunales, (LOCC) 2009).

En general, tanto en Querequere como en Nurucual se evalúa el desarrollo de los proyectos comunitarios, solamente una minoría de la población consultada tiene posiciones negativas en torno al ejercicio de la contraloría social, lo que hace suponer que esta minoría desconoce la existencia del control y evaluación de los proyectos. Sin embargo, la opinión mayoritaria reafirma la vigilancia durante la realización de proyectos de inversión, tal como se contempla en la Ley de los Consejos Comunales en sus artículos 33 y 34, numeral 2, en lo relativo a las funciones de la unidad de contraloría donde se expresa que ésta debe: “Ejercer el seguimiento, vigilancia, supervisión y control de la ejecución de los planes, proyectos comunitarios y socio productivos...”

GRÁFICO 5 Distribución Porcentual de la pertinencia de los proyectos ejecutados por los Consejos Comunales, según los voceros de Nurucual y Querequere. Parroquia Raúl Leoni. Municipio Sucre, Estado Sucre. 2010



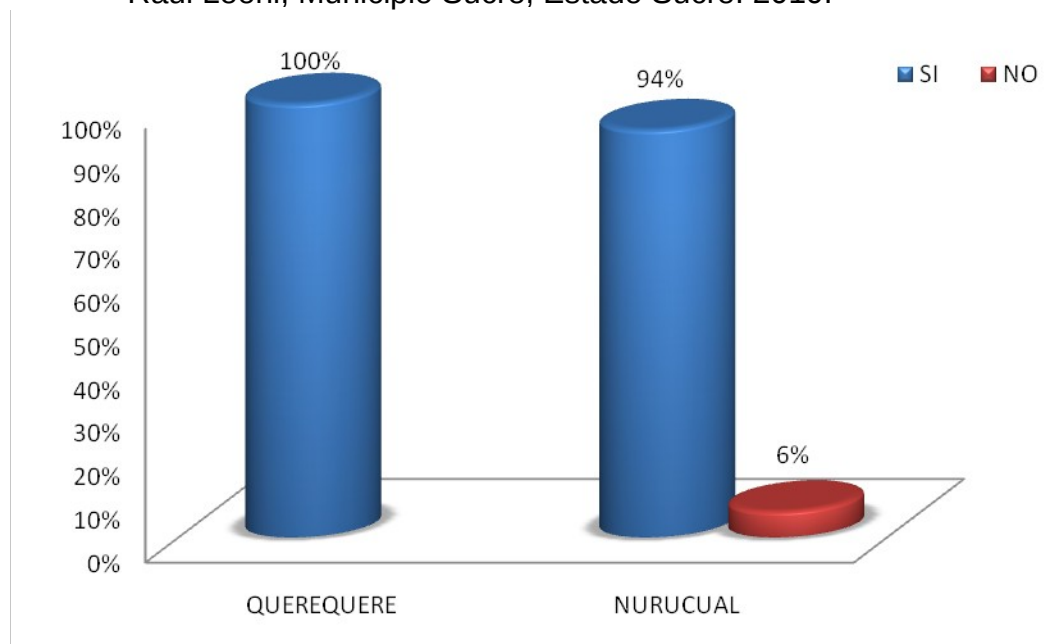
Fuente: Maita y Márquez, a partir de data recopilada en campo. 2010

Según los resultados del gráfico 6, se observa que un 88% de los voceros encuestados pertenecientes al Consejo Comunal Querequere, expresó que los proyectos comunitarios definitivamente si guardan pertinencia con las necesidades sociales, un 12% manifestó que probablemente si guardan pertinencia. En tanto, otro 80% de voceros encuestados pertenecientes al Consejo Comunal Nurucual, opinaron que los proyectos comunitarios definitivamente si guardan pertinencia con las necesidades sociales, un 20% expresó que probablemente si guardan pertinencia los proyectos comunitarios con las necesidades de la comunidad.

El presente gráfico, expresa según las respuestas de los voceros de ambas comunidades, la sintonía que tienen los proyectos impulsados por los Consejos Comunales y la satisfacción de necesidades en las comunidades

estudiadas donde más del 80% respondió que “definitivamente si” los proyectos ejecutados se corresponden con las necesidades comunitarias y sólo un 20 % argumentó que no hay pertinencia con las demandas de la colectividad de Nurucual. Sin duda alguna el resultado de la consulta a los voceros se corresponde con las respuestas de la comunidad respecto a las mejoras en la calidad de vida (Ver gráficos 16 y 19). De modo que desde la pertinencia comunitaria, las acciones de los Consejos Comunales y mayormente el de Querequere posee legitimidad social, aunada a que se ajusta a lo expresado en los artículos 22 y 23 de la Ley Orgánica de los Consejos Comunales.

GRÁFICO 6 Distribución Porcentual para conocer la opinión de los voceros en relación a la concordancia de la Política Social Nacional con la Gestión de los Consejos Comunales de Nurucual y Querequere Parroquia Raúl Leoni, Municipio Sucre, Estado Sucre. 2010.



Fuente: Maita y Márquez, a partir de data recopilada en campo. 2010

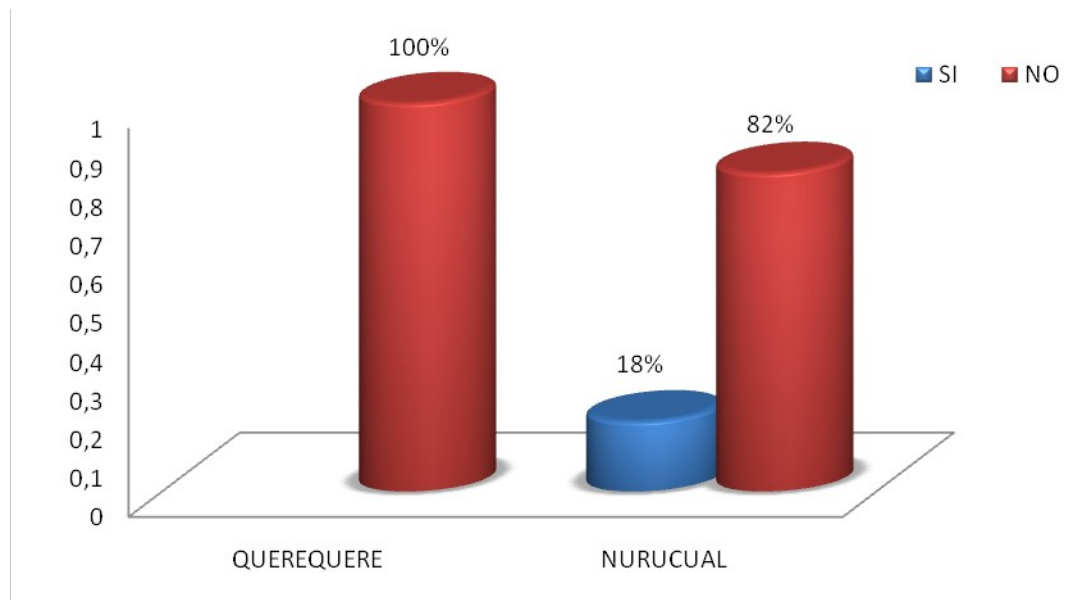
Según los resultados del gráfico 7, se observa que un 100% de los voceros encuestados pertenecientes al Consejo Comunal Querequere, expresó que la Gestión Social del Consejo Comunal si está en concordancia con la Política Social Nacional. Por otro lado, un 94% de los voceros encuestados pertenecientes al Consejo Comunal Nurucual, opinó que la Gestión Social del Consejo Comunal si está en concordancia con la política social nacional, un 6% expresó que no están en concordancia.

De acuerdo con los resultados obtenidos se puede deducir que ambos CC intentan cumplir con las directrices de la política social nacional ya que han puesto en marcha proyectos comunitarios destinados a impulsar el desarrollo de sus comunidades. (ver Gráfico 5)

En este sentido, el Proyecto Nacional Simón Bolívar, en unas de sus directrices plantea:

La Suprema Felicidad Social y la democracia protagónica. En este sentido, se puede decir que la política social nacional plantea en su contenido el otorgamiento del poder al pueblo con el fin de impulsar el desarrollo de las comunidades en base a sus potencialidades y fortalezas orientado en la satisfacción de las necesidades colectivas.

GRÁFICO 7 Distribución Porcentual para conocer la existencia de convenios de cooperación y financiamiento entre los Consejos Comunales Nurucual Y Querequere y otras instituciones u organizaciones.



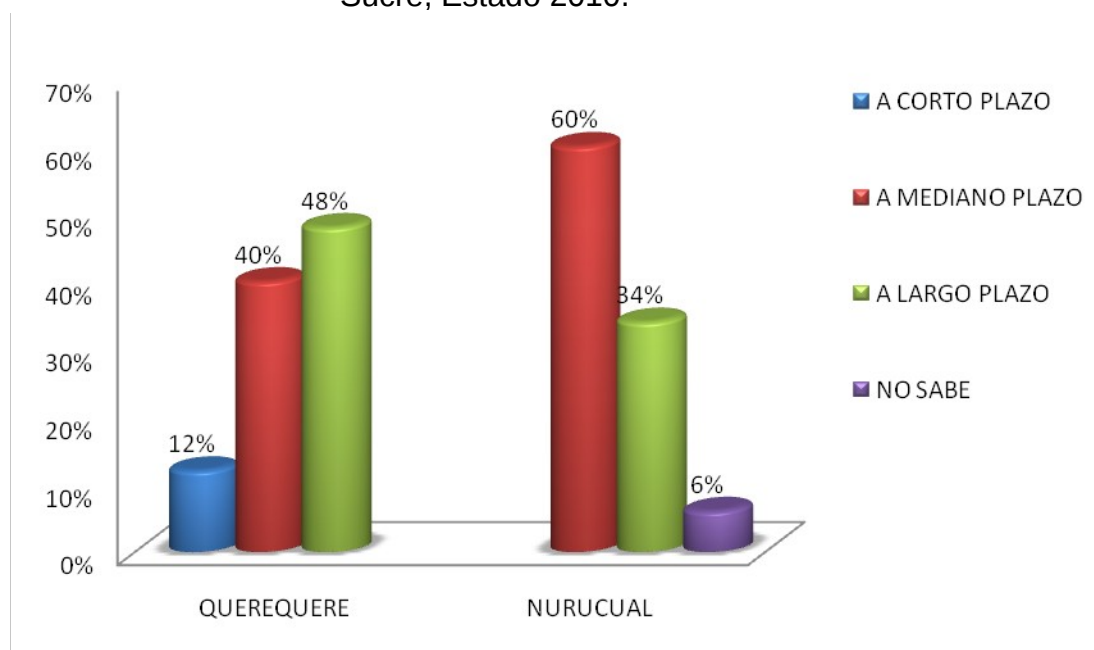
Fuente: Maita y Márquez, a partir de data recopilada en campo. 2010

Según los resultados del gráfico 8, se observa que un 100% de los voceros encuestados pertenecientes al Consejo Comunal Querequere, expresó que el Consejo Comunal no mantiene convenios de cooperación y financiamiento con otras instituciones u organizaciones. Otro 82% de voceros encuestados pertenecientes al Consejo Comunal Nurucual, opinaron que el Consejo Comunal no mantiene convenios de cooperación y financiamiento con otras instituciones u organizaciones, pero un 18% manifestó que si mantenían convenios, en procura de alcanzar el éxito en sus proyectos; Cabe destacar que en el objetivo N° 13 de la Ley de los Consejos Comunales se esboza la necesidad de gestionar el auxilio financiero y técnico para la realización de proyectos, a través de entidades de apalancamiento, acompañamiento y préstamo de recursos.

Es evidente con este gráfico que la mayoría de los encuestados de

ambas comunidades, expresó que actualmente no existen convenios de cooperación con otras instituciones, lo cual dificulta el proceso de ejecución de los proyectos y el financiamiento de los mismos repercutiendo negativamente en el desarrollo social comunitario, sin embargo, en el Consejo Comunal Nurucual, se aprecia un desconocimiento por parte de un pequeño grupo de voceros en relación a la gestión que realiza su Consejo Comunal lo que representa gran preocupación debido a que esta situación repercute negativamente en la comunidad, puesto que son los voceros los encargados de llevar a cabo las diferentes acciones dirigidas a satisfacer las necesidades del colectivo.

GRÁFICO 8 Distribución Porcentual para conocer la dimensión temporal de la planificación de los proyectos de los Consejos Comunales de las comunidades Nurucual y Querequere Parroquia Raúl Leoni, Municipio Sucre, Estado 2010.



Fuente: Maita y Márquez, a partir de data recopilada en campo. 2010

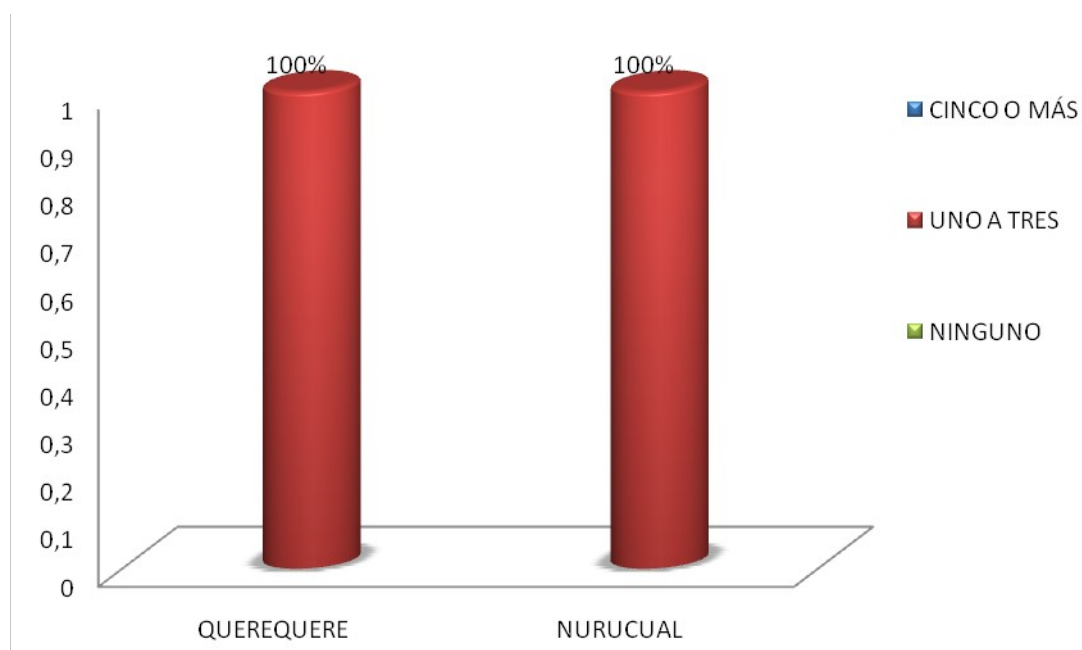
Según los resultados del gráfico 9, se observa que un 48% de los

voceros encuestados pertenecientes al Consejo Comunal Querequere, expresaron que el Consejo Comunal lleva la planificación a largo plazo, un 40% manifestó que se lleva a mediano plazo, un 12% a corto plazo. Mientras que un 60% de los voceros encuestados pertenecientes al Consejo Comunal Nurucual, opinó que el Consejo Comunal planifica a mediano plazo, un 34% planifica a largo plazo y un 6% no sabe al respecto.

La eficiencia de una gestión de proyectos sociales debe corresponderse con actividades de planificación y apoyo comunitario. En la gestión de los Consejos Comunales en estudio, se establecen actividades y proponen logros en diversos plazos temporales. En este sentido, el presente gráfico podría expresar la dependencia que tiene el financiamiento y la ejecución de proyectos comunitarios de entes externos a los Consejos Comunales y a la comunidad donde funciona, pues la planificación presenta una temporalidad de planificación de proyectos a mediano y largo plazo, lo que podría representar de 3 a 6 años. Sin embargo, ésta temporalidad podría reducirse debido a la posibilidad de presión y eficiencia de gestión que pueda ejercer el Consejo Comunal y la comunidad de Nurucual, pues en este gráfico se muestra que mayormente en Querequere los proyectos se planifican en el largo plazo.

GRÁFICO 9 Distribución Porcentual acerca del número de proyectos

ejecutados por los Consejos Comunales de las comunidades Nurucual y Querequere Parroquia Raúl Leoni. Municipio Sucre, Estado Sucre. 2010.



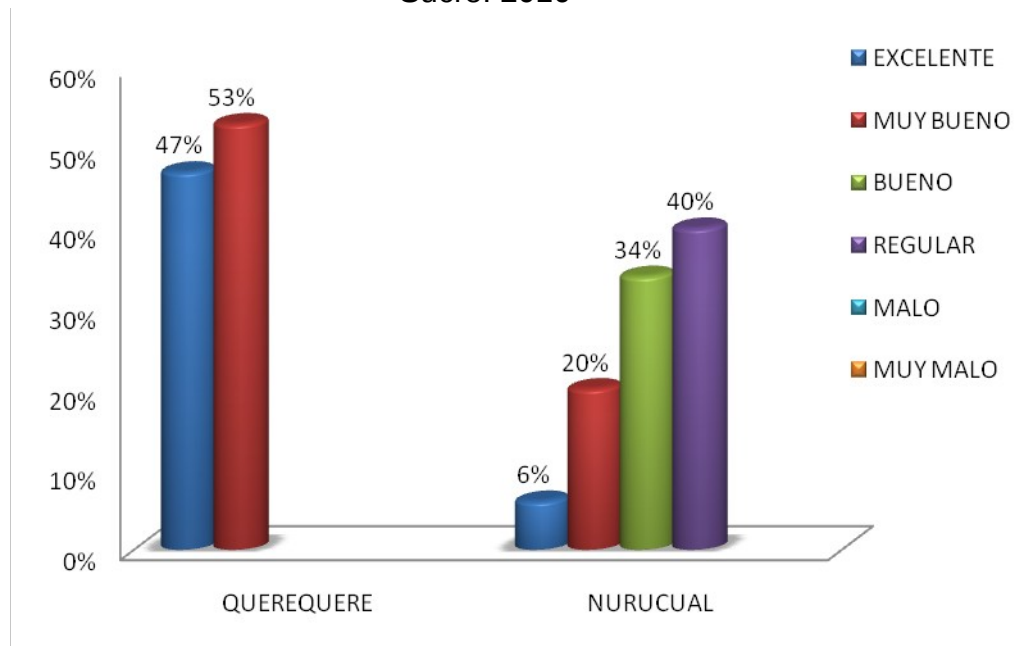
Fuente: Maita y Márquez, a partir de data recopilada en campo. 2010

Según los resultados del gráfico 9, se observa que un 100% de los voceros encuestados pertenecientes al Consejo Comunal de Querequere, expresó que el Consejo Comunal ha ejecutado de uno a tres proyectos, otro 100% de voceros encuestados pertenecientes al Consejo Comunal de Nurucual, opinó que el Consejo Comunal también ha realizado de uno a tres proyectos.

Los resultados dejan entrever que los proyectos consolidados en ambas comunidades han sido pocos pero de gran alcance puesto que han beneficiado a buena parte de la población, esta situación refleja que la gestión ha sido limitada, probablemente por la dificultad que representan estos proyectos o por la falta de apoyo económico por parte de las

instituciones competentes, ésta situación tiene correspondencia con los resultados del gráfico 7 y 8.

GRÁFICO 10 Distribución Porcentual acerca del impacto de los proyectos realizados por los Consejos Comunales de las comunidades Nurucual y Querequere, Parroquia Raúl Leoni, Municipio Sucre, Estado Sucre. 2010



Fuente: Maita y Márquez, a partir de data recopilada en campo. 2010

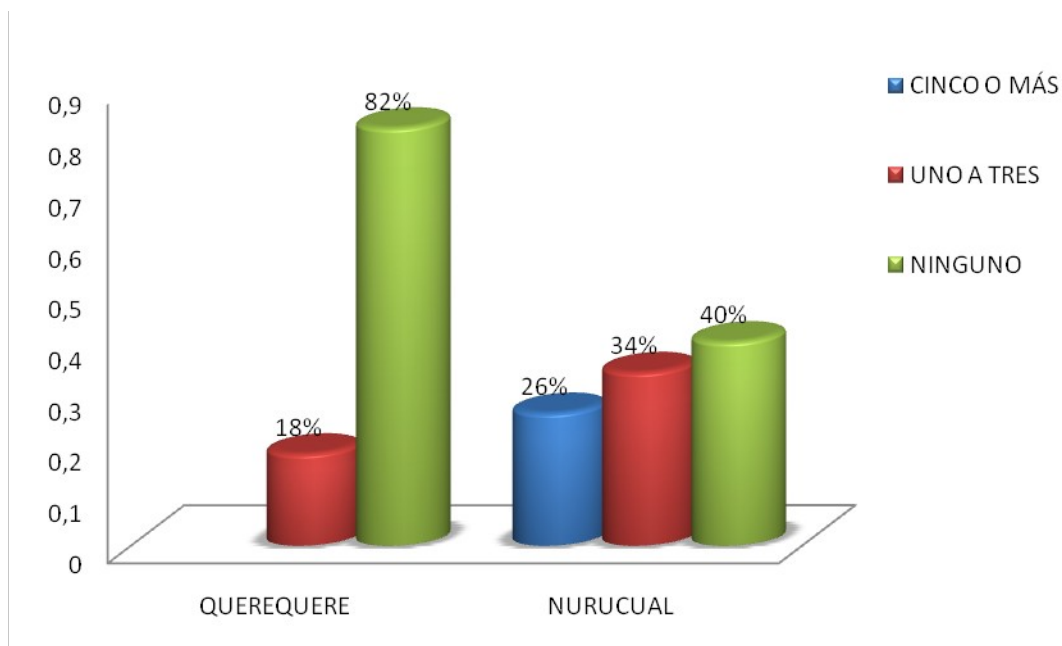
Según los resultados del gráfico 10, se observa que un 53% de los voceros encuestados pertenecientes al Consejo Comunal Querequere, expresó que el impacto ha sido muy bueno, un 47% manifestó que el impacto ha sido excelente. Por otro lado un 40% de los voceros encuestados pertenecientes al Consejo Comunal de Nurucual, opinó que el impacto ha sido regular, un 34% manifestó que el impacto ha sido bueno, un 20% opinó que este impacto ha sido muy bueno, mientras que un 6% expresó como excelente el impacto de los proyectos en la comunidad.

Al respecto, (Fernández: 2003) expresa que el impacto se refiere a los efectos que la intervención planteada tiene sobre la comunidad en general.

El presente gráfico refleja cierta diferencia entre las expectativas satisfechas de las comunidades involucradas en este estudio. Por un lado, se observa un alto porcentaje de aprobación por la comunidad del Consejo Comunal Querequere, producto del manejo y ejecución de las obras ejecutadas y por considerar que atendieron necesidades detectadas a través del diagnóstico participativo. En tanto que, la comunidad del Consejo Comunal Nurucual muestra un pequeño porcentaje de inconformidad por la actuación ofrecida por los voceros encargados de la ejecución de los proyectos aprobados a la comunidad.

Se puede decir, que ciertamente, según el gráfico 9 son pocos los proyectos ejecutados, pero los mismos tienen un nivel de aceptación en ambas comunidades.

GRÁFICO 11 Distribución Porcentual acerca de la cantidad de proyectos comunitarios que están actualmente en ejecución en según los voceros de los CC de las comunidades Nurucual y Querequere, Parroquia Raúl Leoni, Municipio Sucre, Estado Sucre. 2010.



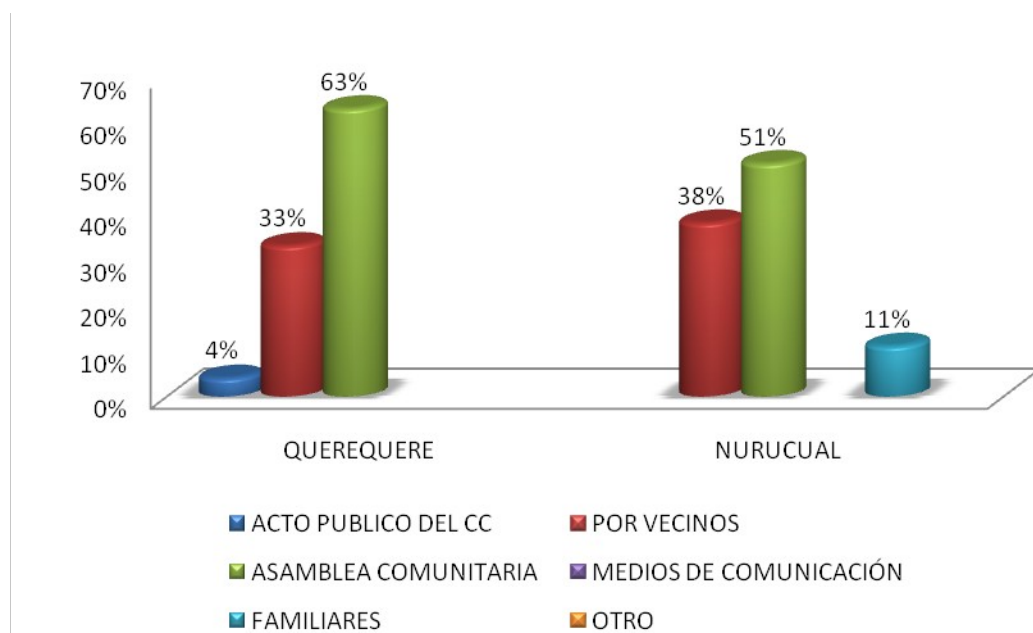
Fuente: Maita y Márquez, a partir de data recopilada en campo. 2010

Según el gráfico 11, se observa que un 82% de los voceros encuestados pertenecientes al Consejo Comunal de Querequere, expresó que el Consejo Comunal no cuenta con proyectos en ejecución, un 18% manifestó que cuentan de uno a tres proyectos en ejecución, los voceros encuestados pertenecientes al Consejo Comunal de Nurucual, en un 40% opinaron que el Consejo Comunal no cuenta con proyectos en ejecución actualmente, un 34% opinó que cuentan con uno a tres y un 26% dijo que cuentan con cinco o más.

Los resultados del presente gráfico hacen suponer que en Querequere

la mayoría de los voceros están comprometidos, es decir, al tanto de la situación y del funcionamiento de su Consejo Comunal. Por otro lado, en la comunidad de Nurucual se observan opiniones encontradas lo que denota la posible existencia de un desconocimiento y falta de compromiso por parte de los voceros acerca del funcionamiento del Consejo Comunal. Pues en la actualidad según información suministrada por informantes claves de ambas poblaciones y a través de la observación se pudo constatar que en ninguna de las dos organizaciones objeto de estudio se encuentran proyectos en ejecución.

GRÁFICO 12 Distribución Porcentual para conocer a través de qué medios se informó la existencia del Consejo Comunal (CC) de las comunidades Nurucual y Querequere, Parroquia Raúl Leoni, Municipio Sucre, Estado Sucre. 2010



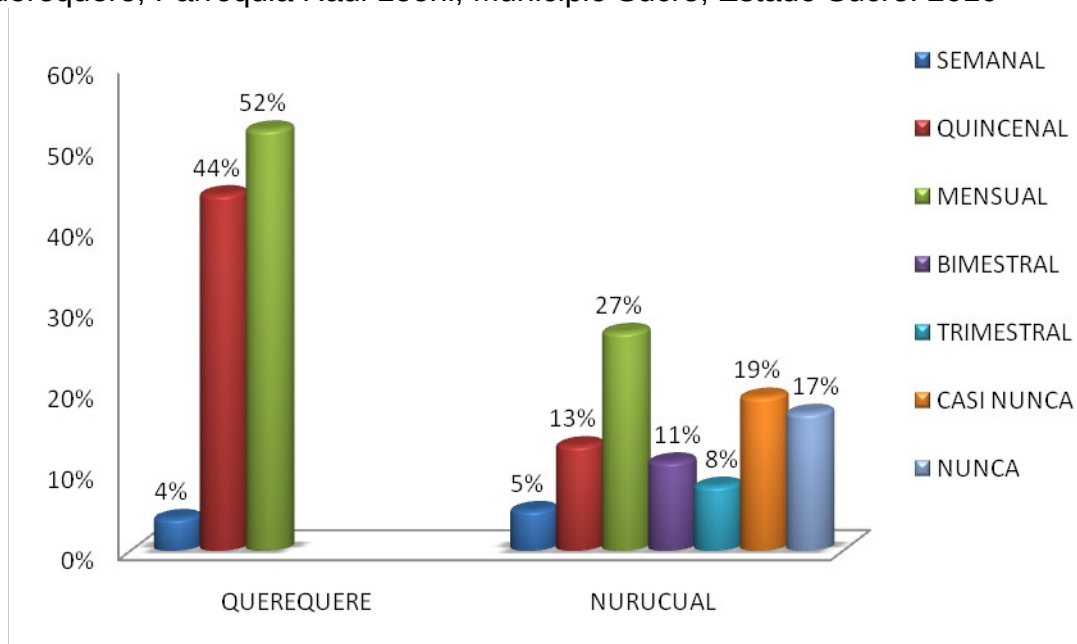
Fuente: Maita y Márquez, a partir de data recopilada en campo. 2010

Según los resultados del gráfico 12, se observa que un 63% de los

encuestados en la comunidad de Querequere, manifestó haber conocer la existencia del Consejo Comunal en una asamblea comunitaria, un 33% se enteró de la existencia del Consejo Comunal por medio de los vecinos, un 4% planteó que supo de la existencia a través de una acto público del propio Consejo Comunal. Un 51% de los encuestados en la comunidad de Nurucual, manifestó que conoció la existencia del CC a través de una asamblea comunitaria, un 38% expresó que lo hicieron por medio de vecinos y otro 11% dice que se enteró por familiares.

En ambas comunidades, las Asambleas Comunitarias y la interacción entre vecinos resultaron los medios más utilizados para informar la existencia del Consejo Comunal a la comunidad, este resultado, se relaciona con la sección Primera: De la Asamblea Constitutiva Comunitaria, artículo 6 de la Ley de los Consejos Comunales,” Difundir entre los habitantes de la comunidad el alcance, objeto y fines del Consejo Comunal”, “Convocar la primera Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas...”

GRÁFICO 13 Distribución Porcentual para conocer la frecuencia con que se realizan las Asambleas Comunitarias de las comunidades Nurucual y Querequere, Parroquia Raúl Leoni, Municipio Sucre, Estado Sucre. 2010



Fuente: Maita y Márquez, a partir de data recopilada en campo. 2010

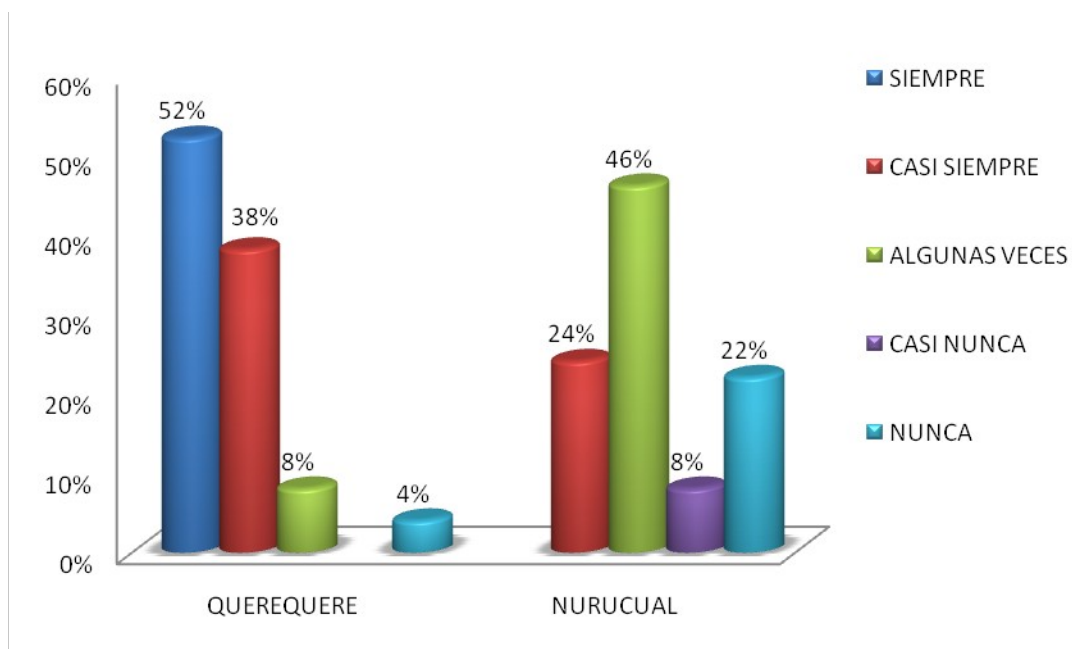
Según los resultados del gráfico 13, se observa que un 52% de los encuestados en la comunidad de Querequere, manifiestan que la frecuencia de reuniones es mensual, un 44% expresó que se realiza quincenal, un 4% dijo que semanalmente se realizan. Un 27% de los encuestados en la comunidad de Nurucual, señaló que las reuniones se realizan mensual, un 19% declaró que casi nunca se realizan estas reuniones, mientras un 17% manifestó que se celebran estas reuniones trimestralmente, un 13% opina que se realizan quincenal, un 11% dice que bimestral, un 8% dice que nunca se celebran y un 5% opina que se celebran estas reuniones semanalmente.

La mayoría de los encuestados en ambas comunidades manifestó que las reuniones se realizan mensualmente. Sin embargo, se destaca la diversidad de opiniones en la comunidad de Nurucual, lo que presupone un

real desconocimiento de la frecuencia en la que se celebran dichas reuniones lo que evidencia cierta debilidad en la participación comunitaria a la solución de sus problemas sociales. Esta situación puede deberse al lapso de tiempo con que se realizan las asambleas.

Es preciso acotar la importancia de la celebración de estas reuniones con mayor frecuencia, puesto que, es el medio más idóneo para informar a la comunidad de todas y cada una de las actividades que se realizan en pro del beneficio del colectivo, al respecto, la Ley de los Consejos Comunales en su Artículo 20 plantea que la Asamblea de ciudadanos y ciudadanas “es la máxima instancia de liberación y decisión para el ejercicio del poder comunitario, la participación y el protagonismo popular, sus decisiones son de carácter vinculante para el Consejo Comunal...”

GRAFICO 14 Distribución Porcentual para conocer la asistencia a las Asambleas Comunitarias, según los habitantes de las comunidades Nurucual y Querequere, Parroquia Raúl Leoni, Municipio Sucre, Estado Sucre. 2010



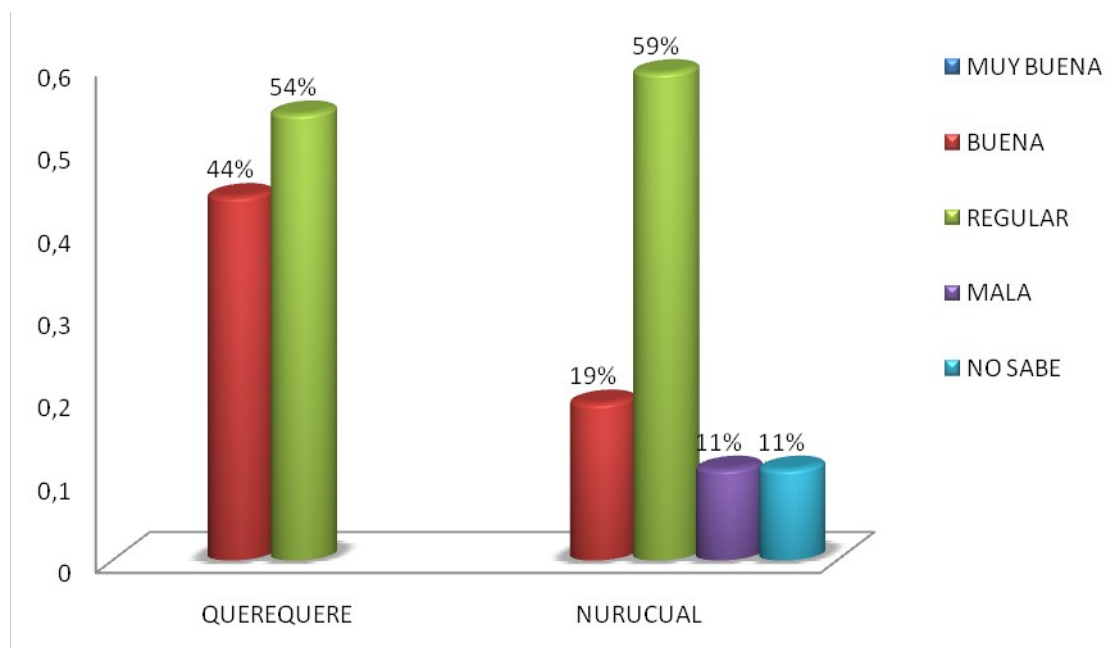
Fuente: Maita y Márquez, a partir de data recopilada en campo. 2010

Según los resultados del gráfico 14 se observa que un 52% de los encuestados en la comunidad de Querequere, manifiesta que siempre asisten a las asambleas comunitarias, un 38% expresó que casi siempre asisten, un 8% declaró asistir algunas veces, un 4% opinó que nunca asisten. Un 46% de los encuestados en la comunidad de Nurucual, manifestó que asisten a las asambleas celebradas algunas veces, un 24% expresó que asisten casi siempre, mientras que un 22% señaló que nunca asisten, un 8% opinan que casi nunca asisten.

Los resultados del gráfico permite inferir que la comunidad de Querequere tiene gran asistencia a las reuniones, pues la mayoría manifestó que “siempre” y “casi siempre” asiste a las Asambleas Comunitarias.

que se realizan en la comunidad por lo que se califica la participación en dichas Asambleas como buena. Mientras que en la comunidad de Nurucual el indicador predominante fue “Algunas veces”, esta situación lleva a calificar a la participación como regular ya que no existe un alto compromiso, este resultado se corresponde con 2 de los niveles de participación que plantea (Montero, M 1996), en el caso de Querequere se puede considerar el nivel de participación frecuente pues ” Representa un alto compromiso”, en cambio la comunidad Nurucual se ajusta al nivel de participación Puntual, porque “Constituye un mediano compromiso”, situación que puede deberse a que la frecuencia de las asambleas en la mayoría de los casos es mensual (Según gráfico 13).

GRÁFICO 15 Distribución Porcentual acerca del nivel de participación en las actividades del Consejo Comunal según habitantes de las comunidades Nurucual y Querequere, Parroquia Raúl Leoni, Municipio Sucre, Estado Sucre. 2010



Fuente: Maita y Márquez, a partir de data recopilada en campo. 2010

Según los resultados del gráfico 15, se observa que un 54% de los encuestados en la comunidad de Querequere, manifiesta que la participación de los habitantes de su comunidad es regular, un 44% expresó que la participación es buena. Un 59% de los encuestados en la comunidad de Nurucual, manifestó que la participación comunitaria es regular, un 19% expresó que la participación es buena, un 11% planteó que es mala o no saben.

De acuerdo a los resultados del presente gráfico, se puede inferir que existen ciertas fallas en torno a la participación, al respecto, Ander Egg , 2006 plantea que la participación “indica la autogestión, ya que cada uno interviene directamente en la toma de decisiones conforme a los lineamientos generales establecidos conjuntamente entre todas las personas involucradas” .

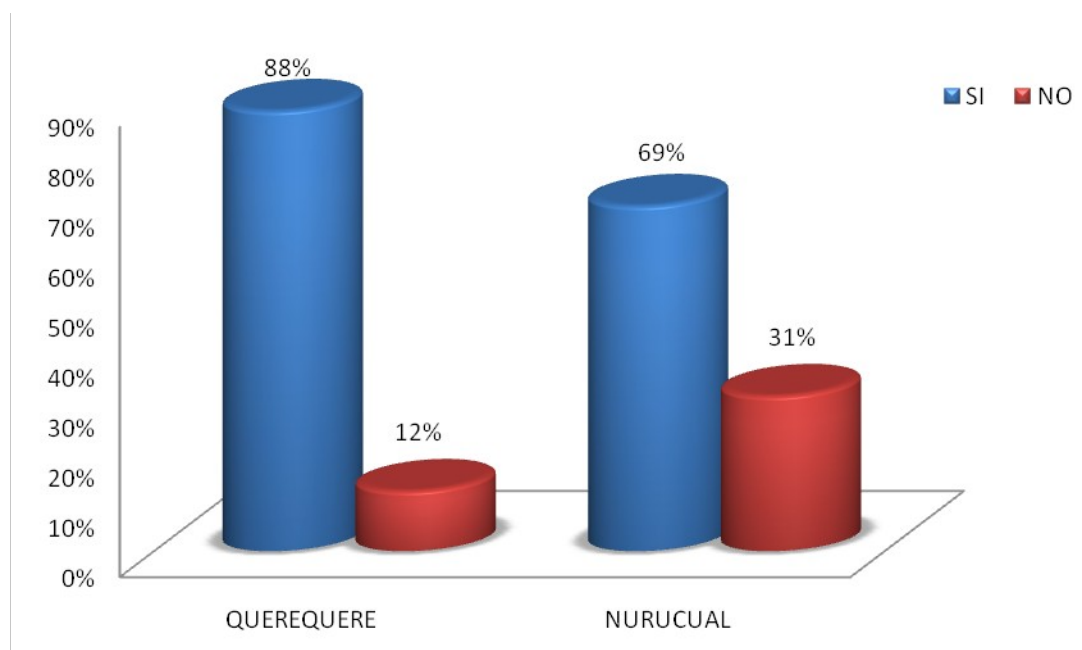
Por otro lado, Pestaña y Alcazar (2002) expresan que la participación “consiste en la incorporación activa de los implicados a un proyecto cuya dirección estratégica se encuentra definida de antemano”.

En la comunidad Querequere los porcentajes más elevados expresaron que la participación es “regular” y “buena” lo que demuestra que a pesar de ser un porcentaje representativo la participación se puede considerar como pasiva. Esta situación se hace más crítica en la comunidad de Nurucual puesto que la diversidad de opiniones revela que no están ejerciendo el papel protagónico que les ha sido asignado a través de las leyes que regulan las instancias de participación.

De acuerdo a las opiniones emitidas por los miembros de ambas comunidades, pareciera que estas no están conscientes de que ellos son los

verdaderos responsables de generar cambios positivos en la comunidad, puesto que la participación no puede reducirse únicamente a la asistencia a estas asambleas sino el de asumir un papel protagónico en la construcción de espacios de vida democrática tomando como base el compromiso.

GRÁFICO 16 Distribución Porcentual para conocer la relación entre la gestión de los Consejos Comunales y el mejoramiento de la calidad de vida según habitantes de las comunidades Nurucual y Querequere, Parroquia Raúl Leoni, Municipio Sucre, Estado Sucre. 2010



Fuente: Maita y Márquez, a partir de data recopilada en campo. 2010

Según los resultados del gráfico 16, se observa que un 88% de los encuestados en la comunidad de Querequere, manifiesta que la gestión del Consejo Comunal de su comunidad si le ha permitido elevar su calidad de vida, un 12% expresó que no la ha elevado. Un 69% de los encuestados en la comunidad de Nurucual, manifestó que la gestión del Consejo Comunal de su comunidad si le ha permitido elevar su calidad de vida, un 31% expresó

que no la ha elevado.

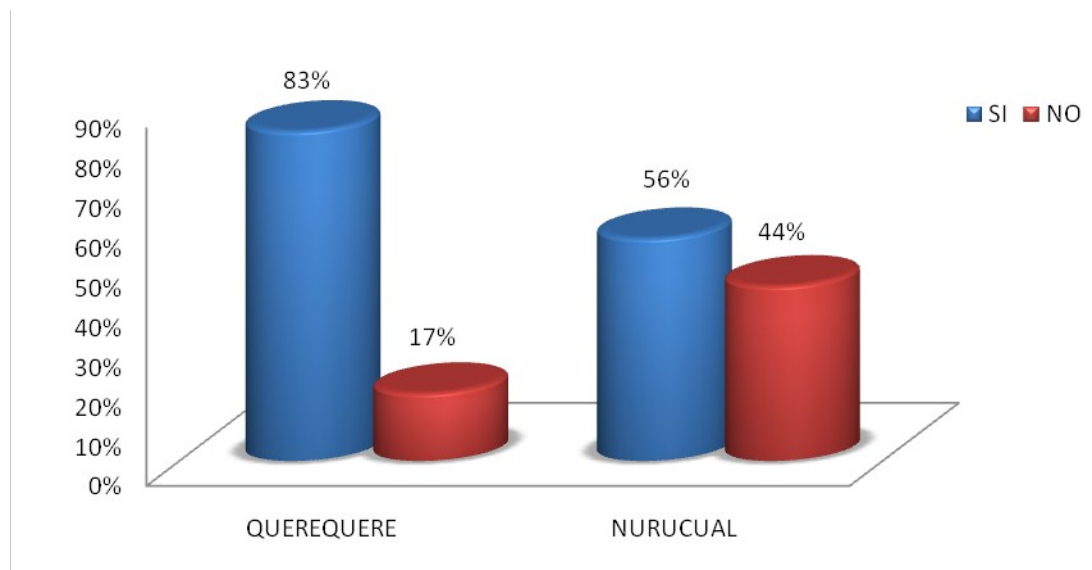
La gestión comunitaria se refiere al “conjunto de estrategias y acciones desarrolladas por autoridades locales orientadas a la consecución de un objetivo o para resolver problemas específicos”. Ixtacuy, (2004).

Ahora bien, La ley de los Consejos comunales expone en su artículo 4 que la gestión son “las acciones que exigen el cumplimiento de los objetivos y metas, aprobados por la asamblea de ciudadanos, de cada una de las unidades de trabajo que integran el consejo comunal”.

Un gran número de beneficiarios de ambas comunidades expresan que la gestión realizada por los Consejos Comunales ha generado cambios positivos que le han permitido elevar su calidad de vida, entendiéndose ésta última como “el bienestar en todas las facetas del hombre, atendiendo a la creación de condiciones para satisfacer sus necesidades materiales (comida y cobijo), psicológicas (seguridad y afecto), sociales (trabajo, derechos y responsabilidades) y ecológicas (calidad del aire, del agua).” GILDENBERGER, C. (2001)

En la comunidad de Querequere expresaron que los beneficios se traducen en la consolidación de viviendas, del sistema de acueductos y la construcción de canchas deportivas, en Nurucual sólo refiere el beneficio de la electrificación. En ambas comunidades, los resultados indican que aún cuando han sido pocos los proyectos consolidados existe un grado de aceptación favorable por parte del colectivo.

GRÁFICO 17 Distribución Porcentual acerca de la satisfacción sobre la gestión de los Consejos Comunales de su comunidad según habitantes de las comunidades Nurucual y Querequere, Parroquia Raúl Leoni, Municipio Sucre, Estado Sucre. 2010



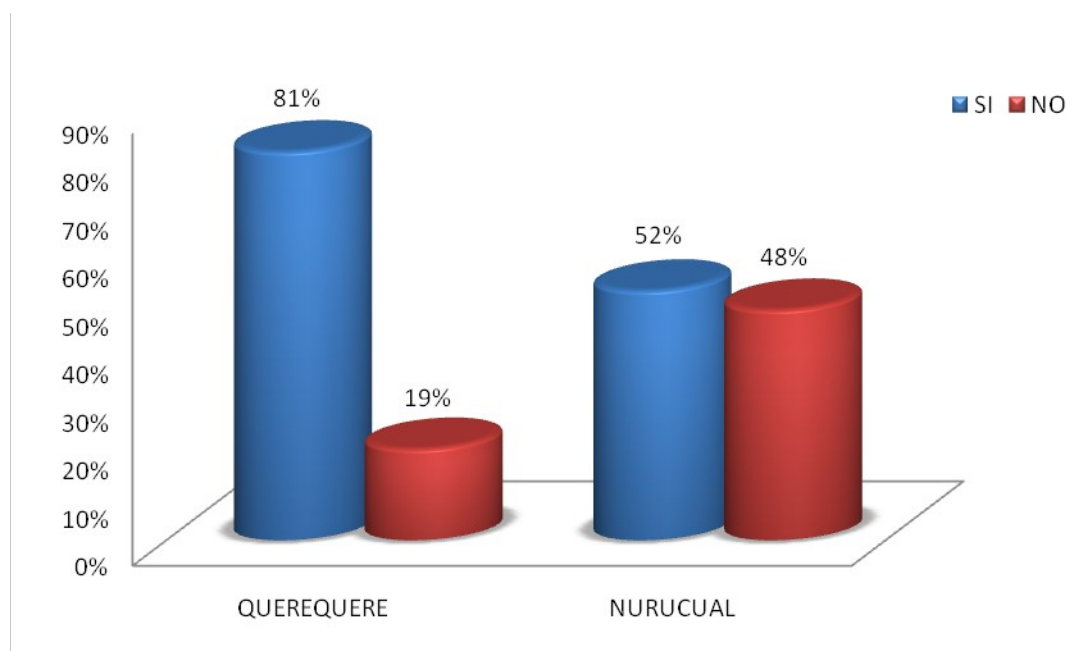
Fuente: Maita y Márquez, a partir de data recopilada en campo. 2010

En los resultados del gráfico 17, se observa que un 83% de los encuestados en la comunidad de Querequere, manifiesta que si se sienten satisfechos con la gestión del Consejo Comunal de su comunidad, un 17% expresó que no se sienten satisfechos. Un 56% de los encuestados en la comunidad de Nurucual, manifestó que si se sienten satisfechos con la gestión del Consejo Comunal de su comunidad, un 44% expresó que la gestión no le satisface.

De acuerdo a las opiniones emitidas por la comunidad de Nurucual se pudo observar cierta contradicción en relación al gráfico anterior (16) situación que presupone cierto desconocimiento o confusión por parte de algunos miembros de la mencionada comunidad acerca de la verdadera esencia de lo que es un Consejo Comunal, pues pareciera que perciben a

estas organizaciones como una oportunidad de recibir recursos económicos y no como un ente por medio del cual se puedan solucionar los problemas que más los afecta a nivel comunitario, partiendo de sus propios esfuerzos de manera organizada. Por su parte la comunidad de Querequere expresó en su gran mayoría estar satisfecho con la gestión del consejo comunal lo que denota una apreciación favorable sobre el trabajo que ha venido realizando el citado consejo.

GRÁFICO 18 Distribución Porcentual acerca de la eficiencia en las funciones de los Consejos Comunales, según habitantes de las comunidades Nurucual y Querequere, Parroquia Raúl Leoni, Municipio Sucre, Estado Sucre. 2010



Fuente: Maita y Márquez, a partir de data recopilada en campo. 2010

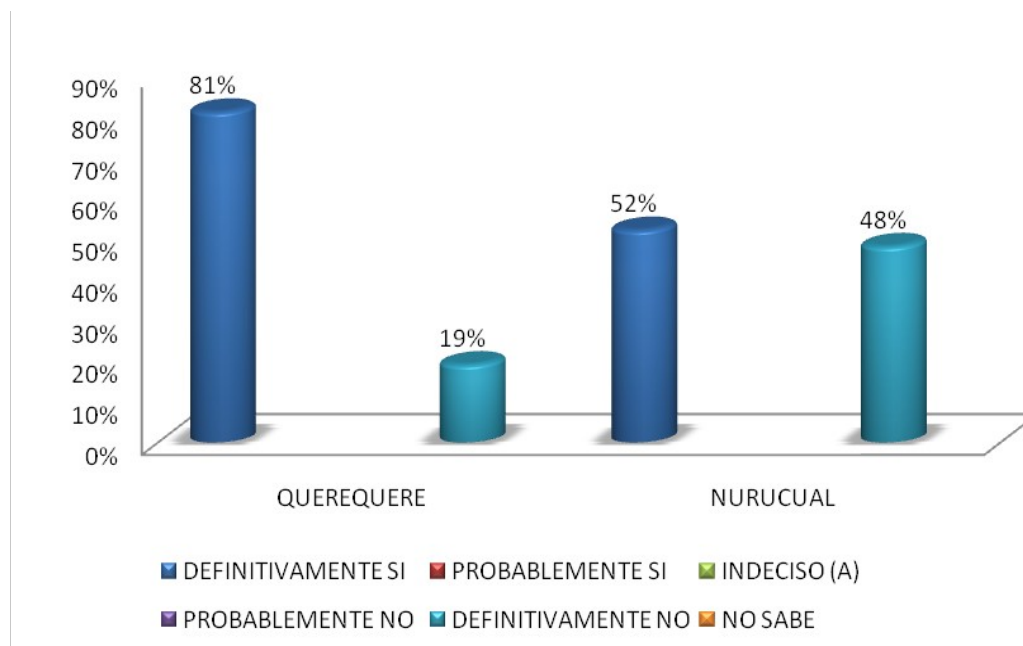
En los resultados del gráfico 18, se observa que un 81% de los encuestados en la comunidad de Querequere, manifiesta que si creen que los miembros del Consejo Comunal de su comunidad son eficientes en sus

funciones, un 19% expresó que no son eficientes los miembros del Consejo Comunal. Un 52% de los encuestados en la comunidad de Nurucual, manifestó que si creen que los miembros del Consejo Comunal de su comunidad son eficientes en sus funciones, un 48% expresó que en gestión no son eficientes.

De acuerdo a los resultados, es evidente la correspondencia que existe entre el grado de satisfacción (gráfico17) y los resultados del presente gráfico en cuanto a la eficiencia de los Consejos Comunales entendiéndose ésta como la "expresión que se emplea para medir la capacidad o cualidad de actuación de un sistema o sujeto económico, para lograr el cumplimiento de objetivos determinados, minimizando el empleo de recursos" .Andrade, S (2006).

De acuerdo a las opiniones, se puede observar que en la comunidad de Nurucual sigue predominando la diversidad de opiniones, lo cual da muestra de un Consejo Comunal que posee contradicciones operativas y de ejecución de gestión y eso se irá reflejando en la legitimidad social que finalmente le otorgará la comunidad

GRÁFICO 19 Distribución Porcentual acerca de la correspondencia entre la programación de los Consejos Comunales y las necesidades de la comunidad, según habitantes de las comunidades Nurucual y Querequere, Parroquia Raúl Leoni, Municipio Sucre, Estado Sucre. 2010



Fuente: Maita y Márquez, a partir de data recopilada en campo. 2010

En los resultados del gráfico 19, se observa que un 81% de los encuestados en la comunidad de Querequere, manifiesta que si creen que la programación del Consejo Comunal de su comunidad está en correspondencia con las necesidades de la misma, un 19% expresó que no están en correspondencia. Un 52% de los encuestados en la comunidad de Nurucual, declaró que si creen que la programación del Consejo Comunal de su comunidad está en correspondencia con las necesidades de la misma, un 48% expresó que la programación no presenta ninguna correspondencia.

De acuerdo a las opiniones emitidas en el presente gráfico, se puede

evidenciar que prevalece las contradicciones en torno a los voceros y la comunidad de Nurucual, puesto que los primeros alegan en el gráfico N° 5 que existe sintonía entre los proyectos impulsados por el consejo comunal y las necesidades de la comunidad, sin embargo, en el presente gráfico, la comunidad expresa que existe inconformidad con la programación del Consejo Comunal puesto que consideran que las verdaderas necesidades no han sido atendidas, situación que pone en entredicho el fin último ((Suprema felicidad Social) de estas instancias de participación. Por su parte, en Querequere, existe concordancia en relación a la opinión de los voceros y los miembros de la comunidad.

Es importante, resaltar que las diferencias existentes entre las opiniones de los voceros y los miembros de la comunidad dispersa el verdadero objetivo del Consejo Comunal, ya que muchas perciben a estas organizaciones como una oportunidad de recibir un beneficio individual y no colectivo impidiendo así constituirse en agentes de cambio.

5.1 Conclusiones.

A partir de la investigación realizada en las dos comunidades a manera de resumen conclusivo se puede señalar:

- La gestión que han ejecutado ambos Consejos Comunales ha sido limitada, pues sólo han ejecutado 3 proyectos y para el momento de la investigación no habían proyectos en ejecución, esta situación tal vez obedezca a la dificultad que representan los proyectos planteados o a la falta de financiamiento por parte de los entes competentes.

- En relación a la opinión y el nivel de participación de las comunidades respecto a los Consejos Comunales, se puede concluir que en la comunidad de Querequere los porcentajes más elevados expresaron la participación es “regular” y “buena”, lo que demuestra que a pesar de ser un porcentaje representativo la participación se puede considerar como pasiva. Esta situación se hace más crítica en la comunidad de Nurucual, puesto que la diversidad de opiniones revela que no están ejerciendo el papel protagónico que les ha sido asignado a través de las leyes que regulan estas instancias de participación.
- La transmisión de información en el Consejo Comunal Querequere es más frecuente que en el Consejo Comunal Nurucua.l
- Los miembros de los Consejos Comunales no tienen ningún tipo de capacitación, por lo tanto no cuentan con personal técnico y administrativo necesario para dar mayores y mejores respuestas a los proyectos encaminados a las necesidades comunitarias.
- Los medios empleados para incentivar la participación en ambas comunidades son las asambleas comunitarias y en relación a la frecuencia con que se realizan existen diversidad de opiniones, sin embargo, el porcentaje predominante es el que corresponde al ítem “mensual”.
- En ambos Consejos Comunales, el control y seguimiento se hace a través de la Contraloría Social para realizar la evaluación de la gestión

comunitaria.

Recomendaciones.

- Los Consejos Comunales deben diseñar un plan de acción que impulse el desarrollo de la colectividad participando activamente en la toma de decisiones y en las actividades que se pongan en marcha para la solución de la problemática comunitaria.
- Los Consejos Comunales deben aplicar estrategias para fortalecer la asistencia y el compromiso en las actividades realizadas dentro del Consejo Comunal para que de ésta forma puedan colaborar en las acciones destinadas a resolver las necesidades que aquejan a su comunidad.
- Realizar las asambleas comunitarias con mayor regularidad, puesto que este es el medio más idóneo para informar a la comunidad de las actividades que se realizan.
- Motivar e incentivar a los miembros de la comunidad a participar de manera activa y efectiva en la solución de sus problemas.
- Reforzar la capacitación y formación de los miembros de los Consejos Comunales y de la comunidad en general a través de las instituciones

competentes, como la Alcaldía del Municipio Sucre y FUNDACOMUNAL, con el propósito de mejorar el funcionamiento de estas organizaciones sociales.

- Establecer convenios de cooperación y financiamiento con instituciones y organizaciones para facilitar el proceso de ejecución de los proyectos.

BIBLIOGRAFÍA

ANDER EGG, Ezequiel. (2006). **Diccionario de Trabajo Social**. Argentina: LUMEN-HUMANITAS.

ANDRADE, S (2006). **Diccionario de Economía**, Caracas, Tercera Edición, Editorial Andrade.

ANDRADE y MARTINEZ. (2007). **Participación e incidencia de la sociedad civil en las políticas educativas: El caso Peruano**. Chile: FLAPE.

ARIAS, Fidias. (2004). **El Proyecto de Investigación. Introducción a la Metodología Científica**. (4ª Edición) Caracas: EPISTEME.

BALESTRINI, M. (2006) **La investigación científica, su estrategia y su filosofía**. Barcelona: Ariel, S.A.

BASTIDAS, O. (2007). **Propuesta Metodológica para el Estudio del Comportamiento de las Variables Organizacionales en las Cooperativas Venezolanas con Miras a Determinar sus Condiciones Autogestionarias**. UCV, Caracas.

BERCARDINO, C (2003). **Estadística y Muestreo**. Santa Fe de Bogotá: ECOE Ediciones.

BRACHO G, Pedro (2001). **La participación Ciudadana en Venezuela**. En ponencia: Congreso De Estudiantes de Derecho. Noviembre 2001.

CABRERA, E y GARCÍA R, **Gestión de Servicios Urbanos: Un Reto a la Innovación en los Gobiernos Locales**", en Documento de Trabajo núm. 15, CIDE, México, 2000.

CASANOVA, I. (2005) **Transformación y Legitimidad**. *Balance político*, nº 2, *Análisis y perspectiva*, folleto del Centro Gumilla, SIC, Caracas.

CASTRO, M. (2003). **El Proyecto de Investigación y su Esquema de Elaboración**. (2ª.ed.). Caracas: Uyapal.

CHIAVENATO. (2004). **Administración de Recursos Humanos**. (5ª

Edición) McGRAW-Hill. Bogotá- Colombia.

COMISIÓN PRESIDENCIAL PARA LA REFORMA DEL ESTADO.
Antecedentes de la Reforma del Estado Caracas, VENEZUELA.

COSSIO, I. **Municipio Productivo: Protagonismo y Desarrollo Local**. ILDIS. La Paz, 1997.

CUNILL, Nuria (1991). **Participación Ciudadana**. Editorial del CLAD. Caracas.

GILDENBERGER, C. 2001. **Desarrollo y Calidad de Vida**. Argentina. Buenos Aires. Editorial CEINAR.

GÓMEZ, N. (1991) **Los Movimientos Sociales: Democracia emergente en el Sistema Político Venezolano**. Caracas: Cendes-ILDIS

HARNECKER, M. (2007). **Gobiernos Comunitarios: Transformando el Estado Desde Abajo**. Caracas, Monte Ávila Editores.

HERNÁNDEZ, R., FERNÁNDEZ, C, y BAPTISTA, P. (2006). **Metodología de la Investigación**. México: McGraw- Hill.

ILDIS, CESAP, **Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez** (Ed.). (2004) Tercer Cuaderno: Gerencia Comunitaria.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA (INE). 2010. Municipio Sucre, Estado Sucre.

IXTACUY, O. (2004). **Estrategias de la gestión comunitaria**. Academias - grupos indígenas: diálogos para una nueva relación.

LOAIZA, H. (2004). **Estado, Gobierno y Gerencia Pública**. 1ra. Edición. Bogotá, Colombia. Publicado por Universidad Santo Tomás.

LÓPEZ, J. (2009) **“Participación de la Sociedad Civil Organizada en Torno a los Problemas Urbanos”** Trabajo de Ascenso a la Categoría de Agregado, UNELLEZ, San Fernando.

MAINGON, T. (1993) **Las Políticas Sociales: Discusión Teórica, Conceptual y Metodológica.** CENDES # 23. Venezuela.

MONTERO, M. (2004) **Ideología, Alienación e Identidad Nacional.** Caracas, Universidad Central de Venezuela, Ediciones de la Biblioteca.

OCHOA, H (2008). **Innovación de la Gestión Pública en Venezuela.** Enlace. Revista Venezolana de Información, Tecnología y Conocimiento. Universidad del Zulia. Maracaibo. Venezuela.

PESTAÑA y ALCAZAR. (2002).**La investigación-acción participativa. Inicios y desarrollos,** Madrid, Edit. Popular-OEI.

QUIROGA, E. (2006).**Participación como fundamento de la Gestión Comunitaria.** Instituto Cinara-Universidad del Valle.

SALAS. (1992).**Sociedad Civil y Participación Ciudadana.** Ediciones Quiron Sypal.

SEIJAS, F. (2006). **Investigación por Muestra.** Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. División de Publicaciones. Universidad Central de Venezuela. Caracas.

SUÁREZ, J. (2006). **Consejos comunales.** LEY DE LOS CONSEJOS COMUNALES. (2009); y MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA PARTICIPACION Y PROTECCION SOCIAL

TAMAYO, M. (2004). **El Proceso de la Investigación Científica.** 3ª Ed. Limusa Noriega editores. México.

DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS

CASILLAS e INCIARTE. (2005). **Las Organizaciones Comunitarias.** Disponible en <http://servicios.iesa.edu.ve/newsite.académica/>.

CENTRO LATINOAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO (1998). **Una Nueva Gestión Pública para América Latina.** Caracas, Venezuela Disponible en www.clad.org/portal/publicaciones-del-clad/revista-clad.../articulos.

CASTILLERO, E. **Guía Didáctica para la Planificación Participativa Comunitaria. Una Valiosa Herramienta de Trabajo.** Disponible en: www.bvsde.paho.org/bvsaidis/mexico26/x-016.

ECARRI, A (2008). **Consejos Comunales** (Blog). Disponible en (<http://www.poderciudadano.org/>).

FERNÁNDEZ, (2003). **La Medición del Impacto Social de la Ciencia y la Tecnología.** Disponible en <http://www.REDHUCYT.OAS.org/RICYT>.

GARCÍA. (2006). **La Praxis de los Consejos Comunales en Venezuela.** Disponible en: www.scielo.org.ve/scielo.php?pid=S1315-64112008000100009.

GARCÍA, J y FEBLES, M (2005). **La Iniciativa Comunitaria Leader en España.** España. Trabajo de Investigación. Disponible en: dialnet.unirioja.es/servlet/fichero_articulo?codigo=1161315.

INGLEHART Ronald. 2006. **Modernization and Postmodernization. Cultural, Economic and Political,** Disponible en: es.wikipedia.org/wiki/Postmaterialismo.

MACHADO. (2008). **Por la Autonomía de los Consejos Comunales.** Disponible: http://www.scielo.org.ve/scielo.php?pid=S131564112009000100009&script=sci_arttext.

MACHADO, C. (1998). **La definición de una política de formación gerencial para el sector social y la experiencia de la Escuela de Gerencia Social.**-Caracas: Ministerio de la Familia, Fundación Escuela de Gerencia Social. Disponible en: www.gerenciasocial.org.ve/centro/publicacion_pdf/pe_10.

MASCAREÑO, **Estado Descentralizado y Sociedad Civil en América Latina**. Disponible en: es.scribd.com/doc/60102107/Articulo-Mascareno.

MINISTERIO DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL (2006) **Consejos Comunales, Base del Poder Popular. Construir el Poder desde abajo**. Disponible en: <http://gp.cnti.ve/site/minpades.gob.ve/view/Consejos%20Comunales.php>

PACHECO. (2007). **Consejos Comunales** (Blog). Disponible en (<http://www.minci.gob.ve/entrevistas.html>). Consulta: enero 2007.

Rodríguez, A. (2007) **Participación Ciudadana, Institucionalidad Local y Consejos Comunales en Venezuela**. [Consultado el 28 de mayo, 2010] Disponible en: <http://www.veedores.org/index.php>.

INSTRUMENTOS JURÍDICOS

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA **Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela**. Gaceta Oficial. Extraordinario N° 5.453. Caracas, marzo de 2000.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. **Ley de los Consejos Comunales**. Gaceta Oficial de la Republica Bolivariana de Venezuela N° 38.878. Caracas, Mayo de 2006. N° 38.633 del 27 de Febrero de 2007.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. **Ley de los Consejos Locales Planificación Pública**. Gaceta Oficial N° 37.463. Caracas, junio de 2002.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA **.Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencia de Competencias del Poder Público**. Enero de 1990).

TESIS

CAMPOS, E y MARTÍNEZ, G. (2000) Nivel de Participación de los Habitantes de la Comunidad “Cambio de Rumbo” en la Consolidación Física de su Barrio Cumaná, Estado Sucre. 1999._Cumana: Tesis. Lic. en Trabajo Social, ECS, UDO, Sucre.

COLINA, Y. (2004). Participación de las Organizaciones Sociales en la Gestión Pública en el Municipio Sucre, Cumaná. Trabajo de Grado(no publicado).

LÓPEZ, A. (2008) Análisis de la estructura y el funcionamiento de los Consejos Comunales que operan en la urbanización Brasil Cumaná, Estado Sucre._Cumaná: Tesis. Lic. en Trabajo Social, ECS, UDO, Sucre.

MONTAÑO, C. (2006) Proceso de Organización, Constitución y Gestión de los Consejos Comunales de las comunidades Morichalito, Quinta República y Los Pijiguaos. Parroquia Los Pijiguaos, Municipio Cedeño, Estado Bolívar. Trabajo de Grado. UDO – Sucre. Cumaná.

ORTIZ, L. (2010). Participación de la Fundación para el Desarrollo y Promoción del Poder Comunal (FUNDACOMUNAL) en el proceso de organización y formación técnica de los Consejos Comunales de la comunidad Boca de Sabana, Parroquia Santa Inés Estado Sucre. Cumaná: Trabajo de grado.

OTERO, H. (2003). Participación de las organizaciones comunitarias de vivienda. Cumaná. Trabajo de Grado. Cumaná, UDO. Sucre.

PONCE, E. y VILLARROEL, C. (2004). “Dinámica Estado – Sociedad Civil en las áreas: Deporte, Educación, y Cultura del Municipio Sucre, Estado Sucre, 2003”. Cumaná. Trabajo de Grado. UDO. Sucre.

SABALLO, A (2007). Diseño de una estrategia para el fortalecimiento de la capacidad de organización comunitaria del Consejo Comunal del caserío el Reventón, desde la perspectiva de la confianza, asociatividad, cooperación y cohesión social. Parroquia Juan

Bautista Rodríguez, Municipio Jiménez, Estado Lara. Trabajo de Grado. Edo. Lara.

SAGASTIZABAL, M. (2007). **Desarrollo Local y sus Protagonistas. Estudio en Dos comunas en la provincia de Santa Fe, Argentina.** Trabajo de investigación.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR, VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO (2008). **Manual de Trabajos de Grado de Especialización, Maestría y Tesis Doctorales.** Caracas.

ZAMBRANO, Y. (2004). **Participación ciudadana en la gestión del programa alimentario PAE, en la unidad educativa José María Vargas de Cumaná.** Trabajo de Grado (no publicado).

ANEXOS



UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE SUCRE
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL

CUESTIONARIO A VOCEROS

1. Describir la gestión, que en materia social, han ejecutado los Consejos Comunales en las comunidades objeto de estudio.

1.- ¿Considera usted que el consejo comunal, informa claramente sobre las gestiones que realizan ante los diferentes organismos e instituciones en beneficio de la comunidad?

1. Siempre ____ 2. Casi siempre ____ 3. Algunas veces

4. Casi nunca ____ 5. Nunca ____

2.- ¿Qué medios emplean para que la comunidad participe en las actividades de los consejos comunales?

1. Comunicados ____ 2. Asambleas Comunitarias ____ 3. Visitas domiciliarias ____

4. Avisos de prensa ____ Avisos de radio ____ 6. Otro ____

Especifique _____.

3.- ¿En qué Comité de Trabajo del Consejo Comunal se recibe mayor demanda de las comunidades?

1. Educación ___ 2. Salud ___ 3. Vivienda ___ 4. Vialidad ___
5. Otro ___

Especifique _____

4.- ¿A través de cuál mecanismo se planifica la gestión y/o proyectos sociales del Consejo Comunal (CC)?

1. Diagnósticos Comunitarios ___ 2. Decisiones de Voceros(as) del CC ___
3. Lineamientos Legales ___ 4. Participación comunitaria ___
5. Orientaciones Institucionales ___

II. Especificar los alcances de la gestión social ejecutada por los Consejos Comunales en las comunidades objeto de estudio.

5.- El consejo comunal mantiene un sistema constante de evaluación de los proyectos sociales?

1. Siempre ___ 2. Casi siempre ___ 3. Algunas Veces ___
4. Casi nunca ___ 5. Nunca ___

Indique cual es el sistema de evaluación _____

6.- ¿Considera usted que los proyectos sociales que actualmente se están ejecutando son los más pertinentes, de acuerdo a las necesidades de las comunidades?

1. Definitivamente si ___ 2. Probablemente si ___ 3. Indeciso (a): ___
4. Probablemente no ___ 5. Definitivamente no ___

7.- ¿La gestión social del Consejo Comunal esta en concordancia con la política social nacional?

Si___ No___

¿Por Qué? _____

8.- ¿El Consejo Comunal mantiene convenios de cooperación y financiamiento con otras instituciones u organizaciones?

Si___ No___

De ser positiva la respuesta nombre dichas instituciones u organizaciones:

—
III. Explicar los mecanismos de planificación, control y seguimiento de la dinámica social operativa de los Consejos Comunales objeto de estudio.

9.- ¿Cómo se lleva a cabo la planificación de la de gestión y/o proyectos sociales del Consejo Comunal?

1. A corto plazo ___ 2. mediano plazo ___ 3. largo plazo ___ 4. no sabe ___

10.- El consejo comunal realiza la planificación de la gestión y/o proyectos sociales del Consejo Comunal, a través de

1. Discusiones de voceros _____ 2. Oportunidades _____
3. Debilidades y fortalezas _____ 4. Decisiones de los Voceros _____
5. Decisiones de fundacomunal ___ 6. Decisiones de la Alcaldía _____

11.- ¿Cuántos proyectos comunitarios ha ejecutado el Consejo Comunal de su comunidad?

1. Cinco [5] o más ___ 2. Uno [1] a tres [3] ___ 3. Ninguno ___

12.- ¿Como ha sido el impacto de estos proyectos en la comunidad?

1. Excelente ____ 2. Muy Bueno ____ 3. Bueno ____ 4. Regular ____
5. Malo ____ 6. Muy malo ____

13.- ¿Cuántos proyectos comunitarios están actualmente en ejecución en el Consejo Comunal de su comunidad?

1. Cinco [5] o más ____ 2. Uno [1] a tres [3] ____ 3. Ninguno ____



UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE SUCRE
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL

CUESTIONARIO A MIEMBROS DE LA COMUNIDAD

IV. Examinar el grado de satisfacción en las comunidades objeto de estudio, en función de los niveles de participación.

1.- ¿A través de qué medio se informó de la existencia del Consejo Comunal (CC)?

1. Acto público del CC ____ 2. Por Vecinos __ 3. Asamblea Comunitaria ____
4. Medios de comunicación ____ 5. Familiares ____ 6. Otro ____

2.- ¿Hace cuánto tiempo recibe información sobre la creación del Consejo Comunal de su comunidad?

1. Tres años ____ 2. Dos años ____ 3. Un año ____ 4. Seis meses ____
5. Menos de seis meses ____ 6. No Sabe ____

3.- ¿Con qué frecuencia se realizan asambleas comunitarias?

1. Semanal ___ 2. Quincenal ___ 3. Mensual ___ 4. Bimestral ___
5. Trimestral ___ 6. Casi Nunca ___ 7. Nunca ___ 8. Otro ___

Especifique:

4.- ¿Asiste usted a las diferentes Asambleas Comunitarias que ofrece el Consejo Comunal de su comunidad?

1. Siempre ___ 2. Casi siempre ___ 3. Algunas veces ___
4. Casi nunca ___ 5. Nunca ___

5.- ¿Cómo considera usted la participación de los habitantes de su comunidad en las actividades del Consejo Comunal?

1. Muy Buena ___ 2. Buena ___ 3. Regular ___
4. Mala ___ 5. No Sabe ___

Por qué? _____

6.- ¿La gestión del Consejo Comunal de su comunidad le ha permitido elevar su nivel de vida?

Si ___
No ___

¿Por

qué?

7. ¿Se siente satisfecho con la gestión del Consejo Comunal de su comunidad?

Si ___

No ___

¿Por

qué?

8.- ¿Cree usted que los miembros del Consejo Comunal de su comunidad son eficientes en sus funciones?

Si ___

No ___

¿Por

qué?

9.- ¿La programación del Consejo Comunal de su comunidad está en correspondencia con las necesidades de la misma?

1. Definitivamente si ___ 2. Probablemente si ___ 3. Probablemente no

___ 4. Definitivamente no ___ 5. No sabe ___

¿Por

qué?

HOJA DE METADATOS

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 1/6

Título	GESTIÓN DE LOS CONSEJOS COMUNALES DE LAS COMUNIDADES DE QUEREQUERE Y NURUCUAL, PARROQUIA RAÚL LEONI, MUNICIPIO SUCRE, ESTADO SUCRE. 2010.
Subtítulo	

Autor(es)

Apellidos y Nombres	Código CVLAC / e-mail	
Mariangela Márquez	CVLAC	14285400
	e-mail	fairuzmarquez@hotmail.com
	e-mail	
Yudeisy Maita Gil	CVLAC	13168079
	e-mail	yudeisymaita@hotmail.com
	e-mail	
	CVLAC	
	e-mail	
	e-mail	
	CVLAC	
	e-mail	
	e-mail	

Palabras o frases claves:

Gestión, Consejos Comunales, Participación

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 2/6

Líneas y sublíneas de investigación:

Área	Subárea
Ciencias Sociales	Trabajo Social

Resumen (abstract):

La presente investigación tuvo como objetivo general describir la Gestión de los Consejos Comunales de las comunidades Querequere y Nurucual, Parroquia Raúl Leoni, Municipio Sucre, Estado Sucre. Metodológicamente el estudio fue de campo, descriptivo, se tomó dos poblaciones conformadas por 30 voceros y 69 miembros de ambos consejos comunales a quienes se les aplicó un cuestionario con el propósito de conocer como ha sido la gestión que han llevado a cabo estas nuevas organizaciones. Se llegó a la conclusión que la gestión de los Consejos Comunales objeto de estudio ha sido limitada, quizá por la dificultad que representan los proyectos planteados o por la falta de financiamiento de dichos proyectos por parte de las instituciones competentes. La gestión que han llevado a cabo estas organizaciones hasta el momento del estudio se concreta en la consolidación de 3 proyectos cada uno, los cuales han generado un impacto positivo en ambas comunidades que les ha permitido elevar su calidad de vida. Sin embargo, en la comunidad de Querequere la gestión ofrecida por el Consejo Comunal, es de mayor aceptación que la brindada por el Consejo Comunal de Nurucual. Los Consejos Comunales deben establecer convenios de cooperación y financiamiento con otras instituciones y organizaciones para facilitar el proceso de ejecución de los proyectos. Así mismo, es necesario fortalecer la participación comunitaria y la capacitación de los voceros y voceras para que los Consejos Comunales logren los objetivos para los cuales fueron creados.

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 3/6

Contribuidores:

Apellidos y Nombres	ROL / Código CVLAC / e-mail	
Profa: Gómez Rosirys	ROL	CA <input type="checkbox"/> AS <input type="checkbox"/> A <input checked="" type="checkbox"/> x TU <input type="checkbox"/> T <input type="checkbox"/> JU <input type="checkbox"/> J <input type="checkbox"/>
	CVLAC	12274971
	e-mail	Rosirisgomez@yahoo.com
	e-mail	
Profa: Malaver Irys	ROL	CA <input type="checkbox"/> AS <input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> TU <input type="checkbox"/> T <input type="checkbox"/> JU <input type="checkbox"/> J <input checked="" type="checkbox"/> x
	CVLAC	6464350
	e-mail	imalavert@gmail.com
	e-mail	
Profa: González Maria	ROL	CA <input type="checkbox"/> AS <input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> TU <input type="checkbox"/> T <input type="checkbox"/> JU <input type="checkbox"/> J <input checked="" type="checkbox"/> x
	CVLAC	11832206
	e-mail	marimergonzalez@yahoo.es
	e-mail	

Fecha de discusión y aprobación:

Año Mes Día

2012	03	20
-------------	-----------	-----------

Lenguaje: spa

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 4/6

Archivo(s):

TESIS_YMyMM	Tipo MIME
	Aplication/Word

Alcance:

Espacial : _____ **(Opcional)**

Temporal: _____ **(Opcional)**

Título o Grado asociado con el trabajo: Licenciada en Trabajo Social

Nivel Asociado con el Trabajo: Licenciada

Área de Estudio: Trabajo Social

Institución(es) que garantiza(n) el Título o grado:

Universidad de Oriente

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 5/6



UNIVERSIDAD DE ORIENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO
RECTORADO

CUN°0975

Cumaná, 04 AGO 2009

Ciudadano
Prof. JESÚS MARTÍNEZ YÉPEZ
Vicerrector Académico
Universidad de Oriente
Su Despacho

Estimado Profesor Martínez:

Cumplo en notificarle que el Consejo Universitario, en Reunión Ordinaria celebrada en Centro de Convenciones de Cantaura, los días 28 y 29 de julio de 2009, conoció el punto de agenda **"SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR TODA LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UDO, SEGÚN VRAC N° 696/2009"**.

Leído el oficio SIBI – 139/2009 de fecha 09-07-2009, suscrita por el Dr. Abul K. Bashirullah, Director de Bibliotecas, este Cuerpo Colegiado decidió, por unanimidad, autorizar la publicación de toda la producción intelectual de la Universidad de Oriente en el Repositorio en cuestión.

UNIVERSIDAD DE ORIENTE
SISTEMA DE BIBLIOTECA
RECIBIDO POR *Martínez*
FECHA 5/8/09 HORA 5:30

Comunicación que hago a usted a los fines consiguientes.

Cordialmente,

JUAN A. BOLAÑOS CUMPELO
Secretario



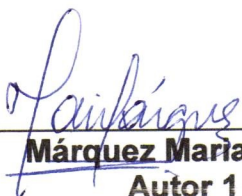
C.C: Rectora, Vicerrectora Administrativa, Decanos de los Núcleos, Coordinador General de Administración, Director de Personal, Dirección de Finanzas, Dirección de Presupuesto, Contraloría Interna, Consultoría Jurídica, Director de Bibliotecas, Dirección de Publicaciones, Dirección de Computación, Coordinación de Teleinformática, Coordinación General de Postgrado.

JABC/YGC/maruja

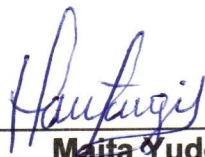
Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 6/6

16

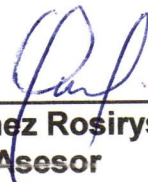
Artículo 41 del REGLAMENTO DE TRABAJO DE PREGRADO (vigente a partir del II Semestre 2009, según comunicación CU-034-2009): “Los trabajos de grados son de la exclusiva propiedad de la Universidad de Oriente, y solo podrá ser utilizados para otros fines con el consentimiento del Concejo de Núcleo respectivo, quien deberá participarlo previamente al Concejo Universitario, para su autorización”.



Márquez Mariángela
Autor 1



Maíta Yudeisy
Autor 2



Gómez Rosirys
Asesor